BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 12
de setiembre de 2007

Año CXV
Número 31.237

Precio $ 1,20

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Horacio CANUDAS, casado, argentino, nacido el 30 de julio de 1948, contador público, LE. 5.089.067, domiciliado en Avenida Córdoba 1318 Piso 1 Departamento B Cap. Fed., y María Belén PELAYO, soltera, argentina, nacida el 4 de octubre de 1971, contadora pública, DNI. 21.942.372, domiciliada en Uruguay 951 Piso 8 Departamento C Cap. Fed..- 2)- Escritura 217 Folio 570 del 28/05/07 Registro 846 de Cap. Fed.- 3) - "ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DE INVERSIONES S.A." 4) - AV. CORDOBA 1318 Piso 1 Deprtamento B Cap Fed. 5) - OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, y transferir los mismos por cualquier título oneroso. Celebrar locaciones como locadora o locataria. Administración: Administrar bienes muebles, inmuebles, urbanos y/o rurales, correspondientes a personas físicas y/o jurídicas. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441 6) - 99 años desde inscripción. 7) - $ 12.000. 8) - Administracion: 1 a 5 Directores, por 3 Ejercicios; Presidente: Ricardo Horacio CANUDAS Director Suplente: María Belen PELAYO, quienes establecen domicilio especial en Av. Cordoba 1318 Piso 1 Departamento B Cap. Fed..- Prescinden de la Sindicatura.- 9)- Presidente y/o Vicepresidente.- 10) - 30/06. LA APODERADA por Escritura 217 del 28/05/07, Folio 570, Registro 846 Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 849.

e. 12/09/2007 Nº 66.858 v. 12/09/2007

AGÜERO 1843/ 47

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 227 del 23/07/07: Reforma artículo 3º modifica sede social designación de autoridades. ARTICULO TERCERO: tiene por objeto realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: construcción, comercialización y venta del inmueble de la Avenida Forest Nº 1337/1347/1349 de la Capital Federal. CONSTRUCTORA: mediante la construcción y venta del inmueble ubicado en la Avenida Forest Nº 1337 /1347/1349 de la Capital Federal, por el régimen de propiedad horizontal y la venta de las unidades que resulten de dicho edificio, administración y explotación de las unidades funcionales destinadas a viviendas y/o al ejercicio de profesiones liberales de las unidades complementarias. INMOBILIARIA: dedicarse a la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de las unidades del referido edificio, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y operar a la Administración de las mismas actuando como mandataria. FINANCIERA: operar en créditos personales pagaderos en cuotas destinadas a la construcción del referido edificio mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la finalización de la compra de unidades, pagaderos en cuotas o a término y préstamos con garantías o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: importar materiales de la construcción, sanitarios, de grifería, broncería, revestimientos y cualquier otro relacionado con la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: escritura Nº 461 del 28/12/05: Presidente: Alberto Mario SEREBRIN SKY Director Suplente: Juan Manuel TABARES. Sede social y domicilio especial: Avenida Rivadavia 2774 subsuelo 1º Capital Federal. Dra. Laura Scarponi, autorizada escritura 227.

Abogada – Laura Gabriela Scarponi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 91. Folio: 321.

e. 12/09/2007 Nº 97.633 v. 12/09/2007

BA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Daniel Darío BERENGUER, argentino, casado primera nupcia con Mirta Noemí Celano López, nacido 20/08/51, Contador Público, D.N.I. 10.124.196, C.U.I.T. 20-10124196-4, domicilio Viamonte 1446 piso 2, Cap Fed.; y José Luis DI GENOVA, argentino, viudo de primera nupcia con María Rosa Juárez, nacido 29/03/46, Empresario, D.N.I. 4.537.099, C.U.I.T. 20-04537099-3, domicilio Manuel Ugarte 2230 piso 7, depto. A, Cap. Fed.; 2) Esc. Nº 119, 30/08/07, Fº 320, Registro 2096, Cap. Fed.; 3) Denominación: BA INMOBILIARIA S.A.; 4) Domicilio: Cdad. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- CONSTRUCTORA- CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 2.- INMOBILIARIA: OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Cuando por razón de la materia, o por imposición de normas legales, fuese necesaria la intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la legislación vigente, o por el presente estatuto.- 6) Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su constitución, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 400.000 representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $1 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%.- Integración: 25% en efectivo, y el saldo cuando lo disponga el directorio, dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración:3 ejercicios. 9) Sindicatura: prescinde. 10) Cierre de ejercicio social: 31 de julio de cada año. 11) Sede Social: San Luis 3211, piso 5 oficina "B", Cap. Fed..- 12) Presidente: Daniel Darío BERENGUER; Vicepresidente: José Luis DI GENOVA; Director Suplente: Federico Martín MENÉNDEZ; argentino, casado, mayor de edad, Empresario, D.N.I. 18.810.781, C.U.I.T. 20-18810781-9, domicilio: Viamonte 1446, piso 2, Cap.Fed..- 13) Domicilio Especial Presidente, Vicepresidente y Director Suplente: San Luis 3211, piso 5 oficina B, Cap. Fed..- Andrés F. MEJIA. Escribano Autorizado s/Esc. Nº 119, 30/08/2007, Fº 320, Reg. 2096 Cap. Fed.

Escribano - Andrés F. Mejía

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907426711/A. Matrícula Profesional Nº: 4279.

e. 12/09/2007 Nº 66.928 v. 12/09/2007

BELTROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 425 del 6/09/2007, Fº 1214, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó "BELTROM S.A".. Socios: Silvia Beatriz ORTIZ, D.N.I

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

17.158.507, 42 años, soltera, empresaria y domiciliada en la calle Pasco número 895, piso 5º, departamento "B" de C.A.B.A, CUIT: 23-17158507-4; y Nilda Susana SAPONARE, D.N.I 11.686.963, 52 años, soltera, Licenciada en Administración, domiciliarse en la calle Medrano 738, piso 7º, departamento "C" de C.A.B.A, CUIT: 27-11686963-8. Ambos argentinos. Duración: 99 años. Sede social: 25 de mayo 538, piso primero, C.A.B.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a los siguientes rubros: 1) Inmobiliario: La compraventa, de inmuebles, urbanos y rurales; urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la construcción de casas, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, realización de obras civiles. 2) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general relacionadas con las actividades mencionadas en el presente artículo.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante.- Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/07. Administración y Representación: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años.- Presidente: Silvia Beatriz Ortiz. Director Suplente: Hilda Susana Saponare.- Ambas con domicilio especial: 25 de mayo 538, piso 1º, C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 6/09/2007, Fº 1214, Registro notarial 652 de Capital Federal.
Apoderada – Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 9.
e. 12/09/2007 Nº 24.400 v. 12/09/2007

BML COLLECTION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 11/9/07. Reforma articulo 3º. Se suprime del objeto social el inciso B en su totalidad. Abogada autorizada por escritura 73 del 3/9/07, reg. 1212, CABA.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 6. Folio: 213.
e. 12/09/2007 Nº 97.678 v. 12/09/2007

BODEGAS Y VIÑEDOS GABRIELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 8 de mayo de 2007 se decidió designar a Rodolfo Federico Gabrielli como único director titular y presidente y a Marcela Angélica Costilla como director suplente ambos con domicilio especial en Juncal 802 Piso 4to. Dpto. "I", C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 31 de mayo de 2007 se decidió modificar el artículo cuarto del estatuto social y el artículo octavo. Los artículos quedarán redactados de la siguiente forma: "CAPITAL. ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 120.000.- (CIENTO VEINTE MIL PESOS), representado por 12.000 (Doce mil) Acciones de v$n 10.- (Valor Nominal Diez Pesos) cada una. El capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Todo aumento de Capital se inscribirá en la Inspección General de Justicia y se publicarán los avisos correspondientes". "GARANTIA. ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los Directores deberán prestar una garantía de $ 10.000.- (Pesos Diez mil) o su equivalente, en cualquiera de las formas previstas en la R.G. (I.G.J.) Nº 20/2004 o sus modificatorias, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del presidente corresponde al vicepresidente. Victoria Facio (DNI 21.731.947). Autorizada por Escritura, Pública 240 del 22/08/07, Escribana María de la Paz Molinari, Registro Notarial 637 de la CABA.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 10.
e. 12/09/2007 Nº 97.441 v. 12/09/2007

BUS & CANDY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto PEREZ, argentino, 29-3-32, casado, comerciante, dni. 5.450.305, CUIT. 23-05450305-9, Araoz 2390, 8º F, CABA y Victor Manuel GONZALEZ, español, 26-9-32, viudo, comerciante, dni 93.771.753, CUIT. 23-93771753-9, Juramento 1971, 2º H, CABA. 2) Escritura del 4-9-07, fº 307, Registro 2034 CABA. 3) Av. Ramos Mejía 1680, planta baja, puente 4 CABA. 4) Objeto: compra, venta, consignación y/o reopresentación de golosinas, galletitas, tabacos, cigarrillos, artículos para el fumador, artículos de almacén, artículos de librería comercial y colegial, artículos de juguetería y cosmética en general. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000.- divdido en 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente Roberto Pérez. Suplente: Víctor Manuel González, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cade año. 10) Prescinde de la sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Ramos Mejía 1680, planta baja, puente 4 CABA.- Apoderada por escritura 178 del 4-9-07, Escribano Pablo F.O. Drucaroff, Registro 2034, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034 Nº Matrícula: 4590 Fecha: 10/09/07 Nº Acta: 114 Libro Nº: 13
e. 12/09/2007 Nº 66.999 v. 12/09/2007

C.E.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 3/9/07: se protocolizó: 1) Asamblea 31/5/06 aumentar el capital en $ 587.900.-, aumentar la garantía de los directores, y reformar artículos 4 y 8. 2) Asamblea 31/7/07: prescindió sindicatura; reformó artículos 4 a 12: CAPITAL: $ 600.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. Se designó el mismo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Eduardo CAFFERATA; y DIRECTORA SUPLENTE: Alicia Susana ANANIA, ambos domicilio real/especial en Lima 29, piso 4, unidad "P", Cap Fed.- Se RATIFICO cambio de SEDE a Lima 29, piso 4, unidad "P", Cap Fed.- (AUTORIZADA escritura 352, 3/9/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F003458787.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 5717. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 40.
e. 12/09/2007 Nº 97.427 v. 12/09/2007

CEREALES PAMPASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Sandra Elizabeth Bianchi Mieres, DNI. 22247754, Triunvirato 3917, Villa Adelina, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As; PRESIDENTE, Lorena Carla Esnal, DNI. 23454748, Pasteur 4775, Virreyes, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. SUPLENTE ambos argentinos, solteros, empresarios, mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Ventura Bosch 6768, CABA. 1- 99 años. 2- a- Comerciales: Consignataria de semillas y granos, compra, venta, importación y exportación de cereales, legumbres, hortalizas, oleaginosas y semillas, así como ganado vacuno para faena o recría; b- Agropecuarias; realización de tareas de laboreo, siembra, cosecha y acopio de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas; cría engorde e invernada de todo tipo de ganado. 3- $ 12.000. 4- uno a diez por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- 30.06. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 345 del 7-9-07. Registro 531 Capital.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 41.
e. 12/09/2007 Nº 7872 v. 12/09/2007

DEL PILAR AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 248 del 30-8-07. Registro 1932 de Jorge María Allende (h). Fernando Ezequiel PIGONI, soltero, argentino, 8-4-85, DNI 31.576.887, empresario, Monseñor D'Andrea s/n Country Carmel, Pilar; Estefania PIAZZA, viuda, italiana, 28-9-25, DNI 93.445.066, comerciante, España 1107, San Miguel; ambos de Pcia. Bs. As. DEL PILAR AUTOS S.A. 99 años. a) Compra, venta, permuta, consignación, representación, y distribución de autos, motos, ciclomotores y todo tipo de rodados nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios b) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a los rodados, acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía. Para dicho objeto podrá realizar operaciones financieras en general, incluso como acreedora prendaria, excluídas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Reconquista 1034, 7º Piso, Cap. Fed. Presidente: Fernando Ezequiel PIGONI; Directora Suplente: Estefanía PIAZZA, ambos con domicilio especial en sus mencionadas residencias.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 12/09/2007 Nº 97.421 v. 12/09/2007

DESARROLLOS Y URBANIZACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 56 del 4/9/2007. 2) Daniel Fernando OKS, argentino, licenciado, 21/9/53, DNI 11.168.837, C.U.I.T. 20-11168837-1, casado, domiciliado Maestro Lima 3005, Victoria, provincia de Buenos Aires, Pablo Luciano OKS, argentino, empresario, 22/6/50, DNI 8.237.290, C.U.I.T. 20-08237290-4, casado, domiciliado Reinecke 517, Victoria, provincia de Buenos Aires, María Inés OKS, argentina, licenciada, 21/12/61, DNI 14.923.533, C.U.I.T. 27-14923533-2, casada, domiciliada en la Avenida General Las Heras 3807, piso 12º, departamentos "E" y "F", Capital Federal, y Esther Adriana SEVINSKY, argentina, bioquímica, 25/8/64, DNI 16.975.246, C.U.I.L. 27-16975246-5, casada, domiciliada Fray Justo Santa María de Oro 3066, piso 15º, Capital Federal. 3) DESARROLLOS Y URBANIZACIONES S.A. 4) Avenida Santa Fe 3996, piso 14º, oficina "115", Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: Loteos de terrenos; subdivisión y fraccionamiento de tierras; desarrollo de urbanizaciones y clubes de campo para la vivienda o con fines turísticos para la explotación o venta; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal (Ley 13.512), así como constituir fideicomisos en los temas relacionados con su objeto o actuar como fiduciario en los mismos. Construcción de obras civiles, edificios, centros comerciales, hoteles, áreas administrativas y/o de servicios vinculados a su objeto. Explotación y desarrollo de actividades turísticas, agrícolas y/o ganadera, vinculadas con el objeto social; forestación y reforestación, vinculados a su objeto; recuperación y/o sistematización de tierras áridas y semiáridas, fijación de médanos para el cumplimiento del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) $ 120.000. Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ($ 1.) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, clases A, B, C, y D. 8) Administración 1 a 5 directores, término 3 ejercicios. 8) Directorio: Presidente: Daniel Fernando Oks; Vicepresidente: Pablo Luciano Oks; Directoras Suplentes: María Inés Oks y Esther Adriana Sevinsky. 9) 31/12. Claudia I. Andina Silva autorizada por escritura del 4/9/2007. Registro Nº 75 Escribana Carolina Paula Machline.
Escribana – Claudia I. Andina Silva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420332/6. Matrícula Profesional Nº: 4340.
e. 12/09/2007 Nº 66.889 v. 12/09/2007

DUERME TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 251, Folio 799, 04/09/2007, Reg. 1913. 2) Juan Sebastián CRUSVAR, argentino, 7/12/70, casado, DNI 21.918.869, Isaac Newton 1461, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, Eliana Laura GUZMAN, argentina, 9/4/85, soltera, empresaria, DNI 31.559.482, Bauness 2396, 7º piso, Departamento B, de CABA.- 3) "DUERME TEXTIL S.A." 4) Triunvirato 4135, 4º piso, departamento 55, CABA. 5) industrial: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, vestimenta, hilados, línea de ropa de cama y de baño.- La toma y otorgamiento de franquicias mandatarias vinculadas con el objeto social. Como así también tener capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas ó Privadas, Nacionales ó Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas ó Agrupaciones de Colaboración Empresaria.- 6) Capital $ 100.000. 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/10. 11) Presidente: Guillermo Héctor GUZMAN, argentino, 17/2/58, divorciado, contador público, DNI 12.434.082, Triunvirato 4135, 4º piso, departamento 55, de CABA y Directora Suplente: Eliana Laura GUZMAN.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 251, folio 799, registro 1913.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 12/09/2007 Nº 97.443 v. 12/09/2007

EL COMPRESOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Emilio ALBERDI, argentino, nacido 06-09-61, casado, Abogado, DNI. 14.389.944 y CUIT/CUIL 20-14389944-7, domicilio real Entre Ríos 2695, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Héctor Adolfo TONNA, argentino, nacido 25-06-55, divorciado, Contador Público, DNI. 11.634.566 y CUIT/CUIL 20-11634566-9, domicilio real Ruta 151 y Camino Centenario Parcela 3, Sección "F", cinco Saltos, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro; 2) Escritura 1091 del 31-08-07, Registro Notarial 359, C.A.B.A.; 3) EL COMPRESOR S.A.; 4) Arroyo 894, 4º piso, Oficina "8", C.A.B.A.; 5) 99 años; 6) a) Compra, venta y/o explotación integral de estaciones de servicio, expendio de combustibles líquidos y gas natural comprimido, servicentros, minimercados, garajes, lavaderos, lubricentros y autoservicios; b) Compra, venta, importación, consignación, distribución y comercialización general de toda clase de combustibles para automotores, camiones, tractores, maquinarias, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, como así también gas, aditivos, neumáticos, repuestos y accesorios para los mismos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; c) Instalación, construcción, modificación, fraccionamiento, compra, venta, permuta, alquiler, comisiones, representaciones, consignaciones y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con su objeto; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios; 11) 31 de agosto de cada año; 12) Presidente: Juan Emilio Alberdi y Director Suplente: Héctor Adolfo Tonna, ambos con domicilio especial en Arroyo 894, 4º piso, Oficina "8", C.A.B.A.- Autorizado: Escriba-

no Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1091 del 31-08-07.

Escribano – Enrique Ignacio Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424738/8. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 12/09/2007 Nº 66.878 v. 12/09/2007

EMILIO BARREIRA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 11 de julio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: a) Cambio de Sede Social de la calle Teodoro García nro 1910, piso 15 Capital Federal a la Avda. Leandro N Alem 1110 piso 11 Capital Federal. b) Los siguientes Directores han cesado a sus respectivos cargos: EMILIO LUIS BARREIRA a su cargo de Presidente, MARÍA CRISTINA GOÑI a su cargo de vicepresidente, RODOLFO MIGUEL GOÑI a su cargo de director suplente. Asimismo se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: a) Cambio de denominación Social de "Emilio Barreira y Asociados S. A" a "Modhelus S. A" reformando el artículo primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: "La Sociedad se denomina MODHELUS S. A." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero" b) Se han designado las siguientes autoridades: Presidente: a la Sra. Victoria Mihura, Vicepresidente: al Sr. Emilio Barreira, Director Titular al Sr. Bernardo Menendez, Directora suplente de Emilio Barreira a la Sra. María Cristina Goñi, Director suplente de Bernardo Menendez a Fernando Viola, Director suplente de Victoria Mihura a Rafael Genoud; todos con domicilio especial en la Avda Leandro N Alem 1110 piso 11º Capital Federal. Dichos cargos han sido aceptados por Acta de Directorio de fecha 13 de julio de 2007. Fdo: Lucas Carosio Dell'Agnolo, abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2007.

Abogado – Lucas Carosio Dell'Agnolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 95. Folio: 362.

e. 12/09/2007 Nº 97.409 v. 12/09/2007

EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO MANUK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 476 del 7-09-2007 Escribano adscripto al Registro 555 de C.A.B.A se constituyó EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO MANUK S.A., Socios: Krikorian, Avak Armen 30/01/48 DNI 14.011.197 CUIT 20-14011197-0, Khatcherian, Beatriz, 3/06/47, DNI 5.672.102 CUIL 27-05672102-4, ambos argentinos, casados, empresarios, domicilio real y especial: Campana 4870 C.A.B.A., 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta, permuta, locacion, intermediación, loteos, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, inclusive bajo el regimen de la Ley Nº 13.512. CONSTRUCTORA: mediante ejecución de proyectos, dirección, administración. FINANCIERA: mediante el otorgamiento de toda clase de prestamos de dinero con garantias hipotecarias, prendarias, documentarias, o de contra deposito de acciones, titulos o cualquier clase de valores, descuento y redescuento de creditos, pagares, cheques y demas documentos comerciales, la suscripción, compra, venta y negociación de toda clase de titulos, acciones, bonos, obligaciones y demas valores mobiliarios, publicos o privados, nacionales, extranjeros, provinciales municipales y la participación en toda clase de negocios financieros. Cuando las normas legales vigentes asi lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Capital $ 20.000.- Dirección y Administración 1/5 Directores por 3 ejercicios. Sin Síndico. 31/08. PRESIDENTE Krikorian, Avak Armen DIRECTOR SUPLENTE Khatcherian, Beatriz, SEDE SOCIAL: Av. Cabildo 2327, 8º Piso, Dto. A C.A.B.A.; AUTORIZADA Teresa del Valle Andrada, por Esc. 476 del 7-9-2007.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 5.

e. 12/09/2007 Nº 66.934 v. 12/09/2007

EMPRENDIMIENTOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 5/9/07 resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Sociedad de $ 12.000 a $ 359.600, reformándose en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/9/07.

Abogado/Autorizado Especial – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 12/09/2007 Nº 97.406 v. 12/09/2007

ESTABLECIMIENTO MARIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: María Paula Gabbi, 35 años, arquitecta, DNI: 22.470.734, Heredia 1779 Capital Federal; Alicia Susana Piccaluga, 62 años, socióloga, DNI: 5.010.794; Adelmo Juan Jose Gabbi, 63 años, empresario, LE: 4.432.020; domiciliados en Sucre 3796 Capital Federal; todos argentinos y casados. Denominación: "ESTABLECIMIENTO MARIPA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, reproducción, engorde, invernada, cabaña y/o cruza de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino y equino. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente. Adelmo Juan Jose Gabbi, Director Suplente: María Paula Gabbi; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Sucre 3796 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 254 del 30/8/07; Ecribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.461 v. 12/09/2007

ESTACIONAMIENTO LIBERTAD

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa por vista de Inspección General de Justicia fecha 7/9/07 Aviso nº 58-66677 de fecha 4-9-07. Hace saber: Modificación de Objeto: Explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos y aceites lubricantes para vehículos automotores. ALEJANDRA SOLEDAD GRILLO autorizada por escritura 338 de fecha 3/9/07 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 112.

e. 12/09/2007 Nº 65.920 v. 12/09/2007

F.B.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nº 98 del 4/9/2007, pasada ante el Esc. Pedro A. Vildósola, al Fº 223, del Reg. Not. 329 de Cap. Fed.- Se reformó el artículo 8º del estatuto social en lo que respecta a las garantías que deben integrar los directores en el ejercicio de sus funciones.- Autorizado: Oscar E. Polo por escritura Nº 98 del 4/9/07 Registro 329 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pedro A. Vildosola. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2473. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 14.

e. 12/09/2007 Nº 97.469 v. 12/09/2007

FABLEGOLD POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27/08/07. Adecuación según artículo 124 LSC. 1) Benjamín Eduardo Rapoport, CUIT 20-04405534-2, 17/1/43; y Lidia Ester Kotllar, CUIL 27-06498645-2, 25/4/50; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Puán 57 piso 7º departamento A, CABA. 2) FABLEGOLD POINT S.A. 3) Sede social: Puán 57 piso 7º departamento A, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 100000. 7) Cierre ejercicio: 30/6. 8) Directorio: Presidente: Benjamín Eduardo Rapoport, Director Suplente: Lidia Ester Kotllar, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 368 del 16/08/2007, Fo. 1194, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424812/E. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 12/09/2007 Nº 97.415 v. 12/09/2007

FASTECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 27/7/07 Reforma art. 3º Objeto: Industrialización y comercialización en el mercado interno y externo de productos de la industria metalúrgica y metalmecánica. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 27/7/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 12/09/2007 Nº 97.387 v. 12/09/2007

FERIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por escritura 133, del 06/09/2007, Registro Notarial 175, de esta ciudad, Socios 2: Carlos Alberto FERNANDEZ, argentino, de 50 años, comerciante, DNI 12.475.116, CUIT 20-12475116-1, casado; y Mónica Cecilia RIVEIRA, argentina, de 49 años, comerciante, DNI 12.301.260, CUIT 27-12301260-2, casada, ambos con domicilio en Saraza 5870 de Ciudad de Buenos Aires. Denominación: FERIVA S.A. Plazo: 99 años; Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de terceros en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Constructora: construcción de edificios de propiedad horizontal y para vivienda, plantas industriales, galpones y cualquier otra clase de construcciones y obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. El Capital social: $ 118.000 Dirección y administración de la sociedad: directorio integrado por uno a cinco titulares socios o no; suplentes: igual o menor número; duración en el cargo: tres ejercicios. Fiscalización a cargo de los accionistas. Cierra del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente: Diego Alejandro Fernández Riveira; director suplente: Mónica Cecilia Riveira, ambos con domicilios especiales en Saraza 5870, Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Saraza 5870 Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: María Elisa Cirulli, según instrumento privado de fecha 10/09/2007.

Escribana - María Elisa Cirulli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911429472/A. Matrícula Profesional Nº: 4567.

e. 12/09/2007 Nº 97.611 v. 12/09/2007

FERROSIDER PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion: 1) Máximo José Roberto Baccanelli, argentino, casado, 06-06-59, Ingeniero, DNI 13.212.275, Los Aramos 1370, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Bautista Franco Baccanelli, italiano, casado, 03-09-28, empresario, DNI. 93.407.474, C.U.I.T. 20-93407474-2, Avenida del Libertador 2960, piso 8º departamento "O" de C.A.B.A. 2) 07-09-2007, 3) FERROSIDER PARTS S.A.", 4) 100 años, 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: la fabricación, estampado, soldadura, armado, pintura, transformación, reparación, ensamble y montaje de matrices, moldes, dispositivos, máquinas, piezas, herramientas u repuestos para la industria automotriz y/o cualquier otro producto y sus accesorios para la industria metalúrgica, metalmecánica y/o automotriz, para cualquier clase de vehículos y/o maquinaria autopropulsada o no. A tales fines, la sociedad podrá llevar a cabo la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, locación, distribución o comercialización en todas sus formas de matrices, moldes, dispositivos, máquinas, piezas, herramientas y repuestos para la industria metalúrgica, metalmecánica y/o automotriz, así como la prestación de servicios técnicos, pudiendo llevar a cabo aporte de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para poder llevar a cabo su objeto la sociedad podrá llevar a cabo la compra, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sometidas o que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) $. 12.000, 7) Dirección: 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio, 8) Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, o del vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente: Maximo José Roberto Baccanelli, Director Suplente: Roberto Bautista Franco Baccanelli, Domicilio especial Avenida Belgrano 367, piso 11º C.A.B.A. 12) Sede social Avenida Belgrano 367, piso 11º C.A.B.A. Autorizado por Escritura del 07-09-2007.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429426/3. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 12/09/2007 Nº 97.656 v. 12/09/2007

FLOTA CARABELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Número 96 del 30/08/2007, José Luis RUARTE, casado, nacido el 03/08/62, argentino, comerciante, D.N.I. 16.139.256, CUIL 20-16139256-0, con domicilio real en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, avenida Belgrano 1317; José Luis VIDAL, soltero, nacido el 10/03/77, argentino, comerciante, D.N.I. 25.762.679, CUIT 20-25762679-3, con domicilio real en San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, calle Defensa 136; Rafael RAÑO CARREIRA, casado, nacido el 19/02/47, español, comerciante, D.N.I. 93.601.997, CUIT 20-15262979-7, con domicilio real en la calle Zuviría 2734, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos con domicilio especial en la calle Carabelas 281, piso primero, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido la Sociedad "FLOTA CARABELAS S.A." Domicilio legal: calle Carabelas 281, piso primero, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Transporte automotor de pasajeros mediante remises, alquiler de autos con chofer, en todo el territorio nacional e internacional; realización de actividades conexas en beneficio del turismo; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo dentro y fuera del territorio de la Nación.- A los fines indicados en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente estatuto. Duración: 50 años. Capital: $ 12.000. Organo Administrativo: Directorio: 1 a 3 miembros por dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente: José Luis Ruarte. Vicepresidente: Rafael Raño Carreira. Director Suplente: José Luis Vidal, aceptaron cargos. Cierre de ejercicio: 31/12. Escribana autorizada Dora Isabel Roteta, por escritura número 96 de fecha 30/08/2007, Registro Número 1473 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – Dora Isabel Roteta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2007. Número: 070904417179/7. Matrícula Profesional Nº: 2674.

e. 12/09/2007 Nº 66.904 v. 12/09/2007

FORLIFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/8/07. 2) FORLIFOOD S.A 3) Antonio SAPIENZA, D.N.I 14.682.883, 28/10/61, con domicilio Real y Especial en Solis 1036, Hurlingham; Marcelo Francisco COSTANTINO, D.N.I. 22.277.402, 05/07/71 con domicilio Real y Especial en Suipacha 1080, Villa Bosch; Juan Luis RODRIGUEZ, D.N.I 17.329.884, 13/10/65, con domicilio Real y Especial en Alborada s/n Mathew, Escobar; todos argentinos, casados, comerciantes y de Prov. De Bs. As. y Federico Lucas GADDA, D.N.I 26.123.248, 31/05/78, soltero, con domicilio Real y Especial M. Belzu 3882, Olivos 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado, transporte, distribución y comercialización, por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios y en especial de todo tipo de helados, cremas y postres helados o enfriados y sus subproductos, derivados y materias primas con sus accesorios, equipamiento, muebles y útiles aptos para la industria y/o comercialización y/o el otorgamiento de franquicias de dichos productos. 5) SARMIENTO 1586, 2º CUERPO, PISO 6; DEPARTAMENTO "H" (C1042ABD) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/08 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Antonio SAPIENZA; Director Suplente: Juan Luis RODRIGUEZ. Autorización en escritura N 103 Folio 288, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/09/2007 Nº 97.428 v. 12/09/2007

GIACOMINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 8 de junio de 2007, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 30 de Agosto de 2006, que eleva el Capital a $ 120.000.- Modifica Articulo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento veinte mil ($ 120.000.-) representado por acciones de Un peso ($ 1.-)cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acción.- Luisa E. Osella de Urria - Matricula 2463-Autorizada en Escritura 202 de 8 de junio de 2007 - folio 753 - Registro 37 - protocolización Acta de Asamblea de "GIACOMINO S.A.".

Escribana – Luisa E. Osella de Urría

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2007. Número: 070711317264/0. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 12/09/2007 Nº 66.909 v. 12/09/2007

GIACOMINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 15 de junio de 2007, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 5 de febrero de 2007, que eleva el Capital a $ 160.000.- Modifica Articulo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento sesenta mil ($ 160.000.-) representado por acciones de Un peso ($ 1.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acción.- Luisa E. Osella de Urria - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 213 de 15 de junio de 2007 - folio 803 - Registro 37 – protocolización Acta de Asamblea de "GIACOMINO S.A.".

Escribana – Luisa Enriqueta Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2007. Número: 070711317263/F. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 12/09/2007 Nº 66.910 v. 12/09/2007

GIPA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 151 del 9/6/2007, otorgada ante el escribano de la ciudad y Provincia de Mendoza, Santiago Azzarello, al folio 144 del Registro 558 a su cargo, se protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 9 del 6/6/2007, donde se modificó el artículo décimo de la garantía de los directores: "ARTICULO DECIMO: En garantía de su gestión y mientras dure su mandato, cada director deberá prestar una garantía de Pesos Diez mil ($ 10.000.-) la que se realizará en las condiciones y en cualquiera de las formas que establece la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus complementarias o por las normas que la reemplacen en el futuro".- Se designó nuevo Directorio: Presidente: Francoise Alexandre Passaga y Director Suplente: María Florencia Delucchi, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Pueyrredón 510, piso 6º departamento B, C.A.B.A.- Asimismo se cambia la sede social, fuera del texto estatutario, a la Av. Pueyrredón 540, piso 6º departamento B, C.A.B.A.- Encontrándome autorizada para publicar por escritura 151 del 9/6/2007.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906421995/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 12/09/2007 Nº 66.883 v. 12/09/2007

GRIFERIA ANDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 5/9/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Fernando Gabriel ANDOLINA, soltero, 23/1/76, DNI 25.097.740, domicilio real/especial José Manuel Estrada 1257, Acassuso, Prov. Bs. As. (PRESIDENTE); y Liliana Noemí CAVANNA, casada, 8/1/47, LC 5.571.025, domicilio real/especial Roma 1210, San Martín, Prov. Bs. As. (DIRECTORA SUPLENTE).SEDE: Gral. Lucio Mansilla 3736, piso 6, unidad "D", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de grifería para baños y cocinas, artículos y accesorios sanitarios; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, ensamblado, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 60.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/03. (AUTORIZADA escritura 357, 5/9/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003458788.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 40.

e. 12/09/2007 Nº 97.425 v. 12/09/2007

HAZT LABSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1 del 12/05/04, se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º el cual quedo de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 1.417.000, representado por 1.417.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. (El capital se aumento de $ 12.000 a $ 1.417.000). Por Acta de Directorio Nº 3 del 12/05/04 se emitieron 1.405.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 3 12/05/04 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º el cual quedó de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 1.771.250, representado por 1.771.250 acciones ordinarias, nominativas no endobles, de $1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. (El capital se aumentó de $ 1.417.000 $ 1.771.250). Por Acta de directorio Nº 5 del 12/05/04 se emitieron 350.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables. RAUL GRANILLO OCAMPO, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 3 del 17/07/06.

Abogado – Raúl E. Granillo Ocampo (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 63. Folio: 921.

e. 12/09/2007 Nº 6753 v. 12/09/2007

LUJAN GENETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 11-10-2005 y del 27-6-2007 aumentó el capital social a $ 1.672.705, reformándose el artículo 4 del estatuto; por asamblea del 27-6-2007 se adecua la garantía de los administradores a la legislación vigente, reformándose el artículo 9 del estatuto; por actas de Asamblea y Directorio del 25-4-2007 se designa Presidente: Roberto Julio FUNCIA, con domicilio especial en Dr. Muñiz 1056, Luján, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Pablo Arroyo SILVETTI, con domicilio especial en Salguero 3078, Piso 8º, Departamento A, Cap. Fed; y Director Suplente: Fernando Raúl D'ACUNTO, con domicilio especial en Rivadavia 4977, Piso 7º, Departamento "D", Cap. Fed.; por acta de Directorio del 1-8-1995 se cambia la sede social a Salguero 3078, Piso 8º, Departamento "A", Cap. Fed. Roberto Julio FUNCIA, Presidente designado por actas de Asamblea y Directorio del 25-4-2007.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 4.

e. 12/09/2007 Nº 97.395 v. 12/09/2007

MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SA. Por escritura del 5/9/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Daniel Pablo ALONSO, argentino, 23/3/66, DNI 17.682.109, casado, abogado, Republica árabe de Siria 3144, Piso 9º, Departamento "A" de esta Ciudad de Bs. As., y Gustavo German ALBERTI, argentino, 18/12/67, DNI 18.386.986, casado, abogado, Avenida Corrientes 545, Piso 5º de ésta Ciudad de Bs. As. "MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A."; 99 años; Prestar servicios de agencia de carga y de transporte multimodal, nacional e internacional, de todo tipo de cargas, artículos, productos, bienes o mercaderías, sea por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios de embarque, despacho, distribución, embalaje, almacenaje y otros logísticos en el área del transporte multimodal, para todo tipo de bienes.- Servicios de depósito, distribución, guarda, etiquetado, logística, almacenamiento y embalajes; $ 100.000, 100.000 acciones de $ 1; 31/12; Presidente: Daniel Pablo ALONSO Director Suplente: Gustavo German ALBERTI, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede Social: Maipú 311, Piso 13º de Capital Federal.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 25.

e. 12/09/2007 Nº 7879 v. 12/09/2007

MARSY

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 30/4/07, los accionistas de "MARSY S.A." resolvieron: Aumentar el Capital de $ 30.- a $ 520.000.-, Prescindir de la Sindicatura. Adecuar la Garantia de los Directores a las Resoluciones IGJ Nº 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000.-, Cambiar el Domicilio y reformar los artículos cuarto, noveno y décimo primero así: 4º) Capital: $ 520.000.- 11º) Fiscalización: sin síndicos.- Se estableció la nueva Sede Social en José E. Rodo 5945, Planta Baja, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 30/4/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.459 v. 12/09/2007

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que los accionistas de la sociedad anónima Mercado a Término de Buenos Aires S.A., resolvieron, en Asamblea Extraordinaria de 31 de agosto de 2007, el ingreso de la Sociedad al régimen de Oferta Pública y cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizándose al Directorio para llevar adelante todas las gestiones necesarias ante los organismos competentes para implementar tal decisión societaria. Por otra parte, se resolvió, mediante la modificación del art. 11 del Estatuto Social, elevar la tenencia accionaria por titular de tres (3) a cinco (5) acciones manteniendo el límite de ocho (8) para integrantes de una misma sociedad; y, a los efectos de adecuar el Estatuto Social a las disposiciones imperativas de la normativa vigente en materia de Oferta Pública, se resolvió modificar los artículos 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 39, 41, 42, 43, 49, 50, e incluir el artículo 51. Los artículos modificados quedaron redactados como sigue: "Artículo 6º. - Las acciones serán escriturales. Artículo 7º. - La Sociedad podrá llevar el registro de acciones escriturales, o bien delegarlo en la Caja de Valores, según lo determine el Directorio Artículo 8º. - OFERTA PÚBLICA. La Sociedad puede hacer oferta pública y cotización de sus acciones en cualquier Bolsa o Mercado del país o del exterior, cumpliendo todos los requisitos y trámites que sean exigidos para tales fines. La sociedad no está adherida al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Artículo 11º. - Ningún accionista podrá ser titular de más de cinco (5) acciones. Las sociedades o firmas comerciales, cualquiera sea el número de sus miembros, incluyendo los socios, integrantes de sus órganos sociales (de administración, gerencia y fiscalización), apoderados o empleados, no podrán tener entre todos un número mayor de ocho (8) acciones. Artículo 13º. - La Sociedad podrá contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, en la forma y condiciones establecidas por los artículos 235, 325 y siguientes de la ley 19.550, por la ley 23.576 y demás normas que resultaren aplicables. Artículo 14º. - El Reglamento Social establecerá los requisitos que sean necesarios para que los accionistas puedan registrar operaciones, como así también para que toda persona de existencia visible o jurídica, vinculada a la producción, comercialización e industrialización de los productos y subproductos que cotice pueda registrar a su nombre en la Sociedad dentro del concepto del artículo 3º de este Estatuto.

El Directorio autorizará el registro de operaciones una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos. Artículo 15º. A los efectos de su inclusión en el Registro de Acciones Escriturales las transferencias de acciones deben ser informadas por ambas partes a la Sociedad, por escrito, para lo cual se deberá abonar el derecho que fije el Directorio. Asimismo, las personas jurídicas acompañarán fotocopia autenticada del texto vigente del estatuto social, nómina de sus componentes con sus datos personales, último balance y copia de CUIT; cuando se trate de personas deberán presentar datos personales, fotocopia del DNI y copia de CUIT/CUIL. En todos los casos se acompañarán los datos exigidos por las normas vigentes y aquellos necesarios para que la Sociedad pueda ejercer el contralor de lo establecido en el artículo 11. No se inscribirán ni serán oponibles a la Sociedad las transferencias de acciones realizadas en violación a lo dispuesto en el artículo precitado, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en el artículo 17. Tampoco se inscribirá la transferencia de acciones cuyos titulares tuvieran deudas con la Sociedad por el cumplimiento de obligaciones fiscales en las que la misma revista el carácter de responsable obligado, conforme la ley Nº 23.966, sus modificatorias y demás normas que resulten de aplicación. Artículo 17º. - Todo accionista constituido como persona jurídica deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación que se introdujera en su estatuto social. Cuando se tratara de sociedades de personas se deberá informar la incorporación o retiro de cualquier socio y, cuando se tratare de sociedades comerciales en general, asociaciones o cooperativas, se deberá informar cualquier modificación en la integración de sus órganos de administración, fiscalización y gerencia. Las comunicaciones precedentemente indicadas deberán efectuarse en forma inmediata de producido el hecho. Artículo 18. La Gerencia controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y en caso que el accionista haya superado el límite allí establecido lo intimará para que proceda a vender las acciones en exceso. Si el accionista no acatara tal determinación, el Directorio podrá disponer el remate de dichas acciones. Artículo 19º. - Los derechos de los accionistas dentro de la Sociedad son personales, y sólo se transmiten inmediatamente a los sucesores, ya sea a título singular o universal, la cuota parte del capital social que representa su acción, quedando sujeto el ejercicio de los demás derechos a lo dispuesto en el artículo 16 de este Estatuto. Artículo 28. - Los Directores cesarán en sus cargos:

a) Por expiración del período por el cual han sido electos, sin perjuicio de la prolongación prevista en el artículo 257 de la ley 19.550.

b) Por renuncia, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 259 de la ley 19.550.

c) Por destitución en virtud de resolución de la Asamblea, tomada por dos tercios de votos de los accionistas presentes.

d) Por estar incursos en cualquiera de las causales que enumera el artículo 264 de la ley 19.550 y el artículo 26 de este Estatuto.

e) Por inasistencia continua a cinco sesiones, sin causa justificada

f) Por la falta al cumplimiento de contratos celebrados con la intervención de la Sociedad.

g) Por la pérdida de su condición de accionista.

En los casos de los incisos d) al g), se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 265 de la ley 19.550 para los casos de remoción por prohibiciones e incompatibilidades. Artículo 39º. - La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, con mandato por un año, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Serán designados por la Asamblea y podrán ser reelegibles. Los suplentes reemplazarán a los Titulares en caso de renuncia o impedimento temporario o definitivo. La Comisión Fiscalizadora podrá funcionar con la presencia de dos de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designará un Presidente con voto simple y, en caso de empate, tendrá voto de desempate. Las reuniones se transcribirán en un libro de Actas. La Comisión Fiscalizadora designará al miembro que asistirá a las reuniones del Directorio. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadoras tienen las atribuciones y deberes que fija la ley 19.550; están sujetos a los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades que establecen los artículos 285 y 286 de la misma ley. Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serán remuneradas de acuerdo al artículo 49, inciso e) de este Estatuto y 261 de la Ley 19.550. Artículo 41º. - Deberá convocarse y celebrarse anualmente una Asamblea Ordinaria de Accionistas, dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio, para considerar y resolver los siguientes asuntos:

Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura y toda otra medida relativa a la gestión de la Sociedad, que le competa resolver, conforme a la ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión, el Directorio o la Sindicatura.

Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución, en su caso. Igualmente deberá llamarse a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio, o la Sindicatura, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social. Artículo 42º. - Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. Servirá de acceso a las Asambleas una tarjeta suscripta por el Presidente y un Síndico de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Artículo 43º. - Las asambleas ordinarias pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado.Artículo 49º. - El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán, con arreglo a las normas aplicables, de la siguiente manera: 5% como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto.

1% a la Caja de Socorro de empleados de la Sociedad. 1% al Presidente.

5% al Directorio, que se distribuirá entre sus miembros proporcionalmente a la asistencia que hayan observado a las reuniones de dicho cuerpo.

0,5% a la Sindicatura.

El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del plazo establecido por las normas aplicables y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas. Artículo 50º. - En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación por el Directorio o por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado. Artículo 51º: A los fines de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 677/01 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se somete a la competencia de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales."

Guillermo Ángel Desiervi actúa en su condición de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Mercado a Término de Buenos Aires SA, conforme surge de las actas de Asamblea y de Directorio de 17/10/06 y del acta de Directorio de 22/08/07.

Vicepresidente – Guillermo A. Desiervi

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 39.

e. 12/09/2007 Nº 6758 v. 12/09/2007

MI SUSHI SAN TELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Correlativo 1786500. por resolución unánimes del 16-07-2007 los socios desisten de la inscripción de la Sociedad "Mi Sushi San Telmo S.A." ante IGJ, y dejan si efecto legal alguno la constitución de la misma. PAULERO, CARLOS MARIA. AUTORIZADO según escritura 335 del 16-07-2007, Folio 1140 Registro Notarial 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 49.

e. 12/09/2007 Nº 65.963 v. 12/09/2007

NABUNI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 2/8/07, Recibo Nº 94340. Se adecuó la Garantía, de los Directores, fijándola en $ 10.000.- y reformando el artículo noveno; se modificó el Artículo tercero, quedando el objeto social así: 3º) Objeto: a) Explotación comercial de predios, ferias, salones o centros de compras, con posibilidad de celebrar contratos de locación y/o sublocación, sobre stands, puestos comerciales, o espacios para venta y publicidad. b) Comercialización de artículos de indumentaria, textiles y afines.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Rectificatorío, Escritura Nº 330 del 28/8/07, Escribana Mariana Clementina Molinari, Registro 51 de Quilmes.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.446 v. 12/09/2007

NAUTICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, inciso 4º de la Ley 19.550, se hace saber: Que por reunión de socios del 26-07-07 se resolvio: Aumento de capital de NAUTICA DEL SUR S.R.L. a $ 54.600 y la transformación en NAUTICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, otorgándose la escritura pública 105 folio 312 del 27/08/2007 no existiendo socios que se retiren ni se incorporen. A los efectos del artículo 10 de la Ley citada se hace saber que con denominación: NAUTICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Leandro N. Alem 530 piso 12º., CABA; siendo su objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior a las actividades: I) PRACTICAJE Y PILOTAJES NAUTICOS: comprendiendo todas las actividades derivadas del ejercicio de practicaje y pilotaje náutico a y desde el puerto de Buenos Aires y el Río Uruguay, peritajes navales, salvataje (Varaduras-Encalladuras) y Salvage Master II) COMERCIAL: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos derivados de la explotación de la actividad de practicaje; pilotaje, salvataje y peritajes navales en sus diversas formas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. III) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades de practicaje, pilotaje, salvataje y peritajes navales en sus diversas formas. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades anunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. IV) INVERSORA: Desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con las actividades de practicaje, pilotaje, salvataje y peritajes navales en sus diversas formas; exceptuando aquellas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público. – DURACION: 99 años.- CAPITAL: $ 54.600.- Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Presidente: Sergio Fabián Borrelli, argentino, nacido el 9-02-60, D.N.I. 13909691, domicilio especial: La Quinta N 41 Country de Campo Abril, Hudson, Pcia. de Bs. As. Vicepresidente: Gustavo Alejandro Borrelli, argentino, 21-06-61, D.N.I. 14806438, domicilio especial: Garibaldi 290, 7º departamento A, Quilmes, Pcia. de Bs. As.- Director Suplente: Alejandro Ignacio Muzlera, argentino, nacido el 1-05-59, D.N.I.. 13080443 domicilio especial en Agüero 2465 de C.A.B.A. - Autorizada: Matilde Paz, DN.I. 11181873, por escritura 105 folio 312 del 27/08/2007, registro 1339, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.

e. 12/09/2007 Nº 65.794 v. 12/09/2007

PAMPA ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 5/9/07 se resolvió: (1) Reformar el art. 3 del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: I) INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartidos, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos, etc.; II) INVERSIONES MOBILIARIAS de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuotapartes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos; III) CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllas, participar en concesiones y/o licencias de obras públicas y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias de obras públicas; IV) REPRESENTACIONES: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios; V) ADMINISTRACIONES: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria, etc.; VI) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, etc, bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados; VII) ASESORAMIENTO: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados I) a VI) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados y VIII) FINANCIACION de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/u operaciones inmobiliarias: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina; (2) reformar los arts. 8 y 11 del Estatuto a fin de extender a 3 ejercicios el plazo de duración en sus cargos de los Sres. Directores y Síndicos de la Sociedad; (3) reformar el art. 1 del Estatuto, el quedó redactado de la siguiente manera: Bajo la denominación de Pampa Real Estate S.A. continúa girando la sociedad que originalmente se denominara Pampa Advisors S.A. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (4) Aprobar el reordenamiento del Estatuto Social. Romina Benvenuti, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 5/9/07. Legalización emitida el 6/09/2007 por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Romina Benvenuti, abogada, Tomo 84, Folio 743.

Abogada – Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 12/09/2007 Nº 66.908 v. 12/09/2007

PAMPA PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 5/9/07 se resolvió: (1) Reformar el art. 3 del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior: (a) Inversión: de capital en sociedades por acciones constituidas o a contituirse, cualquiera sea su objeto, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas. Participación en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures y consorcios. Adquisición y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. (b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera; emitir títulos valores, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; otorgar avales, fianzas u otras garantías. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; (2) reformar los arts. 8 y 11 del Estatuto a fin de extender a 3 ejercicios el plazo de duración en sus cargos de los Sres. Directores y Síndicos

de la Sociedad; (3) Aprobar el reordenamiento del Estatuto Social; y (4) Aprobar la renuncia de la Sra. Mariel Manzano a su cargo de Director Titular y designar en su reemplazo al Sr. Ricardo Alejandro Torres, quien constituyó domicilio especial en Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Romina Benvenuti, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 5/9/07.

Abogada – Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 12/09/2007 Nº 66.907 v. 12/09/2007

PATAGONIA LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/8/2007. 2) Ricardo José GUERREIRO, argentino, nacido el 19/7/1958, casado, contador, D.N.I. 12.593.621, domiciliado en Av. Moyano 426 Rada Tilly, Pcia. de Chubut y Héctor Ricardo GONZALEZ, argentino, casado, nacido el 18/6/1971. D.N.I. 22.076.777, domiciliado en Av. Fleming 2819 Martínez, Pcia. de Bs. As.- 3) -PATAGONIA LEASING S.A.- 4) Sede social: Subiría 550 piso 2º depto. "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Leasing de bienes propios o de terceros de acuerdo a la ley 25.248 y sus actividades conexas como ser prendas, compraventa, de rodados y otros bienes muebles y/o inmuebles, suscribir contratos de alquiler y su posterior negociación y securitización. Financiación de operaciones comerciales de relacionados con el objeto principal, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituídas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realiarse, operaciones de crédito a corto, mediano o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos acciones, obligaciones, debentures, todo tipo de papeles de comercio y otros valores mobiliarios sean nacionales o extranjeros, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y realizar operaciones financieras en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación de bienes relacionados con el objeto principal de la sociedad.- 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Héctor Ricardo GONZALEZ, Director Suplente: Ricardo José GUERREIRO. Los administradores fijan domicilio especial en Subiría 550 piso 2º depto. "A" Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 605 del 9/8/2007 al folio 1949 Registro 442 ante el Escribano Ricardo Galarce matrícula 3014.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 05.

e. 12/09/2007 Nº 7835 v. 12/09/2007

PLUSVALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 2/1/07 se designaron Presidente: Raúl Cravero, Vicepresidente: Gabriel Soto Giordani, Director Titular: Guillermo Durand, Director Titular: Marcelo Diez, Director Titular: Gustavo Aguzzi, Director Titular: Juan Corona, Director Suplente: Gerardo Andrés Pliego, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba Nº 679, 5º piso, oficina "B", Cap. Fed. Se reformó artículo 9º. Por asamblea extraordinaria del 2/3/07 se modificó el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: FINANCIERAS O DE INVERSION: consistentes en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta al contado o a plazos, y/o por cualquier otro medio tanto de acciones, participaciones, cuotas de interés, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificadas en la ley de sociedades y, administrar proyectos de inversión, negocios, fideicomisos o empresas por cuenta propia o de terceros, siempre que estuvieran destinados e financiar las operaciones de inversión antes descriptas. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Se reformó artículo 3º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea extraordinaria del 2/3/07.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/09/2007 Nº 97.448 v. 12/09/2007

RECURSOS EDUCATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Número 101 del 06/09/2007, Susana Alcira RODRIGUEZ, soltera, nacida el 07/01/64, argentina, Licenciada en Ciencias de la Educación, D.N.I. 16.712.931, CUIT 27-16712931-0, con domicilio real en Malabia 1098, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Ana Amelia SANTOVITO, viuda, nacida el 27/08/28, argentina, jubilada, D.N.I. 3.814.814, CUIL 27-03814814-7, con domicilio real en Maure 2455, piso segundo, departamento 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambas con domicilio especial en la calle Araoz 2879, piso sexto, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido la Sociedad "RECURSOS EDUCATIVOS S.A." Domicilio legal: calle Araoz 2879, piso sexto, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios técnicos educativos que propicien y desarrollen distintos emprendimientos educativos y de capacitación tanto para la educación formal y no formal, en ámbitos de trabajo como académicos y asesoramientos vinculados con el objeto social.- Establecimiento, administración y explotación de colegios, institutos o establecimientos educacionales desde jardín de infantes, primarios, secundarios o terciarios y hasta universitarios o cualquier otro tipo de establecimiento educacional o centro de capacitación ateniéndose a las leyes que reglamenten su ejercicio relacionadas con la enseñanza.- Organización y dictado de cursos de capacitación para colegios y empresas.- A los fines indicados en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo Administrativo: Directorio: 1 a 3 miembros por dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente: Susana Alcira Rodriguez. Director Suplente: Ana Amelia Santovito, aceptaron cargos. Cierre de ejercicio: 31/08. Escribana autorizada Dora Isabel Roteta, por escritura número 101 de fecha 06/09/2007, Registro Número 1473 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – Dora Isabel Roteta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425331/C.

e. 12/09/2007 Nº 66.903 v. 12/09/2007

ROCKFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 149 19/7/07 1) Arturo Segundo LÓPEZ MÉNDEZ, 7/1/58 Pasaporte Venezolano 5.410.361 y CUIT 20-60344073-1 y Eugenia Isabel CANOREA ACOSTA, 2/7/70,DNI 94130915 y CDI 23-0344071-4, ambos venezolanos, casados empresarios y domiciliados en Crisologo Larralde 3710, piso 6, departamento D CABA 2) Crisólogo Larralde 3710, piso 6 departamento D CABA 3) 99 años 4) La Sociedad por sí o por terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: Realizar construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Construcción de edificios destinados a propiedad horizontal, como así todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea viviendas puentes rutas y cualquier otro ramo de la ingeniería o la arquitectura, pudiendo también Intermediar en la compraventa, explotación, financiación y administración de bienes muebles o inmuebles propios o de terceros, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como tampoco toda otra que requiera el concurso del ahorro público 5) $ 800000 6) 31/12 7) Presidente Arturo Segundo LÓPEZ MÉNDEZ Directora plente Eugenia Isabel CANOREA fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 12/09/2007 Nº 97.543 v. 12/09/2007

RUTA 188

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 370-10/9/2007. 1) Horacio Ventura Pijuan, D.N.I. 12.753.455, 16/11/56, soltero, Besares 2477 Capital Federal; Ventura Arcadio Pijuan, L.E. 4.492.270, 1/8/29, casado, Curapaligüe 1890, Caseros, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios. 2) Perú 1707, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo; todo otro servicio inmobiliario en general; las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 100000. 6) 31/12. 7) Presidente: Horacio Ventura Pijuan; Director Suplente: Ventura Arcadio Pijuan. Fijan domicilio especial en domicilio social. Horacio Ventura Pijuan, Autorizado por Escritura 370 del 10/9/2007- Registro Notarial 2056, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 10/09/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 36.

e. 12/09/2007 Nº 7877 v. 12/09/2007

SACHE SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/9/2007. 2) Gonzalo Luis MARTINEZ, L.E. 4.424.150, argentino, nacido el 30/11/1943, casado, ingeniero domiciliado en Av. Callao 1253 piso 3º depto. "A" Cap. Fed. y Alberto Domingo ANDINO, argentino, nacido el 30/4/1941, ingeniero, casado, L.E. 4.375.715, domiciliado en Av. Las Heras 3855 piso 1º Cap. Fed.- 3) "SACHE SERVICE S.A." 4) Sede social: Av. Callao 1253 piso 3º depto. "A" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. A) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: Mediante la producción, elaboración, compra, venta, permuta, distribución, de toda clase de bienes muebles y servicios, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados o no del ramo electromecánico y electrónico, como tableros eléctricos y electrónicos, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, explotación de patentes de invención, diseños, marcas y modelos industriales, siempre relacionados con su objeto social, b) CONSTRUCTORA: ejecución de obras civiles industriales, eléctricas y electrónicas, ejecución de proyectos, dirección administración, asesoramiento y realización de obras públicas, y/o privadas relacionadas con el presente objeto, c) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse así corno la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, relacionadas con las operaciones detalladas en el presente objeto, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y la compra y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios relacionados con el presente objeto, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar convenios con empresas nacionales o extranjeras para la producción, comercialización y/o distribución de cualquiera de los productos, mercaderías o servicios vinculados con el objeto de la sociedad pudiendo asimismo aceptar representaciones mediante licencias de construcciones, patentes.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por un año.- La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Gonzalo Luis MARTINEZ, Director Suplente: Alberto Domingo ANDINO.- Los administradores fijan domicilio especial en Av. Callao 1253 piso 3º depto. "A" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 666 del 6/9/2007 al folio 1804 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 63. Libro Nº: 14.

e. 12/09/2007 Nº 67.020 v. 12/09/2007

SISMO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/9/07. 2) SISMO GROUP S.A 3) Marco Andrés D.N.I 23.804.500, 19/05/74, soltero, empresario, domicilio Real y Especial en calle Santa Fe 348 piso 7º Departamento E, Acassuso, Prov. Bs. As; Walter Omar SPINELLI, D.N.I. 21.155.598, 07/11/69, casado, contador, domicilio Real y Especial en Ballivian 2987, Cap. Fed.; José Ignacio VESPIGNANI, D.N.I 27.083.751, 15/05/79, soltero, comerciante, domicilio Real y Especial en calle Trole 892, Ituzaingo, Prov. Bs. As, Piso 6, Departamento C; todos argentinos. 4) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Planificación, prestación, comercialización, elaboración, consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. El desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos e integración de tecnologías de la información así como la compra, venta, asesoramiento, distribución y representación de software y hardware. 5) BALLIVIAN 2987 (C1431CUI) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/07 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Walter Omar SPINELLI; Director Suplente: Marco Andrés BENITEZ. Autorización en escritura Nº 111 Folio 313, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/09/2007 Nº 97.431 v. 12/09/2007

SIVRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Germán Darío BARTOLI, soltero, comerciante, DNI. 14623652, Alvear 1308, tercer piso, Río Cuarto, Prov. Córdoba, PRESIDENTE, Graciela Hebe BARTOLI, casada, ama de casa, DNI. 12629416, Av. Cabildo 526, séptimo piso, dpto. 29, CABA, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Hipólito Yrigoyen 1284, Tercer piso, oficina 6, CABA. 1 - 99 años. 2 - A. Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, como restaurant, bar, confitería, pizzería, casa de té, con expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas. B. Explotación de negocios gastronómicos desarrollados a través del sistema de franquicias de cualquier marca o designación, Nacional o Extranjera. C. Prestación de servicios de lunch, catering, organización de eventos empresariales y familiares, organización de exposiciones, ferias y congresos, ya sea en salones propios o de terceros. 3 - $ 12000.4 - uno a cinco por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5 - 30.09. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Escritura 363 del 6-09-07. Registro 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 36.

e. 12/09/2007 Nº 7839 v. 12/09/2007

SKB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 42, 28/08/07, Fº 95, C.A.B.A. 1) Marcelo Adrian Francois, 27/01/67, DNI Nº 18386989, casado, comerciante, Lautaro Nº 123, C.A.B.A.; Daniel Alejandro Grasso, 20/06/77, DNI Nº 26038216, soltero, comerciante, Godoy Cruz Nº 476, La Tablada, Bs. As.; Carla Soledad Bernoco, 19/05/82, DNI Nº 29502939, soltera, estudiante, Evaristo Carriego Nº 117, La Matanza, Bs. As.; Ursula Mary Wyss, 06/05/68, DNI Nº 20211638, casada, fonoaudióloga, Av. Libertador Nº 396, El Calafate, Sta. Cruz; todos argentinos. 1) SKB S.A. 2) Sarmiento Nº 1582, Piso 2, depto. "F", Cuerpo: "2", C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Industrial y Comercial:

La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, reparación, pegado e inyectado, aparado, cosido, indumentarias, accesorios, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representacón, franquicia, transportes, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de calzados, tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria y artículos de marroquinería, en distintos materiales, en todas sus formas y modelos, sus partes, materias primas, insumos, repuestos y accesorios. 5) $ 30.000.- 6) 31/12. 7) Presidente: Carla Soledad Bernoco. Director Suplente: Ursula Mary Wyss, ambas fijan domicilio especial en Sarmiento Nº 1582, Piso 2, depto. "F", Cuerpo: "2", C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 42, 28/08/07, Fº 95, Reg. 66, C.A.B.A.: Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 19.

e. 12/09/2007 Nº 66.920 v. 12/09/2007

SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.646.332). Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/09/2007 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 688.917 a $ 6.811.917, modificando el Artículo 4 del Estatuto que queda del siguiente modo: "El capital social es de $ 6.811.917 (Pesos seis millones ochocientos once mil novecientos diecisiete) representado por 6.811.917 (seis millones ochocientos once mil novecientos diecisiete) acciones ordinarias, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 3.405.959 corresponden a la Clase A y 3.405.958 corresponden a la Clase B. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la de Sociedades Comerciales". Natalia Galeazzi autorizada por Asamblea del 10/09/2007.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 12/09/2007 Nº 6785 v. 12/09/2007

SOL DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/5/07, se resolvió por unanimidad (a) aumentar el capital de la suma de $ 1.300.000 a $ 24.719.495 (b) reducir el capital de la suma $ 24.719.495 a $ 12.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social (c) y que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Guiraldes. Director Suplente: Javier Rius. Los Directores constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 989, Piso 6º, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado en Acta de Asamblea de fecha 23/5/07. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 12/09/2007 Nº 97.657 v. 12/09/2007

SOLARES DE OLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma, art. 60 y cambio sede social. Escritura 754 - 10-9-07 - Registro 1771 C.A.B.A. Acta del 11-08-07 Ratificó el Directorio: Presidente Leonardo Winograd, 11-01-47- L.E. 7651359, ingeniero, y Directora Suplente: Liliana Perla Fudin, 15-8-50- DNI 6439376, psicóloga, ambos argentinos, cónyuges entre sí, Alvarez Thomas 3402 Piso 1 C.A.B.A. Se reformaron: "Artículo Primero: La sociedad se denomina LEMITEC S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto ... las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, construcción, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, fraccionamiento, urbanización y posterior loteo en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales y toda otra operación inmobiliaria, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 21526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Consultoría: ejercer el servicio de consultoría a empresas e instituciones comerciales, civiles, públicas y privadas en temas relacionados con las áreas técnica, productiva, logística, organizativa, administrativa, comercial, recursos humanos, incluyendo la correspondiente capacitación, desarrollo y venta de sistemas informáticos. Ejercer el servicio de consultoría en temas inmobiliarios incluyendo desarrollo, dirección, administración y financiamiento de emprendimientos. En todos los casos en que las leyes vigentes lo exijan, actuarán los profesionales con título habilitante que correspondan. Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, intermediaciones, gestión de negocios consignaciones y administraciones...".- Nuevo domicilio legal y especial: Tucumán 1516 Piso 5 departamento D - CA.B.A. Las restantes cláusulas del estatuto original continúan en vigencia.- Susana Jolivot, poder especial esc. 754- 10-9-07 Reg.1771 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 10/09/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 21.

e. 12/09/2007 Nº 97.689 v. 12/09/2007

STREET-DANCE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea unánime del 29 de junio de. 2007 por unanimidad designó Presidente a Stella Maris ZACCARI, D.N.I. 11.726.504; y Director Suplente: Gabriela Beatriz TAKAHASHI, D.N.I. 20.006.435, ambas con domicilio especial en Rivadavia 6242, piso 13, Departamento "E", Capital Federal. La Asamblea unánime del 6 de noviembre de 2006, por unanimidad aumentó el capital a $ 108.000, reformando el artículo afectado. Hernán Cipriano BALBUENA, apoderado designado por escritura Nº 400 del 6 de septiembre de 2007, pasada al folio 863, Registro 2152.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h.). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 7/9/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 255.

e. 12/09/2007 Nº 66.916 v. 12/09/2007

TECHNOLABCORP

SOCIEDAD ANONIMA

EXP: 1.790.227. Comunica que por Escritura Nº 104 del 11/09/07 da respuesta a la vista conferida: Modifica Artículo Primero: La Sociedad se denomina "TECHNOLABCORP S.A.".... El Directorio constituye domicilio especial en Borges 2481 - 5º piso departamento "E" - C.A.B.A. Marina Castro. Autorizada según lo acredita con la Escritura Constitutiva otorgada ante Escribana María Graciela Garbarino de Seiler el 05/09/2007. Certificación emitida por Escribana María Graciela Garbarino de Seiler, Registro Nº 736, Nº Matrícula 3156, Nº de Acta 115, Libro Nº 81 Fecha 11/09/2007.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 81.

e. 12/09/2007 Nº 97.669 v. 12/09/2007

TEYMA ABENGOA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea del fecha 27 de julio de 2006 se resolvió: (i) Designar el nuevo Directorio cuyos cargos fueron distribuidos como sigue: Presidente: Antonio José Frías Pecellin; Vicepresidente: Ignacio Carlos Llorente; Directores Titulares: Luis Muro de Nadal, Salvador Martos Hinojosa y Luis González Esteves; todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón 728, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) Aumentar el capital social de $ 4.087.622 a la suma de $ 13.867.854 y en consecuencia reformar el articulo 4º del Estatuto Social. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por acta de Asamblea del 27 de julio de 2006.

Abogada – Agustina Lynch Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 12/09/2007 Nº 97.392 v. 12/09/2007

THE GRAPHIC' S CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Número 95403 del 14/8/07. Por vista de IGJ de fecha 30/8/07, Mediante Escritura Rectificatoria Nº 192 se sustituye el objeto social por el siguiente texto: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, service, explotación, elaboración, edición, difusión, y distribución de todos los productos y servicios de venta en multirubros y polirubros; en especial los gráficos, fotográficos, imágenes, computación, telefonía pública y artículos de kiosco y comidas, sus accesorios, subproductos y derivados". Autorización en escritura Nº 174, Folio 640, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Escribano Rodolfo Luis Carvallo; a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/09/2007 Nº 97.432 v. 12/09/2007

TOTALCOB

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Enrique MACIEL, D.N.I. 25.022.959, nacido el 11-03-1976, Lic. en Administración y María de la Paz MACIEL, D.N.I. 27.803.721, nacida el 13-11-1979, empleada; ambos solteros, argentinos y domiciliados en Alvear 345, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, - 1) Fecha: 7-9-2007. Escritura pública 789, folio 2068, Registro Notarial 1130; 2) Denominación: "TOTALCOB S.A."; 3) Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: Explotación del negocio de desarrollo, producción, venta mayorista y minorista de productos para ser comercializados a través del negocio de telemarketing, con relación a productos y servicios bancarios.- 4) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en la IGJ; 5) Capital: $ 15.000; 6) Sede Social: Uruguay 1250, piso 9º, departamento B, C.A.B.A. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 directores con mandato de tres años.- Directorio: Presidente: Enrique Maciel y Directora Suplente: María de la Paz Maciel, ambos con domicilio especial constituido en la sede social; 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año y 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Autorizado por escritura 789, Registro Notarial 1130.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425660/1. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 12/09/2007 Nº 66.913 v. 12/09/2007

TRANSPORTES DEL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6-9-07 Reforma artículo tercero, eliminando construcción y mantenimiento de inmuebles. Gastón Daniel: Capocasale, autorizado en citada escritura del 6-9-07. Registro 2056 Capital.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 36.

e. 12/09/2007 Nº 7838 v. 12/09/2007

TUTELAR FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27.7.07 resolvió reducir el capital social de $ 420.000 a $ 70.000 y modificar el texto del artículo Cuarto como sigue: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL, representado por cuatrocientos veinte mil acciones de Un Peso de valor nominal cada una (VN $ 1.-), con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550". La suscripta ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 27 de julio de 2007.

Abogada – Adriana Cristina Blanc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2007. Tomo: 60. Folio: 175.

e. 12/09/2007 Nº 97.460 v. 12/09/2007

UNIVERSAL ALLOY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 172 del 05/09/07. Nicolas Dario Suarez, casado, 13/02/71, DNI 21976628, Murguiondo 3583, CABA; y Anibal Ricardo Pereyra, soltero, 03/10/63, DNI 16749299, Calle 2 entre la 141 y la 142 Nº 4108, Berazategui, Pcia Bs. As; ambos argentinos, comerciantes.- UNIVERSAL ALLOY SA.- Sede: Junin 546, piso 6 oficina 609, CABA.- 99 años.- a) La fabricacion, producción, elaboración, procesamiento, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria metalúrgica, del plástico y caucho. Compraventa al por mayor y menor, de metales ferrosos y no ferrosos; fundición y recupero de dichas materias primas. b) Importadora y exportadora.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/07.- Presidente: Nicolas Dario Suarez; Director Suplente: Anibal Ricardo Pereyra; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/09/2007 Nº 97.420 v. 12/09/2007

UTILITIES

SOCIEDAD ANONIMA

(Modificación de estatuto. Designación de directores) Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/07/07 se resolvió la modificación de los artículos octavo y noveno del estatuto social y la revocación y designación de directores. Los artículos quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años; la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; los Directores en su primera cesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; el Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente." y "ARTICULO NOVENO: En garantía de sus funciones, los directores titulares integrarán la suma de $ 10.000.- (Pesos Diez Mil) o su equivalente en títulos valores públicos o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director titular." Director Saliente: María Raquel Obregón, con domicilio real y especial en Yerbal, 176, Ciudad de Bs. As. Directores Designados: Director Titular y Presidente: Héctor Ernesto SANDLER, con domicilio real en Del Barco Centenera 134, de Ciudad de Bs. As. y Director Suplente: Ricardo Alberto SANDLER, con domicilio real en Piedras 1080, de Ciudad de Bs. As., ambos con domicilio especial en Carlos Calvo 761, de Ciudad de Bs. As. Erica Silvina Lucero, abogada, Tº 75, Fº 825, firma el presente en su carácter de autorizada de la Sociedad en virtud del Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 30/07/07 obrante a fojas 28 a 30 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 2/04/91 bajo el Nº 5731-91.

Abogada - Erica Silvina Lucero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 75. Folio: 825.

e. 12/09/2007 Nº 97.664 v. 12/09/2007

YOTH

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: I.G.J. Nº 13054, Lº 6 del 07/09/1999.- Se hace saber que con fecha 05/09/2007 según escritura 234 del Registro 72 de Capital Federal, se resolvió modificar el artículo noveno del estatuto social, el cual quedó-redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: Los directores titulares de la sociedad garantizarán el desarrollo de sus funciones y su responsabilidad, a fin de cumplimentar el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, de acuerdo con las siguientes re-

glas: a) La garantía podrá constituirse con depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la, sociedad en condiciones que aseguren su indisponibilidad. mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- La garantía podrá consistir igualmente en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. b) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno.- c) Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargos efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan.- d) La garantía deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a los tres años a contar desde la finalización en sus funciones del respectivo director". El presente es suscripto por el autorizado por escritura 234 del 5/9/2007, Reg. 72, Capital Federal.

Escribano – Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425797/6. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 12/09/2007 Nº 66.900 v. 12/09/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1618 MFB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria de la efectuada en fecha 10/8/07 se modifica por observación I.G.J. el objeto social publicado: se suprime inc. 3 y 4 del art. 3. M. Jessica Schkair autorizada por instrumento privado del 3/8/07.

Abogada - María Jessica Schkair

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 75. Folio: 83.

e. 12/09/2007 Nº 97.503 v. 12/09/2007

1989

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 42 del 28/08/07. Marcelo Costantino, divorciado, comerciante, 07/05/62, DNI 16450653, Bonpland 2354, CABA; y Ernesto Roberto Sucharkiewicz, casado, empleado, 29/11/56, DNI 12587369, Av. La Plata 31, CABA; ambos argentinos.- 1989 SRL.- Comercialización y elaboración en todas sus formas de productos y artículos gastronómicos y alimenticios en general, despacho de todo tipo de bebidas y la distribución y entrega a domicilio mediante la modalidad llamada delivery.- $ 11.000.- Administración: Marcelo Costantino, domicilio especial en la sede social.- 30/09.- Sede: Av La Plata 31, CABA.- Autorizada en la escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/09/2007 Nº 97.416 v. 12/09/2007

AERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. por escritura Nº 127 del 06/09/2007, Escribana Beruti, Reg. 63 Cap. Fed.- Socios: Juan Manuel BASTOS, 31/10/1976, DNI 25.608.464, domiciliado en Arce 975, piso 3, dpto. B, y Javier Darío FELDMAN, 08/10/1978, DNI 26.844.521, domiciliado en José Hernandez 1437, piso 5, dpto. A, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros y comerciantes.- Plazo: 99 años desde 06/09/2007.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compraventa, fabricación, confección, distribución, consignación, prestación de servicios y representación de toda clase de mercaderías, productos, subproductos, materias primas elaboradas, industrializadas o no, de artículos relacionados con la higiene, limpieza y aromatización. Importación y Exportación.- Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y en general explotación y comercialización de todo tipo de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.- Capital: $ 10.000 representado en 10 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto.- Administración y representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado.- Cierre de Ejercicio: 30/06.- Gerente: Javier Darío FELDMAN.- Sede Social y domicilio especial Gerente: José Hernández 1437, piso 5, dpto. A, Cap. Fed.- Gerente Javier Darío Feldman, designado y autorizado a publicar edictos por escritura Nº 127, del 06/09/2007, Fº 269, Reg. 63, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 2.

e. 12/09/2007 Nº 65.832 v. 12/09/2007

ARANDANOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 27 de septiembre de 2006, la sociedad resolvió: 1º) la Ratificación Del Cambio De Gerente, por lo que se procedió a la designación de Juan Modesto DELLACHA como gerente de la sociedad, con domicilio especial en la calle Tucumán 834, 8º Oficina 81, Capital Federal. 2º) Trasladar la sede social de la calle Guido 1698, piso 9º, Of. "B", Ciudad de Buenos Aires, a la calle Tucumán 834, 8º Oficina 81, Ciudad de Buenos Aires. 3º) Aumentar el capital social, reformando el artículo 4º de los estatutos. Capital: $ 750.000.- Mariano DURAN COSTA, autorizado por Escritura 270 del 27-08-07, registro 1783, a cargo del escribano Mario Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 89.

e. 12/09/2007 Nº 97.508 v. 12/09/2007

ASIAN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 26 de julio de 2007, el socio Federico Alberto Kosaka, cede al socio Ricardo Takayama, 1.000 cuotas y 4.000 cuotas a Néstor Gabriel YAMASHIRO, argentino, 17/08/1964, casado, comerciante, DNI. 17.304.033, domicilio Chaco 4- Don Bosco- Provincia de Buenos Aires.- Modifican clausula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, suscriptas: Yoo Jung Park: 6.000 cuotas partes, Federico Alberto Kosaka, 2.000 cuotas partes, Ricardo Takayama, 8.000 cuotas partes y Nestor Gabriel Yamashiro, 4.000 cuotas partes.- Amplían a 99 años la duración del mandato de los gerentes, modificando la cláusula quinta; Ratifican la designación del socio Ricardo Takayama como gerente efectuada con fecha 25/07/2007.- Luisa E. Osella de Urria- Registro 37-Matrícula 2463- Autorizada en Escritura 276 de 26 de julio de 2007-folio 1039- Registro 37- cesion de cuotas en ASIAN GROUP SRL

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424668/6. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 12/09/2007 Nº 66.912 v. 12/09/2007

BALBIN 2431

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo 1.785.216 Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 11 de septiembre de 2007, se resolvió: i) Aumentar el capital social en la suma de $ 1.575.000, elevándolo de la suma $ 200.000 a la suma de $ 1.775.000, representado por 1.775.000 cuotas sociales, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, ii) Reformar consecuentemente el artículo cuarto de su estatuto social. Firmado Alejandro E. Ciordia Contador Público independiente, inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el Tº 134 Fº 150, autorizado por Reunión de Socios de fecha 11 de septiembre de 2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 300531. Tomo: 0134. Folio: 150.

e. 12/09/2007 Nº 67.018 v. 12/09/2007

BEVIVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Salvador Bevilacqua, nacido el 27/10/1964, D.N.I. 16.876.645; y Sandra Elizabeth Vergara, nacida el 29/5/1964, D.N.I. 16.972.967, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Nuñez 2711, piso 7º, depto. "B". C.A.B.A. 2) Instrumento privado del 27/12/2006. 3) BEVIVER S.R.L. 4) Fabricación y distribución de calzado de todo tipo; fabricación y distribución de artículos de marroquinería; venta de calzado y artículos de marroquinería al por mayor y por menor; importación y exportación de calzado fabricado por la sociedad y/o terceros; realización de diseños para calzados ya sea para la sociedad y/o para terceros; realización de eventos destinados a la difusión de los artículos creados por la sociedad y toda actividad que tenga relación con el giro comercial del rubro. 5) Nuñez 2711, piso 7º, depto. "B". C.A.B.A. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Juan Salvador Bevilacqua, con domicilio especial en Nuñez 2711, piso 7º, depto. "B". C.A.B.A, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado. 9) 31 de enero de cada año. La suscripta está autorizada por instrumento privado del 27/12/2006.

Abogada - Liliana Nurit Jamui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 77. Folio: 189.

e. 12/09/2007 Nº 97.497 v. 12/09/2007

BLUECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/9/07 se resolvió la reforma de los articulos 4º y 7º del contrato social: OBJETO: La comercialización en todas sus formas, la prestación y organización de servicios para la comercialización y/o atención de productos y servicios de consumo masivo, tarjetas de crédito, de compra y de débito, telecomunicaciones, informática, de servicios de medicina prepaga y servicios bancarios y financieros en general, la importación y exportación, promoción, gestión y obtención de servicios de Telefonía Móvil celular y comunicaciones personales y de informática, así como de sus insumos y complementos, ya sean en forma directa o mediante agentes, subagentes o representantes, tanto para personas físicas o jurídicas, reparticiones o dependencias públicas nacionales, provinciales o municipales, sociedades estatales o mixtas, entidades financieras o bancarias, de servicios de Cobranzas de facturas, cheques, tarjetas de crédito y/o cupones, cuotas sociales, impuestos, tasas y servicios. Y el ejercicio de representaciones y mandatos que se vinculen a su objeto social. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 6/9/07 folio 443, Registro Notarial 1929 CABA.-

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910427729/7. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 12/09/2007 Nº 97.561 v. 12/09/2007

BROSTASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia que con fecha 15-11-06, la firma BROSTASU S.R.L. designo nuevo socio gerente al Sr. Alvarez Daniel Ivan, DNI 23.440.911 por el término de 5 años, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Carabelas 281 Piso 8 Of. "D" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, modificandose la clausula undecima. Queda autorizada la Dra. Lidia Fernanda Arriola para efectuar la publicacion de edictos conforme acta de 15-11-06.

Abogada - Lidia Fernanda Arriola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 76. Folio: 341.

e. 12/09/2007 Nº 97.510 v. 12/09/2007

BROSTASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia que con fecha 11/02/04 la firma FEGARI S.R.L. cambio su sede social al domicilio de calle Pasaje Carabelas 281 piso 8 oficina D de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, modificandose la clausula primera. Queda autorizada para la firma del presente edicto la Dra. Libia Fernanda Arriola conforme instrumento privado de 11/02/04.

Abogada - Libia Fernanda Arriola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 76. Folio: 341.

e. 12/09/2007 Nº 97.512 v. 12/09/2007

CAPACIDADES DIFERENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura número 207 del 10/08/2007 pasada ante el Registro Notarial 2014: El señor Gustavo Alejandro FRIAS argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Fernández, nacido el 9 de noviembre de 1958, D.N.I. 12.588.673, C.U.I.T. 20-12588673-7, domiciliado en Rivadavia 6338 piso 8º "E" Cap. Fed. CEDE y TRANSFIERE DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de diez pesos de valor nominal cada una, al señor Guillermo Leonardo GAETANO argentino, Licenciado en psicología, casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Schiariti, nacido el 2 de mayo de 1972, D.N.I. 22.589.059, C.U.I.T. 20-22589059-6, domiciliado en Avenida Daract 2026, departamento "B" Cap. Fed. y éste las acepta., todas de "CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.".- ASENTIMIENTO CONYUGAL: Mónica Noemí FERNANDEZ, argentina, nacida el 17 de febrero de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.965.666, cónyuge del cedente y con el domiciliada y persona mayor de edad DICE que presta para la presente operación el ASENTIMIENTO CONYUGAL requerido por el artículo 1277 del Código Civil.- Se modifica el artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º: El capital se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS, de DIEZ PESOS de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Julio FORSTER suscribe 480 cuotas por un valor nominal de cuatro mil ochocientos pesos, Guillermo Leonardo GAETANO suscribe 240 cuotas por un valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos, Gustavo Alejandro FRIAS suscribe 240 cuotas por un valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos y Cleotilde LUZZI suscribe 240 cuotas por un valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".- Autorizada por escritura pública 207 del 10/08/2007 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910429126/D. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 12/09/2007 Nº 67.009 v. 12/09/2007

DANA CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/8/07 se reformó el artículo 4º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autori-

zado por escritura Nº 955 del 10/8/07 ante el registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/09/2007 Nº 97.451 v. 12/09/2007

DARKHORSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/8/2007. 2) Julio Andrés BIANCARDI, argentino, nacido el 23/6/1964, casado, consultor, D.N.I. 17.144.693, y María Agustina GARAT, argentina, nacida el 7/6/1963, ama de casa, casada. D.N.I. 16.425.768, ambos domiciliados en Besares 768 Ituzaingó Pcia. de Bs. As.- 3) "DARKHORSE S.R.L.". 4) Sede social: Lavalle 538 piso 5º of 507 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) a la cría y cuidado de caballos de pura sangre de carrera, pudiendo arrendar y dar en arrendamiento dichos, caballos, b) Realizar operaciones sobre haciendas generales, c) preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado y d) Importación y exportación.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta socios o no por 10 años. Se designa Gerente Julio Andrés BIANCARDI, quién fija domicilio especial en Lavalle 538 piso 5º, of. "507" Cap. Fed.- 9) 31 de agosto de cada año. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 65 del 31/8/2007 al folio 198 Registro 935 ante la Escribana Lucía A. López Aguilar 2919.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Lucila A. López Aguilar. Nº Registro: 935. Nº Matrícula: 2919. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 11.

e. 12/09/2007 Nº 7834 v. 12/09/2007

DE BERARDIS C&C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/8/07.- 2) Ernesto Claudio DE BERARDIS, 20/03/60, Comerciante, DNI 13.804.544, domiciliado en Eva Peron 1126, 13º "A", Capital Federal y Susana Carolina DE BERARDIS, 23/04/75, licenciado en administracion de empresas, DNI 24.668.508, domiciliada en Senillosa 54, 8º piso Capital Federal, ambos casados y argentinos.- 3) DE BERARDIS C&C SRL.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la ACTIVIDAD INMOBILIARIA, la compra, venta, permuta, explotacion, alquiler, arrendamiento, leasing inmobiliario, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias.- Administracion de consorcios, de bienes inmuebles, urbanos y rurales.- 6) $ 10.000.- 7) 30/6.- 8) Administracion y representacion legal: uno o mas Gerentes en forma individual o indistinta.- 9) Sede Social: Avenida La Plata 367, Planta Baja, Capital Federal.- 10) Gerente: Ernesto Claudio De Berardis y Susana Carolina De Berardis, ambos con domicilio especial en Avenida La Plata 367, Planta Baja de Cap. Federal.- 11) Autorizada: Dolores Rodriguez Aguilar por instrumento privado constitutivo del 31/8/07.

Abogada - Dolores Rodríguez Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 59. Folio: 474.

e. 12/09/2007 Nº 97.436 v. 12/09/2007

DISTRIBUIDORA DON POLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 11/07/07. Socios: Carlos Daniel POLI, argentino soltero, comerciante, 28/05/57, D.N.I. 13.086.209, domiciliado en forma real y especial en la calle Liniers Nº 590, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Juan Lucio D'ESPOSITO, argentino, casado, comerciante, 11/09/57, D.N.I. 13.773.475, domiciliado en la calle Gascón Nº 552, Piso 13º, Departamento "G", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, representación y distribución de alimentos para perros, gatos y mascotas de todo tipo; artículos, productos y accesorios destinados al cuidado y esparcimiento de los animales antes enunciados.- Administración: El socio Carlos Daniel POLI, en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 12.000. Sede Legal: Talcahuano Nº 452, Piso 10º, Oficina 39, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado a publicar por instrumento privado del 11/07/07 (Autorización).

Victoria Inés Pinto

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 13.

e. 12/09/2007 Nº 97.673 v. 12/09/2007

EDITORIAL MAX TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento complementario de fecha 04/09/2007, a la modificación de la cláusula 2º del contrato social, resuelta en reunión de socios unánime de fecha 13/06/2007, se adecúa la redacción de la misma de la siguiente forma: La duración de la sociedad es de –30– treinta años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio". Pablo Pedro Balian, argentino, contador público (U.B.A.), con matrícula inscripta en Tomo 241, Folio 39 (C.P.C.E.C.A.B.A.), autorizado por instrumento privado del 13/06/2007. Firmado a efectos de su identificación con la certificación de fecha 05/09/2007.

Contador – Pablo P. Balian

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/07. Número: 011605. Tomo: 0241. Folio: 039.

e. 12/09/2007 Nº 65.805 v. 12/09/2007

ENTRA NOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación articulo quinto de Estatuto Social y nombramiento de gerentes. Por Acta de Socios de fecha 15/02/07 se ha modificado el término de elección de gerentes a diez ejercicios y se ha designado como gerentes a los señores Pablo Martín Schweitzer, Verónica Fradkin, Irene Mariana Goldfeder, Tomas Raul Nunciato y Nicolas Levy con domicilio especial en la calle Balcarce 1351 de Cap. Fed. Tomas Raul Nunciato socio gerente DNI 22.472.311 designado por el acta citad ut supra.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 15/02/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 14.

e. 12/09/2007 Nº 97.581 v. 12/09/2007

FULL RALLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPLEMENTO DE PUBLICACIÓN del 24/07/07. Instrumento Privado 04.09.07. Matías Laureano Sampietro, DNI 27.343.945, socio gerente denuncia domicilio especial en calle Avellaneda 1349 de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.- María Elena Berlari, Escribana. autorizada a publicar mediante instrumento 04/09/07.-

Escribana – María Elena I. Berlari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906423702/2. Matrícula Profesional Nº: 4185.

e. 12/09/2007 Nº 66.905 v. 12/09/2007

G&M GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 515 del 04/09/07, Registro 362, Cap. Fed., se rectificó el artículos Tercero, quedando redactado de la siguiente forma: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, jugos frutales todo tipo de bebidas con o sin alcohol, pudiendo desarrollar y organizar exposiciones, inauguraciones, congresos, eventos y demás actos destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de la imagen de los productos antes detallados. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." María Lourdes Belén VILLALBA, autorizada en escritura constitutiva Nº 338 del 02/07/07, Registro 362, Cap. Fed..

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 099.

e. 12/09/2007 Nº 66.888 v. 12/09/2007

GANADERA CUMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 4/09/07 se resolvió: 1) Elvira Mirta BORJON, DNI 5.468.405, argentina, 1/11/47, casada, comerciante, Dardo Rocha 882, Martínez, Prov. Bs. As.; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Daniel Fabián FERNANDEZ, DNI 13.127.204, argentino, 12/02/59, casado, empleado, Gazeta de Buenos Aires 4080, Ciudadela, Prov. Bs. As.; 2) Reforma artículo CUARTO: Marcelo Javier Ferreyra, 6000 cuotas sociales, VN $ 1 c/u, que representan el 50 % del capital social y Daniel Fabián Fernández 6000 cuotas sociales, VN $ 1 c/u, que representan el 50 % del capital social; 3) Renuncia gerente: Elvira Mirta Borjon; 4) Designa gerente: Marcelo Javier Ferreyra; 5) Modifica párrafo i) artículo QUINTO: se adecua garantía de gerentes a Res IGJ 7/05; 6) Cambia sede social: Cnel. Arévalo 2296 Piso 1º Depto. "4", Capital Federal. Abogado Omar E. Chamorro autorizado por instrumento privado del 4/09/07.

Abogado – Omar E. Chamorro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 96. Folio: 78.

e. 12/09/2007 Nº 97.388 v. 12/09/2007

GRAFICAMENTE 1926

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 5/9/07. 1) Osvaldo Alejandro Justo, D.N.I. 24.662.756, 30/5/75, casado, Juan XXIII 1347, Villa Bosch; Daniel Amadeo Biasutti, D.N.I. 12.747.261, 2/2/59, divorciado, Felix Ballester 2652, Villa Ballester, ambos argentinos, empresarios, con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Rivadavia 8012, Piso 7, Oficina A, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: edición, impresión y comercialización de libros, periódicos, revistas, y todo tipo de publicaciones; venta de insumos relacionados; prestación de servicios gráficos, publicitarios y de marketing en general. 5) 10000. 6) 30/8. 7) Gerente: Osvaldo Alejandro Justo, quien fija domicilio especial en domicilio social. Osvaldo Alejandro Justo Autorizado por Instrumento privado del 5/9/07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 36.

e. 12/09/2007 Nº 7846 v. 12/09/2007

GRUPO AB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Liliana Esther HOLZMANN, D.N.I. 17.255.282, nacida el 07-02-1965, casada en primeras nupcias con Alejandro Antonio Ballesteros y Nicolás Alejandro BALLESTEROS, D.N.I. 32.135.458, nacido el 25-12-1985, soltero; ambos domiciliados en Cochabamba 852, C.A.B.A., argentinos y empresarios.- 1) Fecha: 11-09-2007.- Escritura pública 803, folio 2102 del Registro Notarial 1130; 2) Denominación: "GRUPO AB S.R.L."; 3) Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: Explotación de servicios de limpieza y mantenimiento en todas sus formas, sea de edificios públicos y/o privados, industrias, comercios, oficinas, hoteles, escuelas, espacios verdes, de cañerías, muebles, antigüedades, etc.; restauración, compra y venta de antigüedades y decoración de interiores; 4) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en la I.G.J.; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Gerencia: Liliana Esther Holzmann, con domicilio especial constituido en la sede social. Mandato por 3 años, reelegibles; 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año y 8) Sede Social: Cochabamba 852, C.A.B.A.- Autorizado por escritura 803 del 11-09-2007, folio 2102.

Escribano - Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911430570/A. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 12/09/2007 Nº 67.028 v. 12/09/2007

GRUPO ARA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30/08/2007. Hace saber que se modificó artículo 4: capital $ 10.000. Firma Claudio Horacio RODRIGUEZ, DNI 23.272.469, autorizado por escritura 39, folio 131 de fecha 02/07/2007, registro notarial 153, CABA.

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 28.

e. 12/09/2007 Nº 7841 v. 12/09/2007

H2254 HOLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 06-09-07. SOCIOS: Claudio ZLOTNIK, argentino, 01/12/66, casado, arquitecto, D.N.I. 18.101.732, Zapata 250, Capital Federal, Daniel Guillermo GIMPELEWICZ, argentino, 21/09/62, arquitecto, D.N.I. 16.037.006, Grecia 3394, piso 1º, departamento 38, Capital Federal, Diego Ernesto ABRAMZÓN, argentino, 23/10/73, casado, arquitecto, D.N.I. 23.578.166, El Salvador 4753, piso 1º, departamento E, Capital Federal y Federico ABRAMZÓN, argentino, 09/05/71, casado, Licenciado en Ciencias de la Computación, D.N.I. Nº 21.912.597, El Salvador 4753, piso 2º, departamento LM, Capital Federal. DURACION: 5 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: administrar fideicomisos, por lo cual no actuará en nombre, ni en interés propio sino como administradora en los términos de la ley 24.441 respecto a todo derecho, título e interés relacionado con derechos contractuales, documentos en garantía, instrumentos, cuentas de depósito, bienes intangibles en general y cualquier otra obligación que exista actualmente o en el futuro ya sea que surja o esté relacionada con la venta o locación de bienes muebles o inmuebles, derechos reales de prenda, hipoteca, usufructo, uso y anticresis o la prestación de servicios derivados de los bienes y derechos reales o personales que se describen a continuación, los que existan actualmente o los que en el futuro surjan de su propia calidad de administradora de fondos fiduciarios; incluyendo sin limitar, bienes muebles e inmuebles, títulos valores incluyendo acciones, títulos de deuda, obligaciones negociables, debentures, notas, bonos, promisory notes, u otros títulos representativos de deuda, bienes muebles comercializados por volumen, peso y otra formas de ponderación (comodities) o cualquier combinación de los antedichos o cualquier otro título valor o producto financiero derivado que por cualquier razón adquiera la sociedad o cuya propiedad fiduciaria haya sido transmitida a la sociedad a cualquier título por un tercero. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de ambos gerentes, por la duración de la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTES Federico Abramzón y Claudio Zlotnik. SEDE SOCIAL El Salvador 4753, piso 2º, departamento H, Capital Federal. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: El Salvador 4753, piso 1º, departamento E, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 6 de septiembre de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 12/09/2007 Nº 97.667 v. 12/09/2007

HOMERO LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Gustavo Hernán VALENZISI PASTORI, argentino, nacido el 21 de octubre de 1984, soltero, hijo de Miguel Fortunato Valenzisi y de Gabriela Adriana Pastori, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 31.342.374, CUIT 20-31342374-3, Y Gabriela Adriana PASTORI, argentina, casada en primeras nupcias con miguel Fortunato Valenzisi, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 13.664.968, CUIT 27-13664968-5, ambos domiciliados en la calle Acasusso 3370 de la localidad de Olivos Provincia de Buenos Aires.- 2) 6/9/2007- 3) "HOMERO LIMPIEZA S.R.L".- 4) Perú 764 3º Capital Federal.- 5) La sociedad tendrá como objeto realizar las siguientes actividades: realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamadas a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros.- 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Gustavo Hernán VALENZISI PASTORI.- 8) domicilio constituido: Perú 764 3º piso Capital Federal - 3 ejercicios- 9) 31/diciembre/cada año.- Néstor Alfredo Agrelo, DNI 4.431.959 se encuentra autorizado para la presente publicación por Escritura Pública del 6 de setiembre de 2007 número 215 pasada al folio 490 por ante el Registro 2141 de Cap. Fed. cargo de la Escribana Andrea Liliana Gorga.

Certificación emitida por: Andrea L. Gorga. Nº Registro: 2141. Nº Matrícula: 4510. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 05.
e. 12/09/2007 Nº 66.885 v. 12/09/2007

INDUSTRIAS DICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 912.967.- Los socios en forma unánime resolvieron: a) Reformar el artículo quinto estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de entre Ignacio Ramiro Berlanga García e Igino D'Ippolito o entre Ignacio Ramiro Berlanga García y Gustavo Marcelo D'Ippolito; y estará a cargo en forma individual por cualquiera de los mismos para el caso de operaciones bancarias que no superen los diez mil pesos y para actuar ante la administracion publica.- b) Reformar el artículo segundo prorrogando el plazo de duración de la sociedad a 20 años, contados desde el 10/11/97.- c) Ratificar en los cargos de Gerentes a Gustavo Marcelo D'Ippolito e Ignacio Ramiro Berlanga García y se designa también en dicho cargo a Igino D'Ippolito, todos con domicilio especial en Camarones 4061 y 4063, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 272, Fº 686, del 19/06/07, Registro 1735 de Capital Federal.- Escribano Andrés Horacio Pelosi, Matrícula 4360.-
Escribano – Andrés H. Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/07. Número: 070906421990/F. Matrícula Profesional Nº: 4360.
e. 12/09/2007 Nº 7831 v. 12/09/2007

INMOBILIARIA OLAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 03/8/07, Silvina Mariel Ciabattoni vende, cede y transfiere a José Francisco Folgar la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad. Se modifica las cláusulas 4º del contrato social. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por instrumento privado del 03/8/07.
Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/07. Tomo: 69. Folio: 332.
e. 12/09/2007 Nº 97.502 v. 12/09/2007

I-REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Marcelo Hermida, D.N.I 18.170.104, domiciliado en Olleros 3546 y Enrique Alejandro García Siedner, D.N.I. 22.803.876, domiciliado en Larrea 1050, Piso 2 departamento A ambos de Cap. Fed. ceden y transfieren a Claudio Ariel Córdoba, D.N.I. 20213453, argentino, soltero, nacido el 17/03/1968, comerciante, domiciliado en Conesa 4378 Capital Federal, 3333 cuotas, quedando integrado el capital social: Marcelo Hermida: 3334 cuotas, Enrique Alejandro García Siedner: 3333 cuotas y Claudio Ariel Córdoba: 3333 cuotas. Cambio de domicilio de la sede social: Anterior: Av. Córdoba 673, Piso 8 oficina B de Cap. Fed., Actual: Tucumán 633 Piso 5 Cap. Fed. Todos con domicilio especial en Tucumán 633 Piso 5 Cap. Fed. MODIFICACIÓN: Articulo cuarto y Articulo quinto. Continúan en el cargo de gerentes Marcelo Hermida y Enrique Alejandro García Siedner y se incorpora Claudio Ariel Córdoba.- Los actos fueron resueltos por instrumento privado del 30/07/2007. AUTORIZADO en el mismo documento Gastón A. Ferretti.
Abogado – Gastón A. Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/07. Tomo: 86. Folio: 331.
e. 12/09/2007 Nº 97.380 v. 12/09/2007

KAVCIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 301 del 26 DE JULIO DE 2007, se protocolizaron oficios de declaratorias de herederos de socios; con la conformidad de todos los socios, Andrea Virginia KAVCIC cedió a María Antonia Miklavc de Kavcic, casada, argentina, nacida el 13/06/1963, comerciante, DNI. 16368869 CUIT. 27-16368869-2, domicilio S. M. del Carril 52088, totalidad de su participación representada por 1250 cuotas; los socios por unanimidad PRORROGARON el plazo de la sociedad hasta el 31 de enero de 2106, GERENTE en reemplazo de Nélida Vodopivec, se DESIGNA a Orlando Daniel KAVCIC por tiempo indeterminado quien establece domicilio especial en el social, AUMENTARON EL CAPITAL de 0,0000002 a $ 15.000 dividido en 15000 cuotas de $1 valor nominal y de 1 voto cada una, y REFORMARON todo el contrato social adaptándolo a la cesión, legislación vigente y nueva composición de socios, estableciéndose a) OBJETO: la fabricación, representación, compra, venta, consignación y demás formas de comercialización de productos en chapa metálica, gabinetes, chasis, estructuras en hierro y demás artículos afines; estampado de metales y matrices; compra y venta de bienes inmuebles; importación y exportación; pudiendo realizarla directamente o mediante sucursales o agentes, en el interior o exterior del país; b) ADMINISTRACION representación legal y uso de la firma social por uno o mas gerentes socios o no.- c) CIERRE DEL EJECICIO: 31 de enero de cada año.- Inscripta en la I.G.J. el 19/12/1957 No. 3912 Lo. 33 de S.R.L. y el 26/06/1967 Nº 1693 Fº 151 Lº 56 de SRL. LA AUTORIZADA en escritura 301 del 26 de julio de 2007 Registro 846 Cap.
María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 860.
e. 12/09/2007 Nº 66.859 v. 12/09/2007

LA DUPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 10/9/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Gisela Edith ELBAUM, argentina, 22/9/72, DNI 22794466, Casada, Contadora Pública, Montañeses 2957 Piso 5º departamento A, Capital Federal; Mariel Karina NOGUÉS, argentina, 17/4/72, DNI 22695263, casada, Contadora Pública, De Los Incas 3511 Piso 9º, Capital Federal; LA DUPLA SRL; 99 años; 1) Servicios: comprar, vender, importar, exportar, distribuir, locar, diseñar, fabricar y comercializar bajo cualquier modalidad existente o a crearse, todo tipo de artículos promocionales y elementos relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas, con explotación comercial de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising). Organizar eventos, talleres, seminarios; y asesorar, planificar, desarrollar, controlar y ejecutar acciones promocionales, marketing y publicidad en general, en todas sus formas y en cualquier medio, existente o a crearse.- 2) Mandataria: representación y licenciamiento de empresas nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios e intermediación general y administración de bienes, capitales y empresas vinculadas al presente objeto. Capital $ 12000; Cierre de ejercicio 31/7; Gerente: Gisela Edith ELBAUM, domicilio especial en la sede social Montañeses 2957 Piso 5º departamento A, Capital Federal.
Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 12/09/2007 Nº 97.628 v. 12/09/2007

LABORATORIO BIOQUIMICO PRIVADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ana María RUIZ, argentina soltera, empresaria nacida el 25/3/51, LC 6737420, cuil 27 06537420-5 domicilio Roma 1351 depto 4 San Isidro Pcia. Bs. As.; Adelina Antonia FRAGUGLIA argentina, viuda, jubilada, nacida el 24/2/25, LC 4331647, cuit 27 04331647 3, domicilio Tomas Salk 3535 Ciudad de Bs. As., Instrumento Privado del 5/ 09/07. 1) Laboratorio Químico Privado SRL; Ciudad de Bs. As.; 2) 99 años; 3) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de estudios y actividades bioquímicas, fisiológicas, patológicas, radiológicas, ecográficas, estudios por imagen y/o de laboratorio medicinal y/o cosmetológico, la edición de publicaciones especializadas en temas a fines a los de su objeto social, la programación y realización de estudios e investigación animal y la celebración de convenios con instituciones privadas o públicas, fundaciones y/o mutuales para el cumplimiento del objeto enumerado precedentemente, 4) $ 12000 equivalente a 120 cuotas de $ 100, 5) Uno o más gerentes, por el termino de 3 ejercicios, 6) Resoluciones sociales art. 159 y 160 LS, cierre ejercicio: 31/07 de cada año, Sede Social: Federico Lacroza 1840 PB B de Capital, Gerente designada: Ana María Ruiz, fija domicilio especial en Federico Lacroze 1840 P.B. depto B Capital. Autorizado Dra. Miriam Angelica Kaufman, designada por instrumento de fecha 5/07/07.
Abogada – Miriam A. Kaufman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 23. Folio: 796.
e. 12/09/2007 Nº 97.505 v. 12/09/2007

LANDMARK INVESTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de asamblea del 25/4/07 se aumentó el capital en $ 46.050.000 de $ 9.530.000 a $ 55.580.000, reformando el art. 4 del estatuto, y se designó a Héctor López como síndico titular y a Pablo Ezequiel López como síndico suplente. Martín Fernández Dussaut autorizado por acta de asamblea del 25/4/07.
Abogado – Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 84. Folio: 757.
e. 12/09/2007 Nº 97.399 v. 12/09/2007

LOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/8/07. Socios: Garay Hugo Alberto, 54 años, argentino, divorciado, Comerciante, D.N.I. 10.758.102; Garay Loana Jazmín, 22 años, argentina, soltera, Grafóloga, DNI 31.697.264, ambos domiciliados en Avellaneda 50 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "LOLI S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: GASTRONOMIA Y ALIMENTACION: Producción, transformación, elaboración, envasado, fraccionamiento y procesamiento de materias primas, productos, mercaderías y todos los demás bienes relativos a la gastronomía y de la alimentación; su compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución. Realización, organización y asesoramiento de fiestas, recepciones, eventos, desfiles, "cattering", lanzamiento de productos que deban ser proveídas de productos gastronómicos o de alimentación y bebidas alcohólicas o no. Explotación de confiterías, restaurantes u otras modalidades de expendio de comidas para el público en general, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de concesiones publicas o privadas. La Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan.- Capital $ 10.000. Gerente: Garay Hugo Alberto, con domicilio especial en Costa Rica 4900 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Costa Rica 4900 C.A.B.A. Adrián Rosignuolo, abogado autorizado en instrumento Privado de constitución de la sociedad del 31/8/07.
Abogado – Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 71. Folio: 307.
e. 12/09/2007 Nº 97.437 v. 12/09/2007

MARBRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Contrato Privado del 13/08/07. Constituyen José Domingo Manella, DNI. 10106851, argentino, casado, comerciante, nacido: 14/05/56 y Gloria de los Angeles Diaz Silva DNI. 92617409, chilena, casada, comerciante, nacida: 03/01/59. Duración 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. La realización negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles de todas clases y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Capital $ 12.000,00. Gerente: José Domingo Manella por 10 ejercicios. Domicilio: Escalada 850 1er. piso departamento "A", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. El gerente y la socia constituyen domicilios especiales en Escalada 850 1er. piso departamento "A", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 31/07. Autorizada por contrato del 13/08/07.
Abogada – Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 11. Folio: 832.
e. 12/09/2007 Nº 97.464 v. 12/09/2007

MARFRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-) Francisco Nicolás ORCINOLI, nacido el 11 de agosto de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.347.556, CUIT 20-18347556-9, domiciliado en la calle Piedra buena 1651 de Mar del Plata, y Marcos Ignacio MEDIVILLA HERNANDEZ, nacido el 31 de mayo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.508.068, CUIT 20-27508068-4, domiciliado en la calle Guernica 975, de la ciudad de Mar del Plata, ambos casados, argentinos, de Mar del Plata, Buenos Aires, comerciantes, 2) Acto privado el 27/08/2007. 3) MARFRAM SRL. 4) Defensa 819, Ciudad Autónoma Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades: REPARACIONES NAVALES E INDUSTRIALES, mantenimientos y montaje, mecanizado y calderería, compra, venta, consignación, explotación, comercialización, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, distribución y fraccionamiento de bienes respecto del objeto principal Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar, comisiones, realizar negocios por cuenta u orden de terceros. Aceptar administraciones, supervisiones, organizaciones y asesoramientos de empresas industriales o comerciales. Ser asimismo Proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal con referencia al objeto de la misma. 6) 99 arios a partir de la inscripción en IGJ. 7) Pesos diez mil divididos en cien cuotas de cincuenta pesos valor nominal y un voto por acción. 8 y 9) la dirección y administración a cargo de los socios gerentes ORCINOLI Francisco Nicolás y MEDIVILLA Hernández Marcos Ignacio quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad.10) 30/04 de cada año. Se constituye domicilio especial en el legal de la sociedad. La Contadora Publica Franci Leti-

cia Beatriz autorizada por Instrumento Privado de fecha 27/08/2007 con certificación notarial de firma DAA05094466.

Contador – Franci Leticia B.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 139393. Tomo: 0222. Folio: 176.

e. 12/09/2007 Nº 66.857 v. 12/09/2007

MARUSANTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 5/9/07. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Castro Barros 2450, Martínez, Prov. Bs. As.): María Isabel Claudia Aída TISSERA, 29/6/64, DNI 16.935.314, (GERENTE); y Gastón ARIAS, 5/3/63, DNI 16.236.404.- SEDE: Av. Cabildo 1956, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria textil, con todo tipo de prendas de vestir e indumentaria; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, confección, teñido, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 358, 5/9/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003458789.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 40.

e. 12/09/2007 Nº 97.417 v. 12/09/2007

MAXYARN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura 184 del 23/7/07, Fernando Carlos Farina, cede y transfiere a Sergio Fernando Bagcheian, las 75 cuotas que tiene en la sociedad y Ronaldo Rodrigo Huber, Maria del Carmen Puppo y Pedro Wolf Korger, ceden y transfieren a Eduardo Juan Cassullo, argentino, nacido el 9/11/44, casado, DNI Nº 4.442.249, domiciliado en Colorado 460, Pilar, Provincia de Buenos Aires, comerciante, las 150 cuotas que entre los tres poseen en la sociedad. Fernando Carlos Farina y Pedro Wolf Korger renuncian al cargo de gerentes. Se designa gerentes a Sergio Fernando Bagcheian y Eduardo Juan Cassullo, fijan domicilio especial en San Martin 492, 8* piso, Capital Federal. Los socios reforman el articulo 4* del contrato: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $3.000 dividido en 300 cuotas sociales de $10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Fernando Bagcheian: 150 cuotas - sociales: Eduardo Juan Cassullo: 150 cuotas sociales. Y se reformó el articulo 5* del contrato adaptando las garantias de los gerentes a las resoluciones 20 y 21/04 de la IGJ. Autorizado en escritura 184 del 23/7/07.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 18.

e. 12/09/2007 Nº 97.447 v. 12/09/2007

MI APART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10-9-07 2) Lionel TUREK, argentino, 17-3-71, Consultor de Empresas, DNI 22.080.810 e Ilana Ruth CYWIN, argentina, 24-10-74, licenciada en economía, DNI 24.516.673, ambos domiciliados en Paraguay 3529, PB departamento D, Cap. Fed. 3) a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de toda clase de inmuebles, ya sea urbanos o rurales, inclusive los comprendidas bajo el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. B) ADMINISTRACION: Administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo arrendarlos, explotarlos y administrarlos, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o como fiduciaria. C) FIDUCIARIA: Actuar como Fiduciaria en Fideicomisos no financieros constituidos con arreglo a las leyes de Argentina y/o de otra jurisdicción en general desarrollar y administrar fideicomisos y negocios relacionados, siempre y cuando éstos se vinculen directamente con el objeto social. La sociedad podrá promocionar y/o publicitar su actividad, ya sea en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, internet, prensa escrita y oral, impresos de toda clase, derivados y modalidades, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin ya sea en espacios publicitarios o de cualquier otro tipo creado o a crearse, en lugares y/o locales privados ó públicos-4) $ 80.000 5) 30-6 6) 99 7) Paraguay 3529 PB, departamento D cap Fed, 8) gerente: Ilana Ruth Cywin con domicilio especial en sede social. Autorizada escritura 114 del 10-9-07, reg 1113 a mi cargo.

Autorizada – Fabiana León

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 04.

e. 12/09/2007 Nº 7882 v. 12/09/2007

MY LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Centenari, casado, 62 años, D.N.I. Nº 4.443.818, Adriana Beatriz Scuro, casada, 58 años, D.N.I. Nº 6.207.585, ambos con domicilio especial en la calle Victorino de la Plaza 1431 C.A.B.A.; Gabriel Hernán Centenari, casado, 34 años, D.N.I. Nº 22.963.446, con domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 2935 Piso 3º Dto "D" C.A.B.A.; y Andrea Fabiana Centenari, soltera, 37 años, D.N.I. Nº 21.551.130; con domicilio especial en la calle Vedia 1981, piso 5º, CABA, todos argentinos y comerciantes; 2) Instrumento privado de constitución del 30/8/07; 3) MY LIFE S.R.L.; 4) Vidal 2828 piso 2º Dto "C" de la C.A.B.A.; 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: por la explotación, administración y arrendamiento de canchas o espacios destinados a la práctica de patín sobre ruedas y/o sobre hielo o cualquier otro deporte de realización individual o colectiva, impartir enseñanza de dichas disciplinas deportivas; la organización y promoción de espectáculos deportivos y/o artísticos vinculados a la práctica deportiva y realizar, dentro de los predios destinados a la práctica, la explotación de locales destinados al ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, como así también locales destinados a la venta de ropa deportiva y equipos y elementos para la práctica de deportes en general b)Industriales: la fabricación, elaboración transformación, importación y exportación de ropa deportiva, patines, y en general equipos para la práctica de deportes y sus instrumentos; 6) 99 años; 7) $ 200.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Carlos Alberto Centenari y Vanesa Giselle Tedesco, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.494.848, quien constituye domicilio en Vuelta de Obligado Nº 2935 Piso 3º Dto "D" de la C.A.B.A.; 10) 31 de Agosto. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por instrumento privado del 30/8/07.

Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 12/09/2007 Nº 97.501 v. 12/09/2007

NAMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/8/07. Socios: Fonda María Alejandra, 46 años, argentina, divorciada, Comerciante, D.N.I. 14.363.739, Avenida del Libertador 6749 7º piso C.A.B.A; Biech Susana, 49 años, argentina, divorciada, Arquitecta, DNI 13.530.488, Montañeses 2970 C.A.B.A.; Denominación: "NAMET S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: La Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles para el hogar, sus partes, accesorios; interiores de placards; muebles de diseño; soportes de TV; grillas de cocina y de baño en hierro y/o madera, perchas y accesorios. Compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos, mercaderías, implementos y utensilios para el confort del hogar; artículos y mercaderías de bazar, menaje, artículos para cocinas y baños por medio de representaciones, distribuciones, comisiones consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de su objeto. La Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan.-Capital $ 10.000. Gerente: Fonda María Alejandra, con domicilio especial en Teniente Benjamin Matienzo 2450 PB departamento "G" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Teniente Benjamin Matienzo 2450 PB departamento "G" C.A.B.A. Adrián Rosignuolo, abogado autorizado en instrumento Privado de constitución de la sociedad del 31/8/07.

Abogado – Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 12/09/2007 Nº 97.439 v. 12/09/2007

NASSARA PUBLICITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 368 del 30/08/07 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: "NASSARA PUBLICITY S.R.L.". Socios: Miguel Angel MOLINA, argentino, DNI 31.445.406 y CUIL 20-31445406-6, soltero, nacido el 25/2/85, comerciante; y Diego Martín MOLINA, argentino, DNI 30.602.252 y CUIL 20-30602252-1, soltero, nacido el 22/10/83, comerciante, ambos domiciliados en Timoteo Gordillo 2063 de Cap. Fed. Sede: Timoteo Gordillo 2063 de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o del extranjero, las siguientes actividades: Organización, promoción, producción y asesoramiento empresario, artistico comercial, industrial y de publicidad, organización de eventos, comercialización de campañas publicitarias, espectáculos publicitarios, documentales, técnico o científico ya sea teatral, radial, musical televisivo y cinematográfico; así como el ejercicio de comisiones y representantes artísticas y comerciales; confección y fabricación de objetos de marketing. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 12.000 en 12000 cuotas de $ 1 cada uno de valor nominal y cada cuota da derecho a un voto. Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con una duración de tres ejercicios. Designación de gerente: Diego Martín Molina, con domicilio real y especial en Timoteo Gordillo 2063 de Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Facultada a publicar por escritura 368 del 30/08/07 registro 1948 Capital Federal.

Escribana – Silvina Fernanda González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906424125/6. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 12/09/2007 Nº 66.893 v. 12/09/2007

OD SOGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 21-11-06, la firma OD SOGA S.R.L. cambio su domicilio social al de calle Carabelas 281 Piso 8 Oficina D de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, modificandose la clausula primera. La Señorita Ana Daniela Pereyra, DNI 21.515.174 transfirio al Señor Daniel Ivan Alvarez, DNI 23.440.911 dos cuotas sociales de la firma OD SOGA S.R.L., modificandose la clausula la sexta. Se designo nuevo socio gerente al Señor Daniel Ivan Alvarez, quien constituye domicilio especial en Carabelas 281 piso 8 oficina D, modificandose la clausula octava. Queda autorizada la Dra. Lidia Fernanda Arriola para efectuar la publicación de edictos conforme acta de 21-11-06.

Abogada – Libia Fernanda Arriola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 76. Folio: 341.

e. 12/09/2007 Nº 97.511 v. 12/09/2007

OSTOMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 03-07-07. Socios: Maria Alejandra Occhi, casada, argentina, 43 años, labores, DNI Nro. 14.910.668, domiciliada Lima 265 P. 2 Ofic. 10 Capital Federal, y Fabián Federico Hassane, soltero, argentino, 21 años, comerciante, DNI. 31.901.497, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1237, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio social: Sarmiento 1542 - P. 4 - Dpto. 14, Capital Federal. La sociedad tendrá como objeto social la industrialización, fabricación, elaboración, transformación, procesamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de bolsas para ostomía, productos y accesorios para la actividad sanitaria, material descartable, descartadores plásticos, jeringas y todo tipo de productos y accesorios para la industria farmaceútica, en cualquier lugar del país, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Si correspondiere, se obtendrá del Registro Público de Comercio autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. La sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato. Capital social: $ 12.000 dividido en 12 cuotas de $ 1.000, - cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de los Sres. Maria Alejandra Occhi y Fabian Federico Hassane, por todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Gerente designado: Fabian Federico Hassane, domicilio especial Sarmiento 1542 - Piso 4to. Dpto. "14", Cap. Fed. Miguel Angel Gargano Mendoza, Abogado, autorizado por contrato social del 03-07-07. Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed.. Fecha: 07-09-07. To. 31 Fo. 664.

Abogado – Miguel A. Gargano Mendoza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 31. Folio: 664.

e. 12/09/2007 Nº 97.491 v. 12/09/2007

PILAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que con fecha 1 de agosto de 2007 se realizó la siguiente cesión de cuotas sociales: 1) Fondomonte Inversiones S.L., domiciliado en Av. del Libertador 602, piso 8, Ciudad de Buenos Aires; 2) Cesionario: Agro Terra Ltd., domiciliado en Av. del Libertador 7274, piso 12, Ciudad de Buenos Aires; 3) Cuotas cedidas: 76258 cuotas, de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto cada una, representativas del 2, 3055% del capital social. Asimismo, se ha modificado el artículo cuarto del Contrato Social de la sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 33.024.690 representado por 3.302.469 cuotas de capital, de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota, que se encuentra totalmente suscripto de acuerdo con el siguiente detalle: (i) Adecoagro LLC, 1.777.293 cuotas sociales de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota; (ii) Fondomonte Inversiones S.L., 1.448.918 cuotas sociales de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota; (iii) Agro Terra Ltd., 76.258 cuotas sociales de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota; (iv) socios no identificados, 3.550 cuotas sociales de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota; y (v) Gómez Pombo s/ Sucesión (Juzg. Civil Nº 24, Secretaría 48, Cap Fed), 1.670 cuotas sociales de $10 cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se encuentra integrado en su totalidad." Paola H. Jelonche. Autorizada conforme Reunión de Socios de fecha 20.08.2007.

Abogada – Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/09/2006. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 12/09/2007 Nº 6755 v. 12/09/2007

QUICK TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de publicación 17-8-07, por Escritura 297, Folio 1191 del 2/8/07, Registro 312

Cap. Fed. se amplio el mandato de gerentes a 5 ejercicios modificando el artículo quinto de estatuto. El escribano autorizado por escritura 297, folio 1191, Registro 312 Cap. Fed.
Escribano – Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906424182/2. Matrícula Profesional Nº: 1859.
e. 12/09/2007 Nº 7851 v. 12/09/2007

REVISTA VIVIENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de Reconducción. Recibo Nº 96700 del 30-8-07; ratificaron como Gerentes a Daniel Roberto Carmuega, María Graciela Carmuega y César Domicio Carmuega.- Autorizada por Esc. Púb. 449 del 13-8-07, Registro 920 ante Esc. Francisco Massarini Costa.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 12/09/2007 Nº 97.418 v. 12/09/2007

RIKLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Graciela Liliana Bianco, 52 años, modista, DNI: 11.305.225, Del Salmón 367, Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Lobato, 59 años, comerciante, DNI: 4.995.303, Cisneros 4156, San Justo, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "RIKLO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Graciela Liliana Bianco, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Baez 575, 9º piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 16/8/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 12/09/2007 Nº 97.449 v. 12/09/2007

SANITARIOS MONTECASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión del 13.4.07 Liliana Beatriz Ortega, cedio 1470 cuotas a Gabriel Gustavo Peralta, argentino, comerciante, soltero, DNI 30.276.838, 4.5.1983, y 30 cuotas Christian Luis Peralta, argentino, comerciante, soltero, DNI 29.039.499, 29.4.1981 ambos domiciliados en Lascano 4735 Capital Federal. Todas cuotas de $ 1 y 1 voto. Autorizado por contrato de cesión del 13.4.07.
Abogado – Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 58. Folio: 544.
e. 12/09/2007 Nº 97.393 v. 12/09/2007

SHOW PARTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La señora Emma Ferreira de Chemmes, titular de 500 cuotas sociales des "Show Party S.R.L." cede la totalidad de las mismas a favor del restante socio Antonio Osvaldo CHEMMES, argentino, L.E. Nº 8.565.423, nacido el 18/11/1950, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle 2257, Capital Federal la cantidad de 300 cuotas y a favor de Luis Eduardo CHEMMES, argentino, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.528.936, nacido el 25/07/1955, casado en primeras nupcias con Sminta Elena Vilches, la cantidad de 200 cuotas sociales por el precio total de $ 5.000.- Diego Esteban Holgado, Abogado Tº 86 Fº 165 - Autorizado en instrumento privado del 14/08/07.
Abogado – Diego Esteban Holgado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 86. Folio: 165.
e. 12/09/2007 Nº 97.411 v. 12/09/2007

SICUREZZA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: Reunión de socios del 29/5/2007 pasada a escritura pública Nº 152 del 19/7/2007 se dispuso la cesión de cuotas: Carlos Alberto MINISCARCO, cede, vende y transfiere las 180 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Victor Oscar FOGELMAN y de Miguel Angel GARELLO, en partes iguales, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.-Marcelo Antonio Banfi Escribano Autorizado según escritura pública Nº 152 del 19/7/2007 al folio 876 Registro 277 Matrícula 2320.
Escribano – Marcelo A. Banfi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/2007. Número: 070823394914/5. Matrícula Profesional Nº: 2320.
e. 12/09/2007 Nº 7833 v. 12/09/2007

TALLERES JOA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Oscar ALONSO, argentino, 10/07/78, soltero, comerciante, DNI: 26.647.699, domicilio Hipólito Yrigoyen 1306 San Martin Prov. de Bs. As.; Romina ALONSO, argentina, 09/04/80, casada, comerciante, DNI: 28.104.135, domicilio Crisoldogo Larralde 4978 Cap. Fed.- 2) 24/08/07.- 3) Crisólogo Larralde 4978 Cap. Fed.- 4) Fabricación de Herrería de obra, elaboración de carpintería metálica, escaleras metálicas, moldes metálicos, etcétera, todo lo inherente a la elaboración de productos con materia prima: chapa, hierro y acero inoxidable, elaboración de mobiliario, accesorios metálicos, rejas, puertas, portones, verjas, etcétera, en hierro forjado, elaboración de productos varios en acero inoxidable.- 5) 99 AÑOS. 6) $ 12.000.- 7Y8) GERENTE: Diego Oscar ALONSO, con domicilio especial en Crisólogo Larralde 4978 Cap. Fed., con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO María Agustina PEREYRA POR ESCRITURA Nº 125 DEL 24/08/07 ANTE LA ESCRIBANA LONGHI NORMA ESTELA.

Certificación emitida por: Norma E. Longhi. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 05/9/07. Nº Acta: 137. Libro Nº: 29.
e. 12/09/2007 Nº 7844 v. 12/09/2007

TARLUFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de TARLUFA S.R.L. Por instrumento privado de fecha 03/09/2007. Socios: María Fabiana GRILLO, argentina, nacida el 14/03/1967, comerciante, DNI 18.258.789, soltera, con domicilio en Grigera 38, de la localidad de Banfield, Pcia. de Bs. As. y Luciano LOPEZ FUENTE, argentino, nacido el 16/05/1973, chef, DNI 23.327.221, divorciado, con domicilio en 25 de Mayo 353, PB, Depto. "D" de la localidad de Vicente Lopez, Pcia de Bs. As. Denominación: TARLUFA S.R.L. Domicilio: Paraguay 938, Ciudad Autónoma de Bs. As. Objeto: de gastronomía, casa de comidas, restaurantes, bar, cafetería y confitería. Elaboración y comercialización de todo tipo de comidas, pre elaboradas o elaboradas en el establecimiento incluyendo el servicio de entregas a domicilio. Venta de bebidas e infusiones. Preparación y venta de productos de panadería y confitería, y toda actividad que sea necesaria para llevar a cabo el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Mes cierre: Agosto. Duración: 99 años. Capital: $12.000. Administración y representación: Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: María Fabiana GRILLO, fijando su domicilio especial en Paraguay 938 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Firmante: Daniela Aldana Sánchez Penzo (Tº 93 Fº 486 CPACF). Autorizada por instrumento privado del 03/09/2007.-
Abogada – Daniela A. Sanchez Penzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/07. Tomo: 93. Folio: 486.
e. 12/09/2007 Nº 97.490 v. 12/09/2007

TUAREG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura de 3/9/07. 2) TUAREG S.R.L 3) Raffaele Enrico TREGUA, italiano, D.N.I 93.986.982, 25/5/53, economista; Claudia Rita Bachur, argentina, D.N.I 16.209.356, 6/9/62, ingeniera agrónoma; ambos con domicilio real y especial en O'Higgins 2367 Piso 5º Unidad Funcional 9 de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la las siguientes actividades: AGROPECUARIA: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales en todas sus formas, directa o indirectamente, en inmuebles rurales propios o de terceros, así como la compra, venta, elaboración, transformación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- CONSULTORIA: Asesoramiento para la organización de empresas agrícolas ganaderas u otras similares, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales.- ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES: Organizar, divulgar y promover las actividades vinculadas con la explotación agrícola ganaderas, artesanales u otras similares a traves de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, ferias o equivalentes. 5) O'HIGGINS 2367 PISO 5º UNIDAD FUNCIONAL "9" (C1428AGK) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3000 9) 31/07 10) Gerente: CLAUDIA RITA BACHUR. Autorización en escritura Nº 106 Folio 300 Registro Nº 1693 Escribano Alejandra Vidal Bollini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/07. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 12/09/2007 Nº 97.430 v. 12/09/2007

YOPUEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Beatriz Ethel JOLODOVSKY, argentina, D.N.I. 3.708.885, C.U.I.T. 23-03708885-4, nacida el 7/11/1937, divorciada de sus primeras nupcias de Isaac José Lewin, empresaria, domiciliada en Luis María Campos 1087, piso 6º departamento "B", Capital Federal; Gabriel Amir ASTROVSKY, argentino, D.N.I. 26.258.558, C.U.I.L. 20-26258558-2, nacido el 2/6/1977, casado en primeras nupcias con Virginia Kaplun, productor de televisión, domiciliado en Luis María Campos 1087, piso 6º departamento "B", Capital Federal. 2. 27-08-07. 3. YOPUEDO S.R.L. 4. Cucha Cucha 1.129, Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse en cualquier lugar del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) La fabricación y renovación de juguetes y toda clase de elementos afines facilitadores para el desarrollo, ejercitación y estimulación de la motricidad, tanto fina como gruesa, accesorios para sillas de ruedas y b)La importación y exportación de los productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias y repuestos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante para ello. 6. 99 años. 7. $ 10.000 8. GERENTE: Beatriz Ethel JOLODOVSKY, quien expresamente acepta su cargo por el plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio especial en Cucha Cucha 1.129, Capital Federal. 9. Gerente. 10. 30/06 de cada año. La autorización de la firmante, Gabriela María Sena, surge de la escritura de constitución social del 27/08/07, otorgada ante ella, pasada al folio 1.288 del Registro 1188 de su adscripción.
Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/07. Número: 070906423850/C. Matrícula Profesional Nº: 4614.
e. 12/09/2007 Nº 66.892 v. 12/09/2007

ZURICH CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Flavia Alemann, argentina, soltera, D.N.I. 20.620.349, Ciudad de la Paz 1564 piso 3 departamento D de Capital Federal y Florencia Gradi Leguizamón, argentina, divorciada, D.N.I. 22.049.051, Pringles 4185 de Vicente López provincia de Buenos Aires. 2) Contrato por instrumento privado del 24.08.2007 plazo 50 años contados desde su inscripción registral. 3) "ZURICH CONSULTING S.R.L." 4) Avenida Alvear 1870 piso 4 departamento A de Capital Federal. 5) Capital Social $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de VN $1 c/u. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Asesoramiento y consultoría de prensa, relaciones públicas, lobbyng (publicidad de gestión de intereses), organización de eventos y publicidad. Producción, comercialización y/o distribución de publicaciones informáticas, gráficas, visuales y auditiva a nivel institucional, comercial y cualquier otra índole. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de datos y sistemas de publicidad, su procesamiento, programación, registro y archivo de todos los medios conocidos y/o a conocerse. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa escrita u oral, televisión, carteleras, impresos, películas o videos o por cualquier otra forma de expresión y difusión usual o que se creara en el futuro; en locales cerrados o en la vía o en paseos públicos y en distintos medios de transporte. Producción, creación y elaboración de campañas de prensa y/o publicidad y actividades relacionadas como promoción de ventas y estudios de mercado y toda área destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 7) Se designa a la socia Flavia Alemann como gerente con domicilio especial en la sede. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Firma abogado autorizado por inst. priv. de fecha 24.08.2007.
Abogado – Ariel N. Reck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/07. Tomo: 72. Folio: 311.
e. 12/09/2007 Nº 97.386 v. 12/09/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

CITRICORP PTY LTD

Se hace saber un día que CITRICORP PTY LTD, con domicilio y asiento principal negocios en calle Pilot Farm Road, Emerald, Queensland, Australia, resolvió inscripción art. 123, Ley 19550: acta directorio 23/3/2007. Domicilio: Viamonte 1570, EP, Capital Federal, Representante legal designado Pablo Dionisio de Marcos, argentino, casado, nacido 3/3/1958, ingeniero agrónomo, DNI 11.958.856, domiciliado en Viamonte 1570, EP, Capital Federal. Cierre ejercicio: 30/6. Forma jurídica: sociedad anónima. Estatutos: 21/3/2005. Capital: $ 10 (dólares australianos). Objeto: agropecuaria, uvas, citrus y cultivo de granos. Accionistas: Craig Robert Pressler y Bindi Kristine Pressler con una acción c/u. Plazo: ilimitado. Directorio: Craig Robert Pressler y Bindi Kristine Pressler, con mandato ilimitado. Jorge Tissoco Autorizado (acta directorio 23/3/2007).

Certificación emitida por: Luis Andrés Pietrani (h.). Nº Registro: 1610. Nº Matrícula: 4269. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 5.
e. 12/09/2007 Nº 66.861 v. 12/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL JUSTICIA DEMOCRATICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2.007 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs., en su caso, en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 654, piso 10°, of. 1003, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 2.007.

Presidente – Estela Cárcamo L.C. N° 5.300.175. Electa por Asamblea General Ordinaria del día 4 de noviembre de 2005 y puesta en posesión del cargo el 7 de noviembre de 2.005 (fs. 91 y 93, libro n° 2).
Estela Raquel Cárcamo

Certificación emitida por: Norman J. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 2914. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 070. Libro Nº: 14.
e. 12/09/2007 N° 97.496 v. 12/09/2007

"C"

CORPORACION CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Nº REG. 156.139. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de Octubre de 2007 a las 19.00 horas en el local de la calle Paso 490 Piso 1 Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Demora en la convocatoria ejercicios al 31 de Marzo de 2005 y al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos articulo 234 inciso 1 Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 2005 y el 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 4: "Tratamiento de los Aportes No Capitalizados."
Punto Nº 5: "Tratamiento del saldo de la cuenta Resultados No Asignados Existentes al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, en su caso".
Punto Nº 7: "Reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social". EL DIRECTORIO.
Presidente - Conrado Carlos Miguez

(Designado según Acta de Asamblea de fecha 30 de Diciembre de 2004).

Certificación emitida por: Andrea N. Molozas. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 11.
e. 12/09/2007 Nº 66.906 v. 18/09/2007

"D"

DACUNTO HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Dacunto Hnos. S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 9 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.
Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 3 de Diciembre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 Nº 66.853 v. 18/09/2007

"H"

HITTEC MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en México 3100, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Tratar y resolver sobre la existencia de causales de mal desempeño, competencia desleal, actividades en perjuicio de la sociedad y la consecuente acción social de responsabilidad, con respecto a la Vicepresidenta Sra. Maria Teresa Cetani.-
III. Tratar y resolver, en su caso, sobre la remoción del mencionado Director.
IV. Tratar y resolver, en su caso, sobre el inicio de las acciones legales correspondientes.

Miguel Angel Faruolo, presidente, autorizado por acta de directorio del 7/09/07.
Presidente – Miguel Angel Faruolo

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 07/9/07. Nº Acta: 125. Libro Nº: 17.
e. 12/09/2007 N° 97.498 v. 18/09/2007

HUGOMAG S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Hugomag S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 18 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 19 horas en la sede social de Avda. Quintana 478 Piso 8° de la Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2°) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 13 de octubre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 N° 66.855 v. 18/09/2007

"L"

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Mellizos S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 12 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 13 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 409 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 31 de Enero de 1967.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 Nº 66.854 v. 18/09/2007

"M"

MIRIMART S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el 10 de octubre del 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.
2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.
De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.
Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 12.
e. 12/09/2007 N° 7847 v. 18/09/2007

"P"

PRODUNMED S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 10 de octubre del 2007 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.
2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.
Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 193. Libro Nº: 12.
e. 12/09/2007 N° 7848 v. 18/09/2007

"S"

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria accionistas en la sede social de Av. San Martín 7210, Capital Federal el día 29/09/2007 para: I. Asamblea Gral. Ordinaria 9 para el 281/09/2007 a las 15 hs. 1ra. convocatoria y 16:00 hs. para 2da., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Designación del directorio.
3°) Considerar documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 ejercicio financiero: 01/07/06 al 30/06/2007.
4°) Aprobar la actividad del directorio.

II. Asamblea Gral. Extraordinaria 3. a las 18 horas en 1° convocatoria y 19 horas en 2° convocatoria para el día 29/09/2007:

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble Av. San Martín 7201/49/55 esq. San Nicolás.

Carlos A. J. Salvucci, Presidente por Acta Asamblea Ordinaria N° 7 del 24/02/2007.
Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 3/9/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 024.
e. 12/09/2007 N° 66.921 v. 18/09/2007

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 1 de Octubre de 2007 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para filmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. DIRECTORIO – Diana Cecilia Demaestri - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.4.07
Abogada - Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 12/09/2007 Nº 66.879 v. 18/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Maria E. Vallejos domiciliada en calle 448 n° 1633 La Plata Bs As transfiere fondo de comercio a Pardo E. Claudio domicilio en Av. Maipú 3629 La Lucila Bs As rubro Centro de copiado sito en Av Belgrano 703 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.896 v. 18/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio ubicado Av Jose M. Moreno 144 Cap Fed aviso n° 63030 publicado del 20/06/07 al 26/06/07 reclamos de ley ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.898 v. 18/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Sersol s.r.l. representada por su poderado Jose Luis Sereno domiciliado en Gorriti 3945 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Ceccarelli Massimiliano domicilio Corrientes 1575 Mastwichz Bs As rubro kiosco venta de comidas sito en Reconquista 620 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.899 v. 18/09/2007

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4°, "F", C.A.B.A., avisa que María Cristina Arnesano, domiciliada en Av. Rivadavia N° 2224, C.A.B.A., vende a Cecilia Rosa Ajuria, domiciliada en Tucuman 450, piso 4° "F", C.A.B.A., el fondo de comercio de quiosco y varios; sito en AV. RIVADAVIA N° 2.224, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 12/09/2007 N° 66.895 v. 18/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

1684 S.R.L

Escritura Complementaria 132, del 16/08/2007 pasada ante el Registro Notarial 679 de Capital Federal. Los Señores Santiago Lucas AMIN, soltero, argentino, nacido el 16 de julio de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 31.089.230 domiciliado en la calle Kohel 375, Provincia de Buenos Aires y Maximiliano Martín RODRIGUEZ VAN OYEN, argentino, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 31.423.788, domiciliado en la calle Neuquén 680, Palomar, Provincia de Buenos Aires, Renuncian, como Gerente y Socio respectivamente de 1684 SRL con sede en Julián Álvarez 2468 1º "E" Capital Federal, constituyen domicilio especial en Julián Álvarez 2468 1º "E" Capital Federal.- La autorización para publicar surge de la escritura 132 del 16/08/2007 pasada ente el Registro 679 de Capital Federal.

Escribana - Sylvia B. Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2007. Número: 070906422643/6. Matrícula Profesional Nº: 3090.

e. 12/09/2007 Nº 97.499 v. 12/09/2007

ACEROS BOEHLER UDDEHOLM S.A.

Se rectifica Edicto del 10/09/07, Factura Nº 0058-00066732.- Por Esc. 181 del 29/08/07, Fº 693, Reg. 1201, Cap. Fed., siendo el domicilio especial constituido en San Martín 345, Piso 3º, Cap. Fed. y no como se consignó.- Autorizada en la escritura citada ut-supra.- Reconquista 336, 4º Piso, Of. "41", Tel. 4394-0179.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911429615/2. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 12/09/2007 Nº 67.013 v. 12/09/2007

ACEROS BOEHLER UDDEHOLM S.A.

Se rectifica Edicto del 10/09/07, Factura Nº 0058-00066730.- Por Esc. 178 del 28/08/07, Fº 684, Reg 1201, Cap. Fed., se fijó la sede legal en San Martín 345, Piso 3º, Cap. Fed. y no como se consignó.- Autorizada en la escritura citada ut-supra. Reconquista 336, 4º Piso, Of. "41", Tel. 4394-0179.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911429616/2. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 12/09/2007 Nº 67.012 v. 12/09/2007

ACTIVA COMERCIAL S.A.

Se comunica que por Asamblea Unánime del 21/03/07 se acepto la renuncia del Presidente Ana Maria de las Nieves Caro. Se designa Presidente Pedro Eugenio Marinovic, Vicepresidentes Ignacio José Hainze, y Director Suplente Ana María de las Nieves Caro. Todos fijan domicilio especial en Soldado de la Independencia 1258, piso 3°, departamento A, C.A.B.A. Autorizado Pedro Eugenio Marinovic Presidente designado por Asamblea Unánime del 21/03/2007.

Presidente – Pedro E. Marinovic

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 83.

e. 12/09/2007 N° 97.672 v. 12/09/2007

ALAE S.A.

Por Asamblea del 15/11/2006 se resolvió en forma unánime: 1) Aceptar la renuncia del Prof. Dr. Burghard Piltz y; 2) Designar el nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Federico Guillermo Tomás Leonhardt, y Directora suplente: Dra. Mónica Mabel Zusaeta. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del cargo: 3 ejercicios. Autorizada: Jazmine Daruich, por acta de Asamblea 15/11/06.

Abogada - Jazmine Daruich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 93. Folio: 609.

e. 12/09/2007 Nº 97.396 v. 12/09/2007

ALBIZIA S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 30-04-07 y Acta de Directorio de fecha 04-05-07, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Elvira PEREIRO FENTE. Vicepresidente: Alicia Esther PEREIRO. Director Titular: Leonardo Jorge BAGUETTE. Directores Suplentes: Alejandro Martín GONZALEZ, Héctor Federico GONZALEZ y Lorena Laura GONZALEZ. Domicilio especial en Esmeralda 726, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 30 de abril y 4 de mayo de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 12/09/2007 N° 97.652 v. 12/09/2007

ALFAJORES JORGITO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 408 y Acta de Directorio N° 409, ambas del 30/11/2006, protocolizadas por escritura 269, del 31/8/2007, Registro 1727 de Cap. Fed., designa asi sus autoridades: PRESIDENTE: José Antonio Fernandez; VICEPRESIDENTE: Amador Saavedra Roca; DIRECTORES TITULARES: Jesús Antonio Saavedra, Carlos Héctor Fernández, Carlos Saavedra y Salvador Eduardo Trotta; DIRECTORES SUPLENTES: Manuela Mendez de Saavedra y Patricia Edith Fernandez de Trotta, constituyendo todos domicilio especial en Virrey Liniers 2020, Cap. Fed., Se encuentra autorizado a publicar del presente en el Boletín Oficial, por Esc. 269 del 31/8/2007, Registro 1727 Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2007. Número: 070904417174/4. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 12/09/2007 N° 97.675 v. 12/09/2007

ASISTENCIA MECANICA INTEGRAL S.A

Por resolución de Asamblea del 17-11-06, la sociedad dejo el directorio confirmado e integrado de la siguiente manera: Presidente: Elias Daniel ALFIE y Director Suplente: Maximiliano Fernando Podestá, ambos con domicilio especial en calle Venezuela 986 de la Ciudad de Buenos Aires. Elias Daniel ALFIE, presidente electo en Asamblea del 17-11-06.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 089.

e. 12/09/2007 Nº 97.507 v. 12/09/2007

ATLETA S.A.

Por Acta de Directorio del 22/6/07, protocolizado por Escritura Pública n° 915, Folio n° 8022, Registro n° 1481 de Cap. Federal del 30/8/07, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal y fiscal en la AVDA. BELGRANO 3219/23/25/27/31/33/43/51/59/63/65/69, TORRE LUNA-PISO 17°, DEPARTAMENTO "C", UNIDAD FUNCIONAL N° 98, CAP. FEDERAL.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura n° 915, Registro n° 1481 de Cap. Federal. (24/8/01 – N° 10.485 – L° 15 de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 1.

e. 12/09/2007 N° 65.800 v. 12/09/2007

"B"

BEARSON S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/7/06 y de Directorio de la misma fecha, se eligen: Presidente: María de los Angeles Landry; Vicepresidente: Eduardo Luis Baqués; Director Suplente: Florencio Hilario Baqués; por Acta de Asamblea del 22/8/06 y de Directorio de la misma fecha renuncian Eduar do Luis y Florencio Hilario Baqués como integrantes del directorio y se designan en su reemplazo a Mariano Diego Baqués (vicepresidente) y Pablo Martín Baqués Landry (director suplente) y permanece la señora Landry como presidente, todos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por instrumento privado del 6/9/07.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907425715/C. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 12/09/2007 Nº 97.487 v. 12/09/2007

BOMBON SPORT S.A.

Que por Acta de Directorio del 17/8/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Avenida Corrientes 3247. Primer Subsuelo, departamento "A 9'" Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 17/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.452 v. 12/09/2007

"C"

CARTOKRAFT S.R.L.

Por reunión de socios del 2/8/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle República Arabe Siria 2847 Piso 9º Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de reunión de socios de fecha 2/8/07. DANIEL JOSE HURTADO.

Contador – Daniel José Hurtado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/8/2007. Número: 008919. Tomo: 0094. Folio: 091.

e. 12/09/2007 Nº 7853 v. 12/09/2007

CASAS DE SANTA ANA S.A.

La sociedad con Sede Social en Corrientes 587, 4º piso, Cap. Fed. inscripta en IGJ el 30-03-99 Nº 4420 Lº 4 Tº S. por A.; por Asamblea Extraordinaria del 15-3-07, redujo su Capital de $ 12.000.000 a $ 10.625.000 y el Ajuste de Capital de $ 11.388.579,95 a $ 10.263.579,95, lo que totaliza una reducción del patrimonio neto de $ 2.500.000; rescatándose 1.375.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por acción.- Antes de la reducción: Activo: $ 22.143.099,55.- Pasivo: $ 315.284,58.- Patrimonio Neto: $ 21.827.817,97.- Luego de la reducción: Activo: $ 19.643.099,56.- Pasivo: $ 315.281,58.- Patrimonio Neto: $ 19.327.817,97.- Oposiciones de Ley en Reconquista 144, piso 11º Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/09/2007 Nº 97.422 v. 14/09/2007

CASTAGNOLA S.R.L.

Por instrumento privado del 5/9/07: Domingo Elías CASTAGNOLA cesó como gerente; se designó gerente a Rosa Adelaida CASTAGNOLA domicilio constituido Av. San Juan 970 piso 6 of. B Cap. Fed., se mudó la sede social a Av. San Juan 970 piso 6 of. B Cap. Fed., y se modificó la administración y representación social: 1 o más gerentes en foima individual e indistinta. Andrea Graciela HERRERO autorizada en instrumento privado del 5/9/07 de cesión de cuotas de CASTAGNOLA S.R.L.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 88. Libro Nº: 8.

e. 12/09/2007 Nº 7850 v. 12/09/2007

CHICKEN WINGS S.A.

Por (a) Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 7/5/03 el Directorio quedó conformado así: Presidente: Gonzalo Jorge Ciancarulo; Vicepresidente: Pedro Conde; Director Titular: Ángel Ramón Riveira; Directores Suplentes: Manuel Galante y Héctor Domínguez; todos ellos constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Capital Federal; (b) (i) Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 10/5/04; (ii) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/6/05 y Reunión de Directorio de fecha 16/5/2005; (iii) Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 23/6/06, se mantuvo la composición del Directorio como fuera conformado en (a), constituyendo los Directores domicilio para todas las designaciones en (b) en Aguilar 2154, Capital Federal. Luis Hernán Vizioli, abogado, autorizado por Reunión de Directorio de fecha 25/7/07.

Abogado - Luis H. Vizioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 46. Folio: 838.

e. 12/09/2007 Nº 97.389 v. 12/09/2007

CIA. ELABORADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (CEAPA S.A.)

Registro Nº 1.734.500. Por Acta de Directorio Nº 17 del 07 de septiembre de 2007, trasladó su sede legal y fiscal, sin reformar el estatuto, a la calle Teniente Benajmín Matienzo 2663 (1426), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mario Humberto Azar. Autorizado por Acta de Directorio del 07 de septiembre de 2007. Inscripción en Inspección General de Justicia 1º de marzo de 2004, bajo el Nº 2.516, Libro Nº 24 de Sociedades por Acciones.

Abogado - Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 4. Folio: 905.

e. 12/09/2007 Nº 97.595 v. 12/09/2007

COLEGIO DE LOS SANTOS PADRES S.A.

Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 06 de abril de 2007, se ha renovado el Directorio de Colegio de los Santos Padres S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor José Delbosco; Director Suplente: -Sr. Eduardo Omar Guelfo. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 995 5º Piso C.A.B.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de abril de 2007.

Autorizada - Miriam Liliana Juaiek

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 313563. Tomo: 0204. Folio: 069.

e. 12/09/2007 Nº 66.897 v. 12/09/2007

CONSTRUCCIONES GALA S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 2/8/06 y acta de directorio del 2/8/06 se procedió a ratificar el directorio y distribuir los cargos. Presidente: Esperanza Nuñez Barbeito; Vicepresidente: Horacio Raul Possenti y Director Suplente: Alicia Nuñez Barbeito, fijan domicilio especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 255, 3* piso, departamento B, Capital Federal. Todo instrumentado y autorizado en escritura 901 del 16/8/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 18.

e. 12/09/2007 Nº 97.444 v. 12/09/2007

CORNARO LEZCANO, Yamila Alejandra

Yamila Alejandra CORNARO LEZCANO, D.N.I. 33.196.468, fué emancipada civil y comercialmente por sus padres, Orlando Eugenio CORNARO y Mabel Gladys LEZCANO, por escritura 196 del 6/9/2007, ante el Registro Notarial 921 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del escribano Carlos Lozano, autorizado en dicha escritura.

Escribano - Carlos Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907425434/0. Matrícula Profesional Nº: 2127.

e. 12/09/2007 Nº 97.465 v. 12/09/2007

"D"

DEGREMONT S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Remi Lantier Director General Adjunto de Degremont S.A. domiciliada en 183, avenue 18 juin 1940 Rueil Malmaison Cedex Francia, con fecha 2 de diciembre de 2005, otorga Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor del Gerente de la Sucursal y a los Sres. Anastasio García y Héctor Andrés Linares Figueroa, para liquidar y disolver de la Sucursal en la República Argentina, quienes fijan su domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330 - 4º oficina 82 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de fecha 5 de septiembre de 2007.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 12/09/2007 Nº 97.424 v. 12/09/2007

DG AIR CARGO S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 15/6/2007 pasadas a escritura pública Nº 672 del 3/9/2007 se dispuso la renuncia y designación de autoridades.- Por renuncia de los Directores Titulares: Juan Carlos De Giacomo y Beatriz Elizabet De (Giacomo y Director Suplente: José Andrés De Giacomo el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Hernán Alberto LERENA ORTIZ, Vicepresidente: Roberto MOLEJÓN, Director Suplente: NATALIA HLAWACZEK.- Fijan domicilio especial Lerena Ortiz y Hlawaczek en Av. Las Heras 1750 piso 21 depto. "C" Cap, Fed. Molejón en Moro 975 Del Viso, Pilar, Pcia. de Bs. As.- Ricardo Galarce Escribano Autorizado según escritura pública Nº 672 del 3/9/2007 Registro 442 Matrícula 3014.

Escribano - Ricardo Galarce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907424644/A. Matrícula Profesional Nº: 3014.

e. 12/09/2007 Nº 7868 v. 12/09/2007

DISTRIBUIDORA GRAFICA DEL CENTRO S.R.L.

Por escritura de fecha 28 de agosto de 2007 la sociedad DISTRIBUIDORA GRAFICA DEL CENTRO S.R.L: aceptó la RENUNCIA del GERENTE Ramiro Ernesto de CHAZAL, y DESIGNO como gerente a María Gabriela FRASSIA, quien acepto el cargo y fijó domicilio especial en calle Fraga número 1356, Capital Federal.- Pedro Celestino MOLINA, APODERADO según escritura 91 pasada el 28 de agosto de 2007 Registro 2088 Capital Federal.

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 5 (81.849).

e. 12/09/2007 Nº 257 v. 12/09/2007

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C.Y F.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de DOMEC CIA. DE ARTEFACTOS DOMÉSTICOS S.A.I.C. Y F. del 31/08/2007 y reunión de Directorio de igual fecha se resolvió: 1) que el Directorio quede integrado por las siguientes personas: Presidente: Guillermo J. Cobe; Vicepresidente: José Luis Terragno; Directores Titulares: Hugo Manavella, Blanca D. Barros, Juan Carlos Sabaris y María Elena Gago; Director Suplente: Rodolfo Guillón. 2) que la Comisión Fiscalizadora quede integrada por las siguientes personas: Síndicos Titulares: Sergio O. García, Ana María Berti y Roberto D. Cassinelli; Síndicos Suplentes: Noemí Y. Irala, María del R. Delnero y Ester D. Mesri. 3) como contador certificante fue designado: Estudio Sergio García & Asociados. Los nombrados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 15º Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Directorio Nº 816 de fecha 31/08/2007 y Asamblea de Accionistas Nº 60 de fecha 31/08/2007.

Presidente – Guillermo J. Cobe

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 31.

e. 12/09/2007 Nº 24.415 v. 12/09/2007

DOWERS COMPANY S.A DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 01/09/07: 1* Premio: 288 - 2* Premio: 321; 3* Premio: 232 4* Premio: 227, 5* Premio: 242.- Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N* 84, de fecha 9/4/97 del Registro N* 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 32.

e. 12/09/2007 Nº 66.876 v. 12/09/2007

DUNIMAX S.A.

Por Escritura 188 del 23-8-07, Registro Notarial 1688 de Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Asamblea 6 del 06-06-07, por la cual se aceptó la renuncia indeclinable presentada el 29-5-07 como Director Titular y Presidente a Gustavo Gabriel MUSCIO, y como Director Suplente a Gustavo Manuel FERNANDEZ. En sus reemplazos se designan a Servando Augusto TOLABA como Director Titular y Presidente, con domicilio especial en 3 de Febrero 2868, Planta Baja, departamento 2, Capital Federal, y a Gabriela Matilde Stoljenberg como Directora Suplente, con domicilio especial en Arredondo 1331, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Escritura 188 del 23-8-07, Registro Notarial 1688 citada: Silvia Norma VIVO.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 303.

e. 12/09/2007 Nº 67.031 v. 12/09/2007

"E"

ECOS AMBIENTALES S.R.L.

Expediente 1662435. Por Reunión de Socios del 31/8/07, se resolvió la disolución de la sociedad conforme al artículo 94 inciso 1º de la ley 19.550, y se designó como liquidador a Jaime Isaac Wolinsky, DNI 4.395.490, argentino, casado, nacido el 7/4/42, domicilio real y especial en la Av. Corrientes 5535, piso 5º, departamento "B", Cap. Fed., contador público. Autorización en Reunión de Socios del 31/8/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/09/2007 Nº 97.429 v. 12/09/2007

"F"

FASTECOR S.A.

Por Acta del 28/06/07 Designa Presidente Verónica Elisabet Chialli y Suplente Eduardo Sebastián Suárez por renuncias de Lorena Rosana Viasoli y Paola Lorena Robles respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Paraguay 3842 Piso 9 Dpto. D CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 28/06/07.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 12/09/2007 Nº 97.383 v. 12/09/2007

FERRERO CORILICOLA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/05/07 se designó el Directorio de la Sociedad, que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Bianchi; Vicepresidente: Germán A. Ferrarazzo; Director Titular: Arduino Borgogno; Director Suplente: Lida Viñolo. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 30/05/07.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 12/09/2007 Nº 6760 v. 12/09/2007

FONTUR ARGENTINA S.A.

(DESIGNACION DE DIRECTORES)

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/09/06 se resolvió la revocación y designación de directores. Directores Salientes: Ramiro PÉREZ GOMAR ALONSO, con domicilio real en Av. Santa Fe 2521, Piso 1º y Eduardo CORONEL, con domicilio real en M. T. de Alvear 1354 Piso 4º "A", Ciudad de Bs. As. Ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1º, Ciudad de Bs. As. Directores Designados: Director Titular y Presidente: Gabriel Oscar RODRIGUEZ GOYENA y Director Suplente: Raúl Alberto RODRIGUEZ GOYENA, ambos con domicilio real en Av. Libertador 6672 y con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1º, ambos de Ciudad de Bs. As. Erica Silvina Lucero, abogada, Tº 75, Fº 825, firma el presente en su carácter de autorizada de la Sociedad en virtud del Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 27/09/06 obrante a fojas 37/38 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 10/07/96 bajo el Nº 50266-96.

Abogada - Erica Silvina Lucero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 75. Folio: 825.

e. 12/09/2007 Nº 97.662 v. 12/09/2007

"G"

GAVAMERICA S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 16/08/2007 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Directores titulares al Sr. Washington Daniel Sardeña y Sr. Daniel Humberto Sánchez y como Director Suplente al Sr. Natalio Daniel Fernández Gómez. Domicilio especial Directores: Av. Julio A. Roca 562, Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a Washington Daniel Sardeña y como Vicepresidente a Daniel Humberto Sánchez. Autorizada por instrumento privado del 16/08/2006: Maria Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada - María Valeria Bichutte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 90. Folio: 236.

e. 12/09/2007 Nº 97.476 v. 12/09/2007

GERMAN TOOLS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 05/05/2005, se designan los siguientes cargos: Presidente: Isaac Francisco Alcaraz; Director Suplente: Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 327, 3º Piso, C.A.B.A. Duración: 3 ejercicios. Autorizada: Jazmine Daruich por Acta de Directorio Nº 39, de fecha 12/07/2007.

Abogada - Jazmine Daruich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 93. Folio: 609.

e. 12/09/2007 Nº 97.397 v. 12/09/2007

GUACA S.R.L

Por instrumento Privado de fecha 12/07/07 los socios RODOLFO FELIX BEGLIA, D.N.I 4.557.968 y María Gabriela Iturburu, D.N.I 5.284.473, que representan el 100% del capital social en forma unánime, decidieron la disolución y liquidación de GUACA S.R.L, CUIT 30-68767631-5, por haber operado la causal prevista en el art. 94 inc. 2 de la ley 19.550, conforme el tiempo estipulado en la cláusula segunda del contrato social celebrado en fecha 22/05/1996, inscripto el 24/06/1996, bajo el Nº 5044 del Libro 105 de la IGJ. Se designa liquidadora a la contadora Leticia Margarita Trujillano (C.P.C.E.C.F Tº 200 Fº 28) quien constituye domicilio en la Av. Corrientes 1762 3ro. "C" de esta ciudad de Buenos Aires. Autorizada María de las Mercedes Carnero Recalde mediante instrumento privado firmado el 12/07/07.

Abogada - Ma. de las Mercedes Carnero Recalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 73. Folio: 754.

e. 12/09/2007 Nº 97.384 v. 12/09/2007

"I"

INCLAVE S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 29 del 31/5/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Edgardo Hugo Russo, Nélida Rosa Tobati y Rubén Guillermo Reynoso respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 113 del 31/5/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Edgardo Hugo Russo, Vicepresidente: Nélida Rosa Tobati, Director suplente: Rubén Guillermo Reynoso; todos con domicilio especial en Blanco Encalada 5506, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 29 del 31/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.454 v. 12/09/2007

"L"

LA BEATRIZ DE SAN PEDRO S.A.

La asamblea ordinaria del 18/05/07 eligió director único (Presidente) Ing Hugo Carlos Maffei y como Director suplente a la Sra. Noemí Elena Berriso de Maffei. Fija su domicilio especial en Galileo 2485 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado Julián Andrés Linares Figueroa de fecha 19/05/2007.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 12/09/2007 Nº 97.426 v. 12/09/2007

LA CABAÑA DE BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 16.04.07 convocada por la reunión de directorio del 30.03.07 se designó como director titular con el cargo de presidente al Sr. Carlos Mariano Marenco y como director suplente al Dr. Javier Martín Petrantonio, ambos con domicilio constituido en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado en acta de asamblea del 16.04.07 transcripta a los folios 20 y 21 del libro de actas de asamblea N° 1.

Facundo A. Chávez Penillas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 75. Folio: 225.

e. 12/09/2007 N° 65.793 v. 12/09/2007

LABORATORIO GENOMA S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 13/12/04, acta de directorio del 15/12/04 y acta de directorio del 6/8/07, se procedió a la elección de autoridades por vencimiento mandato, distribución de cargos y cambio de domicilio. Directorio: Presidente: Armando Julio Garcia; Vicepresidente: Ricardo Carlos Guzman; Director Titular: Juan Antonio Guzman y Director Suplente: Juan Carlos Ortega, fijan domicilio especial en Avenida Independencia 4032, Capital Federal. El domicilio legal se trasladó a Avenida Independencia 4032, Capital Federal. Todo instrumentado y autorizado en escritura 902 del 16/8/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 18.

e. 12/09/2007 Nº 97.450 v. 12/09/2007

LE POLINECES S.A.

En acta Asamblea 11-9-07 renuncia como presidente Valeria del Valle Astudillo y como Director Suplente Andrea Anahí Barotto; asume como Presidente Marcelo Cristian Manzel DNI 20872570 y como Director Suplente Pablo Marcelo Ruiz DNI 25287383; se fijo domicilio especial José León Pagano 2628 Planta Baja Oficina D CABA José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 11-9-07 Art 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 12/09/2007 Nº 97.625 v. 12/09/2007

LEKATOR S.A.

Acta de Directorio del 4-12-06 aprobó trasladar la sede social a Riobamba 311, tercer piso, oficina D, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 4-12-06.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 36.

e. 12/09/2007 Nº 7837 v. 12/09/2007

LINAGRO S.A.

La asamblea ordinaria del 11/05/07 eligió director único (Presidente) al Sr. Héctor Andrés Linares Figueroa y a la Sra. Ana Maria Linares Directora Suplente. Fija su domicilio especial en Conesa 762 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado Julián Andrés Linares Figueroa de fecha 12/05/2007.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 12/09/2007 Nº 97.423 v. 12/09/2007

LIYSER.COM

Por asamblea ordinaria del 31/3/05 se designó Presidente: José Tufaro, Director suplente: Miguel Angel Augusto Muruzeta Fortuny ambos con domicilio especial en Avalos 241, Cap. Fed. Por asamblea ordinaria del 14/4/05 y acta de directorio del 20/4/05 renunció como presidente José Tufaro, se designó Presidente: Julio Medina, con domicilio especial en Avalos 241, Cap. Fed. Firmado Gerardo D, Picoso, autorizado por instrumento privado del 4/9/07.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/09/2007 Nº 97.457 v. 12/09/2007

LUCERO DAFFAR HERNAN YAIR

Escritura 158 del 22/08/07. Se emancipó comercialmente a Hernan Yair Lucero Daffar, argentino, soltero, 23/04/88, DNI 33434464, Scalabrini Ortiz 32, piso 3, departamento A, CABA.- Autorizado en la Escritura ut-supra.

Escribano - Mauricio Feletti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Número: 070905421081/D.

e. 12/09/2007 Nº 65.857 v. 12/09/2007

“M”

MARLOWE S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Por revolución social del 11/07/07, se decidió el cierre de la sucursal Argentina de la sociedad. Liquidador: Carlos Enrique Basualdo. Domicilio especial: Avda. Córdoba 836, 2º, of. 210, Capital Federal.

Autorizado - Marcelo Horacio Silvano

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 31.

e. 12/09/2007 Nº 97.607 v. 12/09/2007

MARSY S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 30/4/07, se aceptó la renuncia presentada por Susana Elina Canale a su cargo de Directora Suplente, siendo elegida en su reemplazo Natalia Anabella Canale y se Ratificó la composición del Directorio así: Presidente: Mario Roberto Abella, Vicepresidente: Martín Abella Canale y Director Suplente: Natalia Abella Canale; todos con domicilio especial en José. E. Rodó 5945, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 30/4/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.456 v. 12/09/2007

METAL@G S.A.

Avisa que por Escritura del 22/08/07, se protocolizo el acta del 04/06/07, Renuncia al cargo de Presidente: Luis Hector Ramos; Se designa nuevo directorio: Presidente: Juan Carlos Guevara; Director Suplente: Josefina Mugnolo; Ambos con domicilio especial en Nuñez 4421 Cap. Fed.- AUTORIZADO POR ESCRITURA N° 183 DEL 22/08/07 ANTE EL ESCRIBANO ALDO HUGO SIVILO.

Escribano – Aldo Hugo Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906423096/8. Matrícula Profesional N° 1763.

e. 12/09/2007 N° 7843 v. 12/09/2007

“N”

NDM AGRITECH SYSTEMS S.A.

IGJ Nº 1.728.763 comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 25/10/06 y Acta de Directorio de misma fecha se ha designado Presidente: Sr. Carlos A. Nogueira Martearena, Vicepresidente: Sr. Marcelo Dumanjó y Director Titular: Sr. Manuel E. Pizanez, todos con domicilio especial en San Martín 523 piso 5º “A” CABA. Carlos A. Nogueira Martearena, abogado, Tº 35 Fº 17 (CPACF), autorizado por los instrumentos mencionados.

Abogado - Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 12/09/2007 Nº 97.408 v. 12/09/2007

NIEVES DE MENDOZA S.A.

IGJ Nº 1.685.794 comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 15/02/07 y Acta de Directorio de misma fecha se ha designado Presidente: Sr. Carlos A. Nogueira Martearena, Vicepresidente: Sr. Marcelo P. Dumanjó y Director Titular: Sr. Alejandro Barroetaveña, todos con domicilio especial en Cerrito 1186 piso 8º CABA. Carlos Nogueira Martearena, abogado, Tº 35 Fº 17 (CPACF), autorizado por los instrumentos mencionados.

Abogado - Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 12/09/2007 Nº 97.407 v. 12/09/2007

NIKMAZE S.A.

EXP. 1.715.033. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 11-05-2007, renunció Lucía Margarita Barrere como Directora Suplente. Fue electa Directora Suplente: Rosa Pallero. En consecuencia el Directorio quedó integrado: Aurelio Jorge Cardulli – Presidente, único Director Titular; Rosa Pallero - Director Suplente, ambos con domicilio especial en Andonaegui 2720 - C.A.B.A. Mariano Blasco, Autorizado, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/05/2007 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 6 de septiembre de 2007, Nº de Acta 103 Libro Nº 81.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 81.

e. 12/09/2007 Nº 97.410 v. 12/09/2007

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. Y F.

I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que el Directorio, en su reunión del 10 de agosto de 2007, aceptó la renuncia presentada por el señor Walter Héctor Giovannacci, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A., a sus cargos de Director y Vicepresidente, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2007. Asimismo, en la misma reunión, el Síndico, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19 del Estatuto Social, designó al señor Arno Georg Dietrich, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A., como Director para reemplazar al señor Walter Héctor Giovannacci, con efecto a partir del 1º de septiembre de 2007. Por su parte, con motivo de la renuncia del señor Walter Héctor Giovannacci a su cargo de Vicepresidente del Directorio, el Directorio designó en su reemplazo al señor Rodolfo Perazzo, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A., con efecto a partir del día 1º de septiembre de 2007. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Carlos Lanardonne. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36.

Abogado – Carlos Lanardonne (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 77. Folio: 344.

e. 12/09/2007 Nº 6757 v. 12/09/2007

“O”

OHANNES S.A.C.I.F.I.A

Por Acta de Asamblea del 29.05.07, cesaron por renuncia Director Presidente Daniel Osvaldo Djivelekian y Directora Suplente Patricia Eleonora Nelson; Se designó Director Presidente Rubén Juan Djivelekian y Director Suplente Juan Pablo Djivelekian Aglietta, ambos fijaron domicilio especial en Rodriguez Peña 178, piso 5º, oficina “9”, C.A.B.A.; se cambió la sede social a Rodriguez Peña 178, piso 5º, oficina “9”, C.A.B.A. y autorizó igual Acta Asamblea a Luis María Ricardo Stolbizer - Abogado.

Abogado - Luis María Ricardo Stolbizer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 17. Folio: 337.

e. 12/09/2007 Nº 97.381 v. 12/09/2007

ORGANIZACION 3000 S.A.

Por Resolución Unánime del Directorio en Acta de fecha 22/08/2007, se cambió sede social a la Avenida Belgrano 990, piso cuarto, unidad funcional 8, C.A.B.A.- Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en instrumento Privado de fecha 11/09/2007.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 15, Int. 81.027.

e. 12/09/2007 Nº 97.585 v. 12/09/2007

“P”

PETROCAMPO S.A.

Comunico que en razón del fallecimiento de un director, el Sr. GUSTAVO DE SENSI, la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/04/2006 procedió a designar autoridades, resultando electas: Presidente: RICARDO EDUARDO DEL GAUDIO, Director: RUBEN HORACIO MARCELLO y Director Suplente; CLAUDIO HUGO ALIOTO. Todos los Directores constituyen domicilio especial en: French 2678, 4to. Piso, Depto. “C”, C. A. B. A. RICARDO EDUARDO DEL GAUDIO - Presidente, conforme Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13/11/2006.

Presidente - Ricardo Eduardo del Gaudio

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 371. Libro Nº: 23.

e. 12/09/2007 Nº 97.680 v. 12/09/2007

PETROCAMPO S.A.

Comunico que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13/11/2006 procedió a designar autoridades, resultando electas: Presidente: RICARDO EDUARDO DEL GAUDIO, Directores titulares: MIGUEL ANGEL FLORIDDIA y DANIEL JORGE LOPEZ y Director Suplente: HORACIO RUBEN NASTI. Todos los Directores constituyen domicilio especial en: French 2678, 4to. Piso, Depto. “C” , C.A.B.A. Por renuncia de RUBEN HORACIO MARCELLO y CLAUDIO HUGO ALIOTO. En su carácter de Presidente del Directorio, RICARDO EDUARDO DEL GAUDIO, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13/11/2006.

Presidente - Ricardo Eduardo del Gaudio

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 371. Libro Nº: 23.

e. 12/09/2007 Nº 97.681 v. 12/09/2007

PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. y F - ARITON S.A. - GANADERA LA COLONIA S.A. - PAMPA VIEJA S.A.

ESCISIÓN-FUSION

“PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. y F.”. Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º “D”, Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 2056, Folio 160, Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 19 de julio de 1968. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 500.000; redujo a $ 248.000. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo: $ 4.091.207,07 y Pasivo: $ 537.516,53. Patrimonio Neto: $ 3.553.690,54. Después de la escisión Activo $ 2.218.099,58 Pasivo $ 457.419,50 Patrimonio Neto $ 1.760.680,08. ARITON S.A. Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º “D”, Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 14634, Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones el 13 de septiembre de 2006. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 222.883; redujo a $ 3460. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo $ 222.883 y Pasivo: $ 0 Patrimonio Neto: $ 222.883. Después de la escisión Activo: $ 3.460,88 Pasivo $ 0 Patrimonio Neto $ 3.460,88. PIEDRAS BLANCAS SACA y F y ARITON SA escinden parte de su patrimonio, que se fusiona y constituyen dos nuevas sociedades: 1) GANADERA LA COLONIA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º “D”, Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 1.324.040,24. Pasivo absorbido: $ 80.097,03. Patrimonio Neto

absorbido: $ 1.243.943,21. Capital: $ 332.947. 2) PAMPA VIEJA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 5º "A", Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 768.489,12. Pasivo absorbido: $ 0. Patrimonio Neto absorbido: $ 768.489,12. Capital: $ 138.475. Fecha de lo Compromiso Previo: 05.12.06. Todas las valuaciones son a la fecha de los balances de escisión al 31/10/2006. Las oposiciones a la escisión-fusión deberán realizarse en: Maipú 497, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires de 12 a 17 horas. Autorizado por instrumento privado del 26/08/2007.
Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2007. Número: 070903415130/B. Matrícula Profesional Nº: 2882.
e. 12/09/2007 Nº 66.890 v. 14/09/2007

PREMIER TELECOM S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/08/2007, se han designado nuevos miembros del Directorio de la sociedad, a saber: Presidente: Eduardo Gianola Cabrera. Director Suplente: Sidhartha Ibargoyen. Domicilio especial de ambos directores: Beruti 2870 Piso 4° "B", Ciudad de Buenos Aires.
Presidente – Eduardo Gianola Cabrera

Presidente según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06/08/2007.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 8. Libro Nº: 22.
e. 12/09/2007 N° 24.408 v. 12/09/2007

PRODUCTOS NATURALES ANDINOS S.R.L.

Comunica que la reunión de socios del 31 de agosto de 2007 resolvió la disolución anticipada de la sociedad por instrumento privado; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Señor Carlos Ariel Acosta, D.N.I. Nº 13.862.671, con domicilio especial en la calle Paraguay 3458, Piso 4º "B", de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31 de julio de 2007. Sr. Carlos Ariel Acosta, socio - gerente - liquidador, autorizado por Acta de reunión de socios del día 31 de agosto de 2007, por instrumento privado.
Socio-gerente - Carlos Ariel Acosta

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 026.
e. 12/09/2007 Nº 97.500 v. 12/09/2007

"R"

RADORA S.A.

Por Acta de Asamblea unánime de fecha 11.07.2007 se resolvió: i) aceptar la renuncia de los Directores Sres. Fernando Ariel Soto y Mónica Beatriz Arancibia Alamo ii) designar Director Titular y Presidente al Sr. Claudio Ariel Otaegui, con DNI N° 22.049.402, con domicilio especial en Zapiola 851, P. 1° "A", de Capital Federal y Director Titular al Sr. Ruben Martínez, con DNI N° 12.602.368, con domicilio especial en Av. Almafuerte 137, de Capital Federal, Directores suplentes: Sras. Maria Florencia Rodríguez, con DNI N° 24.044.870, y Delia Carmen Gripo, DNI N° 12.572.057, quienes aceptaron el cargo por acta de Directorio de fecha 11 de Julio de 2007. Claudio Ariel Otaegui, Presidente según designación y aceptación de cargo por actas de fecha 11.07.2007 obrante a fojas 3/6 del Libro de Actas Asamblea y Directorio N° 1.
Claudio Ariel Otaegui

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 3/8/07. Nº Acta: 194. Libro Nº: 051.
e. 12/09/2007 N° 65.902 v. 12/09/2007

REELS S.A.

Por asamblea de fecha 29/7/2005 transcripta al folio 978 del año 2005 del Registro Notarial 844 "REELS S.A." resolvió aumentar su capital a la suma de $ 66.000 mediante la capitalización entre otras de la cuenta prima de emisión por la suma de $ 33.325,13.- Suscribe el presente el autorizante Carlos Enrique Rodriguez, autorizado.
Escribano – Carlos Enrique Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424634/4. Matrícula Profesional Nº: 3103.
e. 12/09/2007 Nº 66.887 v. 12/09/2007

RODECORD S.A.

Informa que la sociedad fue inscripta en el Registro Publico de Comercio el 16/9/94, bajo el n* 9446, L* 115, Tomo A de S.A., con reformas de sus estatutos inscriptas el 17/7/98, bajo el n* 5934, L* 2, Tomo S.A. y el 2/1/07, bajo el n* 40, L* 34, Tomo S.A., CUIT 30-68074306-8 y comunica que por Asamblea Extraordinaria unanime del 28/8/07 procedió a escindir parte de su patrimonio por un monto de $ 3.140.000 formado por un activo de $ 3.192.444 y un pasivo de $ 52.444 para la constitución de JUNCA S.A. con domicilio en Juncal 1311, 3* piso, Capital Federal y de TOSARO S.A. con domicilio en Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Segun balance especial de la escindente al 24/8/07, el activo es de $ 7.236.773,63 y el pasivo de $ 541.951,84 que con motivo de la escisión se reduce a $ 4.044.329,63 y $ 489.507,84 respectivamente.- Los acreedores tendran derecho de oposición en el domicilio de Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Autorizado en Asamblea del 28/8/07.
Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 18.
e. 12/09/2007 Nº 97.442 v. 14/09/2007

"S"

SANS S.R.L.

Por acta de reunión socios del 21/8/07 se trasladó la sede social a Salta 167, piso 8º, departamento D, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de reunión de socios del 21/8/07.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 12/09/2007 Nº 97.455 v. 12/09/2007

SCHWABE JURSS Y CIA S.A.

Por acta de Asamblea del 16/8/07 transcripta en escritura del 16/8/07 renuncia el presidente Henry Alfredo Miguel Simondi DNI4865654 y directora suplente Ernestina Llano de Simondi DNI 0818108 ambos con domicilio especial en Corrientes 1622, piso 7, oficina D CABA y se designa nuevo Directorio Presidente Francisco Miguel Pace DNI 93728657 Director Suplente Pedro Sebastián Calabretta DNI 29197727, ambos con domicilio especial en Corrientes 1622, piso 7, oficina D CABA. José De Stéfano, autorizado por escritura citada.
Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 6. Folio: 389.
e. 12/09/2007 N° 97.546 v. 12/09/2007

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de lo dispuesto por la Resolución SE Nº 1338/06, ofrece la venta de los siguientes productos a ser entregados en los períodos señalados.

Licitación: Referencia Suministros Nº 6/06.

Producto	Volumen Ofrecido		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fuel Oil	50.000Tn	50.000Tn	50.000Tn
Gasolina RON Sup. 92	20.000m3	20.000m3	20.000m3
Gasolina RON Inf. 92	40.000m3	40.000m3	40.000m3

Punto de Entrega: Dársena de Inflamables, Terminal Shell, Dock Sud.

Condición de entrega: Free on Board (FOB) -de acuerdo a las Incoterms 2000-.

Forma de entrega: Por buque tanque nominado por el comprador el que deberá cumplir con todas las medidas de seguridad y operativas de la Terminal Shell en Dársena de Inflamables (Dock Sud) y ser aprobado previamente por Shell C.A.P.S.A. Parcela mínima: Gasolinas 5.000 m3, Fuel Oil: 5000 tons.

Condición de Pago: Contado anticipado.

Precios: Regirán los precios vigentes en el mercado a la fecha del retiro.

Validez de la oferta: 10 días hábiles contados a partir del día posterior a esta publicación.

Los interesados podrán hacer llegar su propuesta o consultas únicamente por carta en sobre cerrado a Cerrito 512 – Piso 1 – Oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 hs. a 19 hs., a nombre de: Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza, identificando la referencia de la licitación.

Juan Francisco Albarenque Penayo, apoderado, conforme sustitución de poder que le fuera otorgada a su favor por escritura pública número 4, del nueve de enero de dos mil seis, pasada al Folio 14, del Registro Notarial 1888, a cargo de Jorge E. Soldano Deheza.

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 47. Libro Nº: 68.
e. 12/09/2007 Nº 67.011 v. 12/09/2007

SIDE SPIN S.R.L.

Complemento de publicaciones del 5/9/07 y 6/9/07. Por instrumento privado del 30-8-07 se cambió la Sede Social a Luis Sáenz Peña 20, piso 9°, dpto. "E", CABA. Carlos Ignacio Benguria, Esc., Matrícula 4313, Registro 1665, autorizado por instrumento privado del 30-8-07.
Escribano – Carlos Ignacio Benguria (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429299/4. Matrícula Profesional Nº: 4313.
e. 12/09/2007 N° 65.925 v. 12/09/2007

SKUKI S.A.

Tte. Gral. Perón 1648 1º D de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2007 transcripta en el Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rúbrica Nº 84227 folios 20 y 21, se aprobó por unanimidad la designación de los directores de SKUKI S.A.; quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Director Titular, el Señor Guillermo Enrique Ribaya DNI 12983269; Director Titular el Señor Javier Román Ribaya DNI. 22134228; y Director Suplente la Sra. Alicia San Martín DNI. 12163422.- Domicilio especial de los directores es Perón 1648 1º D Ciudad de Bs. As.- Comuníquese y publíquese.
Presidente - Guillermo E. Ribaya

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 55. Libro Nº: 46.
e. 12/09/2007 N° 67.007 v. 12/09/2007

SOL DEL PILAR S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "SOL DEL PILAR S.A.", con sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 30 de abril de 1996 bajo el número 3805, Libro 118, Tomo A de SA, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 del 26 de junio de 2007 aprobó la escisión por la cual se destina el 28,325 por ciento de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31 de marzo de 2007, del cual resultó que a la sociedad escindente le corresponden los siguientes activos: Caja y Bancos: $ 65.289,67; Créditos por ventas: $ 11.052,50; Otros créditos: 904.060,91; Inmueble por un valor de $ 23.993.172,30.- Pasivos: Deudas Comerciales: $ 50.639,12. Deudas Financieras: 11.140.128,78. Deudas Fiscales: $ 41.267 y otros pasivos: $ 4.098.488,85. Las sociedades escisionarias se denominan: Administradora San Sebastián I S.A., Administradora San Sebastián II S.A. y Administradora San Sebastián III S.A., todas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18° de la Ciudad de Buenos Aires.- Del porcentual mencionado, se destina: a) a Administradora San Sebastián I S.A.: Otros Créditos: $ 91.977,75. Inmueble de un valor de $ 2.599.033,73; b) a Administradora San Sebastián II S.A.: Otros Créditos: $ 92.273,60. Inmueble de un valor de $ 2.607.393,60; y c) a Administradora San Sebastián III S.A.: Otros Créditos: $ 8.162,74. Inmueble de un valor de $ 230.656,16. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 (quince) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 5° de la ley 19.550. En razón de haber destinado el 28,325 por ciento del capital social a la constitución de 3 (tres) nuevas sociedades, la escindente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.- Autorizado: Pablo Gabriel Noseda, Documento Nacional de Identidad número 14.326.951 según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 de fecha 26 de junio de 2007 obrante desde la foja número 21 a la foja número 29 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado bajo el número 32987-96.-
Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 38. Folio: 751.
e. 12/09/2007 N° 97.556 v. 14/09/2007

STEGMAN DAFFAR YAMILA EVA

Escritura 157 del 22/08/07. Se emancipó comercialmente a Yamila Eva Stegman Daffar, argentina, soltera, 01/07/89, DNI 34551943, Mario Bravo 1029 piso 13, departamento B, CABA.- Autorizado en la Escritura ut-supra.

Escribano - Mauricio Feletti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Número: 070905421082/E.
e. 12/09/2007 Nº 65.856 v. 12/09/2007

SWISSPORT ARGENTINA S.A.

Cambio de Directorio 21/8/07 - Renuncia: JEAN RENE SPRUNGER, D.N.I. 92912001. Presidente: EDUARDO DANIEL CARNEGLIA, D.N.I. 10834909, Director Suplente: PABLO ANDRÉS TAYLOR, D.N.I 14900689. Todos con domicilio especial: CARLOS PELLEGRINI 739 7º B CAP. FED. Autorización en Instrumento Privado del 21/8/07.
Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 12/09/2007 Nº 66.894 v. 12/09/2007

"T"

TELEDELTA ESCOBAR CODIFICADO AEREO S.A.

En asamblea del 20-02-07, la sociedad acepto las renuncia de Gabriel Valerga y Juan Rafael

Valerga como Presidente y Director Suplente respectivamente, asimismo dejo el directorio así integrado: Presidente: Roberto Carmelo TUMINO y Director Suplente: Julio Cesar OSSWALD. Domicilio especial: En la calle Leandro N. Alem 690, piso 16º, Capital Federal. Roberto Carmelo TUMINO, presidente designado por acta del 20-02-07.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 089.

e. 12/09/2007 Nº 97.509 v. 12/09/2007

TEODORO FUCILE TALLERES INDUSTRIALES S.A.

Por Actas de asamblea del 26/4/06 y 22/9/06, se elige y ratifica dicha elección, como Presidente a Christian Hernán Fucile y Suplente Irma Mabel Benavides ambos con domicilio especial en Laprida 2150 Piso 3º Departamento "C", C.A.B.A. y por Acta Directorio del 31/5/07 traslada la sede social a la calle Laprida 2150 Piso 3º Departamento "C", C.A.B.A. Autorizado por Actas de Asamblea Nº 155 del 22/9/06 y Directorio Nº 167 del 31/5/07.

Abogada – Paula I. Castagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/8/2007. Tomo: 75. Folio: 497.

e. 12/09/2007 Nº 7852 v. 12/09/2007

TICKET YA S.A.

Por asamblea ordinaria del 2/7/07 se designaron Presidente: Gustavo A. Aguzzi, Director Suplente: Guillermo Durand, ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 3º piso, oficina 305, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea ordinaria del 2/7/07.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/09/2007 Nº 97.458 v. 12/09/2007

TRUST MED GROUP S.A.

Se avisa que por escritura 427 del 10/09/07, Escribana Maria Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed., se designa Presidente a Claudio Alejandro SEOANE, domicilio real: Av. Cabildo 2327, 7º piso, departamento "D", Cap. Fed.; Vicepresidente a Carina Alejandra ARGAIN, domicilio real: Pasaje Picún Leufú 1231, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Director Suplente a Adrián Gabriel BAUZA, domicilio real: América 3074, departamento 2, San Martín, Prov. de Bs. As; todos con domicilio especial en Av. Córdoba 1561, 10º piso, Cap. Fed. Sin modificación de Contrato Social. La escribana está autorizada en escritura 427 del 10/09/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911430380/C. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 12/09/2007 Nº 97.690 v. 12/09/2007

"Z"

ZONA DULCE S.A.

Que por Acta de Directorio del 17/8/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Nazarre 3175, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 17/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/09/2007 Nº 97.438 v. 12/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063 de esta ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 41; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 piso 1°, de esta Ciudad, autos "METZGER Hugo Alberto y otros c/ LOPEZ LAGO Maria Luisa y otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 9.813/01: en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 19 de septiembre de 2007 a las 10:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As, con frente a la calle Emerson 145 entre las de P. Moreno y Rosetti; N.C: Circ: Xl; Secc: A; Mza: 29; Parc: 7. Matricula: 73500. S/Título: Lote 21 de la Mza: D, Superficie Total s/Tít: 261,124m2. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por la propietaria y grupo familiar. Hay edificadas 2 viviendas, 1 sobre el frente y otro sobre el fondo. La vivienda del frente se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y un patio: la vivienda del fondo: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. En buen estado de conservación y mantenimiento. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 36.761,45. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. s/Comisión. Sellado de Ley Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art.63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A el YABRA s/ejec" del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N: Partida sin deuda fuera de radio; A.A.S.A: no registra deuda al 29-5-07; RENTAS: $ 2.735.40 al 30-6-07. Municipalidad: $ 3.422,83 + $ 3.306,05 al 15-6-07. AYSA: $ 0,00 al 7-6-07. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2007 de 16 a 18 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2007.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 12/09/2007 N° 6776 v. 14/09/2007

POR 3 DIAS - Según ley 24441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 19/09/2007 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la proporción indivisa del 28,58% del inmueble ubicado en Cabo A. H. Vacca 23, e/ n° 13 y 33, fte. a n° 24 y 18, e/ San Martín y Pueyrredón, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Catastro: circ. II, secc. C, manz. 171, parc. 19. Edificado s/plano 70-207-1958 como lote 19 manz. 171. Matricula 126.309. El inmueble consta de P.B.: cocina-living-comedor, baño, lavadero, garage, al fdo. quincho, parrilla y jardín; en 1° piso: 4 dormitorios, 2 baños y un hidromasajes. Desocupado y solo se encuentra habitándolo en carácter de cuidador el Sr. Ernesto A. González, quien tiene obligación de restituirlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente. Mide: 10 mts. por 51,50 mts. Superf. 515 m2. Título de propiedad fs. 223/228. Adeuda: Rentas, fs. 493/500, al 1/6/07, sin deuda.- Imp. municipal, fs. 519/529, al 17/7/07, $ 3.351,24.- Aysa S.A., fs. 505/508, al 6/6/07, $ 244,15.- Base $ 75.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1° remate 1/2 hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al Dr. Cesar Novogrudsky en Vicente López 1931 3° "A" Cap. Fed., bajo apercibimiento de considerárselo como postor remiso y haciéndoselo responsable de los gastos que la necesidad de una nueva subasta origine así como las perdidas correspondientes con la perdida de la seña oportunamente entregada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar días 17 y 18/09/2007 de 14 a 16 horas. La protocolización de las actuaciones la realizará el Escribano José Martín Ferrari mat. 4383. Todo conforme a los autos: "NOVOGRUDSKY CESAR contra FEROLETO JUAN s/ ejecución especial ley 24.441" (expte. N° 67.607/01) en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Civil N° 30, sito Avda. De Los Inmigrantes 1950, entre piso, Cap. Fed.

Capital Federal, septiembre 10 de 2007.

Omar Gandini, martillero.

e. 12/09/2007 N° 65.878 v. 14/09/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 25 de septiembre de 2007 a las 14 Hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación.

Sparapani Mario A.	Camion Renault MS 300 P	CDE 536
Palacios Santiago E.	Iveco Modelo 160 E 23 N	CZM 417

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora, De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes.El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora,

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 12/09/2007 Nº 66.706 v. 14/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Doctor José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, a cargo del Doctor Alejandro Jorge Nobili, sito en la calle Libertad 731, piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CRESPO, JULIO EDUARDO JUAN s/ PROCESO DE EJECUCION, Expediente Nro. 318/04, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho", a fin de notificar la sentencia dictada en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial para que represente a Julio Eduardo Juan CRESPO, DNI 6.254.610.- La sentencia dictada en autos en su parte resolutoria dice así: "Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Julio Eduardo Juan Crespo, hasta hacerse íntegro pago al ejecutante de la suma reclamada, con más los intereses pactados, I.V.A., y en la forma dispuesta en el considerando IV).- 2) Imponer las costas a la ejecutada vencida (conf. art.558 del CPCC).- 3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que se cumpla con la totalidad de las etapas del presente litigio.- 4) Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Javier TRESGUERRAS, Juez Federal. Para ser publicado por dos (2) un días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

Alejandro J. Nobili, secretario de juzgado.

e. 12/09/2007 Nº 556.461 v. 13/09/2007

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 3, A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA Nº 5, A CARGO DE LA DOCTORA LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORAN, CARINA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPTE. Nº 6798/05, CITA Y EMPLAZA A CARINA ALEJANDRA MORAN, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE INTERVENCION AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PARA SER PUBLICADO POR (1) UN DÍA EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.284 v. 12/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Marquez, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. Carmen E. Palacios, sito en calle Libertad 731 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a OSVALDO DANIEL DI LAUDO en autos caratulados "ESTADO NACIONAL PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ DI LAUDO OSVALDO DANIEL S/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 14.025/03 para que comparezca en el término de 5 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 16 de abril de 2007...cítese por edictos al demandado OSVALDO DANIEL DI LAUDO para que en cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario INFOBAE DIARIO. FDO. LUIS MARIA MARQUEZ. JUEZ FEDERAL". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de 5 julio de 2007.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 12/09/2007 Nº 66.856 v. 13/09/2007

N° 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 9, A CARGO DEL DR. ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, SECRETARIA Nº 18, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GREISER, SARA S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO", EXPTE. Nº 15.603/03, CITA A LA DEMANDADA GREISER, SARA POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN LOS DERECHOS QUE ESTIME LE CORRES-

PONDA Y CONSTITUYA DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO, DE DARSE INTERVENCIÓN A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA (CONF ART. 145 DEL CPCC). PARA SER PUBLICADO POR DOS DÍAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.476 v. 13/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Simonetti, Miguel Angel s/ Cobro de Sumas de Dinero" (Expte. Nº 10507/06), cita al demandado Miguel Angel Simonetti a los efectos de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 agosto de 2007.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.469 v. 13/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Simonetti, Miguel Angel s/ Cobro de Sumas de Dinero" (Expte. Nº 10429/06), cita al demandado Miguel Angel Simonetti a los efectos de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 agosto de 2007.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.464 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Galli, sito en la calle Diagonal 1211, PB, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ROMERO MIRTA y otro S/ EJECUTIVO", Expte. 90997, cita y emplaza a la Sra. MINEYRO DELIA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Para ser publicado por (2) dos día en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.457 v. 13/09/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. MARTÍN TERRERO, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por CINCO DÍAS que con fecha 29 de Agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de ULTIMATE SYSTEM S.A., CUIT. Nº 30-68714712-6, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Enero de 1996 bajo el Nº 651 del Libro 118 Tomo "A" de S.A., con sede social en Varela 1136, local 104 Capital Federal. Se hace saber a los Señores acreedores la existencia de este juicio para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/2007 ante el Síndico Dr. TREJO RAÚL HORACIO, quién constituyó domicilio en Av. Corrientes 818 piso 4º oficina 409, quién presentará el informe individual de los créditos el día 11/02/2008 y el informe general el día 10/03/2008. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán refutados de ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros de comercio y documentación contable.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.836 v. 18/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Cap. Fed. comunica por 1 día que con fecha 04/04/07 se declaró por concluido el concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE" (CUIT 30-54666618-9).

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Jorge Sícoli, juez.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 97.475 v. 12/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAPIA ALEJANDRA INES S/ QUIEBRA", expte. Nº 050890, con fecha 4.9.07 se tuvo por desistida la conversión a concurso, renaciendo los efectos de la quiebra que se decretara el 20.12.06, siendo el síndico actuante el Contador Marcelo Horacio Liderman, con domicilio en Pinzón 1.555, 7º piso "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de septiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.759 v. 18/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, hace saber por dos días que, con fecha 06/07/06 en autos: "CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. c/ BACKCHELLIAN EDUARDO YERVAT s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 080823), se resolvió llamar al mejoramiento de la oferta efectuada a fs. 157/158 por el Club de Campo Armenia S.A. por la suma de $ 150.000, respecto del inmueble del demandado sito en el partido de Pilar, en las inmediaciones de la Estación Del Viso, integrante del Club de Campo Armenia S.A., designado con el Nº 123, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IX, Sección Rural Sección N, Par. 1, Frac. 22, con una superficie de 1748 mts.2., totalmente baldío. Presentación de las ofertas: Los interesados deberán presentar sus ofertas inexcusablemente bajo sobre, en horario hábil en la sede del Tribunal hasta el día 03 de octubre de 2007 a las 13,30 hs., las mismas deben presentarse en sobre cerrado, conteniendo en su interior los siguientes elementos: nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de Cuit y situación frente al IVA, precio ofrecido, con el deposito del 30% en concepto de garantía de mantenimiento de la misma efectuado por ante el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales; condición esta que deberá ser asentada en la eventual oferta. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tratandose de sociedades se acompañará copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personeria del firmante. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. Aperturas de ofertas: La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 04 de octubre de 2007 a las 12,30 hs., en la Sede del Tribunal y en acto público. Forma de venta: Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorar la de mayor valor, dejandose constancia que podrán efectuarse sucesivas mejoras en forma ilimitada, mas a los efectos de resguardar la seriedad del acto solo serán autorizadas aquellas que superen en $ 5.000 la última mejor oferta efectuada. El Tribunal resolverá la adjudicación del bien inmediatamente finalizada la audiencia de mejoramiento de oferta, salvo que fluya alguna circunstancia en la misma audiencia que impida adoptar esa decisión en el acto. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, además existen limitaciones y modalidades dominiales, las cuales consisten en: a) Dominio revocable del bien; b) Prohibición de adquisición por personas jurídicas, salvo casos de excepción admitidos por la sociedad actora en autos; c) Necesidad jurídica de adquirir cuatrocientas (400) acciones de la sociedad para posibilitar el acceso al dominio de lotes, debiéndo el interesado en la adquisición ser admitido por la comisión establecida al efecto; d) Necesidad jurídica de otorgar opción de compra a los demás socios y a la sociedad actora, en caso de enajenación del bien; e) Cumplimentar en debida forma las obligaciones que surgen del Estatuto Social y sus modificaciones, así como también el Reglamento Interno del Club de Campo. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la audiencia de apertura de sobres. Si no se depositara el saldo de precio en ese plazo, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación, el oferente perderá todo derecho a recuperar la suma depositada como garantía de mantenimiento de la oferta, y el Juzgado quedará habilitado para adjudicar directamente el bien al segundo mejor oferente o de ordenar un nuevo llamado a mejora. Impuestos, gastos y honorarios: Se hace saber a los interesados que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones que gravan al inmueble, los que no se encuentran incluídos en la oferta que sirve de base al presente llamado, como así también los gastos que demande la inscripción del bien a nombre del adquirente, y, en su caso, todos los gastos de escrituración. Déjase establecido que el oferente cuya oferta fuera aceptada deberá abonar el 3% del precio de la venta en concepto de comisión al martillero designado en autos. Aceptación de las condiciones: La presentación de ofertas importará el conocimiento de todas las constancias y decisiones adoptadas en autos y de las limitaciones y modalidad dominial del inmueble que anteceden. Exhibición: El inmueble será exhibido los días 01 y 02 de octubre del corriente en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. Las condiciones que anteceden a las que deberan someterse los oferentes son las que surgen de la resolución de fecha 06 de julio de 2006, además ampliando las condiciones fijadas en dicho llamado a mejora se dispone que quienes formulen ofertas deberán acompañar un certificado emitido por el representante legal de la actora donde conste que reunen todos los requisitos para adquirir el inmueble atendiendo a las restricciones impuestas por su estatuto y su reglamento. Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 66.914 v. 13/09/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 8, Secretaría nº 15 cita a Ricardo Manuel CHAO (DNI. 11.740.898-CUIT 20-11740898-2) en los términos del art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en autos "Chao, Ricardo Manuel s/le pide la quiebra La Biznaga S.A.- Expte. 081853". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 65.795 v. 13/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "KLIA S.A. S/ QUIEBRA" se ha presentado con fecha 4 de abril de 2006 el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 13 Julio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.893 v. 13/09/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007, en los autos caratulados BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, CUIT Nº 3069438851, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora NORA ETULAIN, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349 PISO 6 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.813 v. 18/09/2007

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaria nro. 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "GNC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 27 de Agosto de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de GNC S.A., (CUIT 30-62981611-5), Síndico designado RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA, con domicilio en Arcos 3726 Capital Federal. Fijase el plazo hasta el 7 de Noviembre de 2007 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 8 de Febrero de 2008 y el referido por el art. 39 L.C. el día 26 de Marzo de 2007. Designase el día 23 de Junio de 2008 a las 10 hs. a los efectos de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C., la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 97.414 v. 18/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia (Subrogante), Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3 de ésta Capital Federal, hace saber y comunica, por el plazo de cinco días, que STIVALA MIGUEL (LE 4015089) presento acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STIVALA MIGUEL S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (EXPTE. 067223), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 65.812 v. 18/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Eduardo Marceca, con DNI: 14.379.803, CUIT Nº 20-14379803-9; haciéndose

saber a los acreedores que el síndico Diana Ines Panitch con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 7 de noviembre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de marzo de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARCECA EDUARDO S/ QUIEBRA" Expte. Nº 052064, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.816 v. 18/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 03-07-07 se ha decretado la quiebra de CIPOLAT, DANIEL (CUIT. 23-14431437-9). El Síndico designado es la Contadora LAURA MARLETA, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7º Piso, Depto. "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de Septiembre de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13-11-07 y 26-12-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.892 v. 18/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. SANTIAGO MEDINA, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES c/COOPERATIVA DE TRABAJO, VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO ENGRANDECER EL PAIS CON AUTOGESTION LIMITADA —Coo.te.pa Ltda.— s/ medida precautoria", expediente nº 50.703, se ha ordenado la celebración del acto eleccionario —Asamblea— que tendrá como único objeto la elección de las nuevas autoridades de la Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito y Consumo Engrandecer El Pais Con Autogestión Limitada — Coo.te.pa. Ltda.— para el día 1 del mes de octubre de 2007 en el horario de 9 hs. a 18 hs., a realizarse en el establecimiento sito en el Barrio Cootepa de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires (subsede de la Cooperativa). La elección se llevará a cabo mediante el sistema de sobre cerrado, lista completa, secreto y por mayoría simple. Las listas de postulantes a integrar las nuevas autoridades del ente deberán presentarse hasta el día 14 de septiembre de 2007 inclusive. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 97.472 v. 13/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SOFT DRINKS S.A. CUIT Nº 33-70779123-9, en la que se designó síndico al contador Gallo Adriana Del Carmen, con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4º "67", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de diciembre de 2007 y 5 de marzo de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2007...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.834 v. 18/09/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA S/QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI. 16.090.240, domiciliado en Rio Limay 1426, Piso 1°, B, Depto 2. Síndico: Fernandez, José Miguel con domicilio en Junin 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.12.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.03.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 12/09/2007 N° 556.975 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "FORLENZA CARMEN LIDIA S/ PROPIA QUIEBRA", expte. nro. 045130, que con fecha 4 de septiembre de 2007 se decretó la quiebra de Carmen Lidia Forlenza, D.N.I. Nº 10.829.591.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.740 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 59

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 83.760 seguida por el delito de "USURPACION" (art. 181 del Código Penal) CITA y EMPLAZA a LUIS AVILA SULCA y ELENA ESTHER HUANCA, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 8 de Agosto de 2007. Habida cuenta las constancias de autos, y a los efectos de cumplimentar las declaraciones indagatorias respecto de los imputados LUIS AVILA SULCA y ELENA ESTHER HUANCA, empláceselos por el término de cinco (5) días, a efectos de que concurran al Tribunal, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. (Fdo:) Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel SABINO, Secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.768 v. 18/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 10, Secretaría nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezcan ante el Tribunal el próximo 24 de septiembre de 2007 a las 10 horas a Sergio Pissola (D.N.I. nº 22.657.927), Jéssica Milagros Delgado Tesen y María Teresa Villagra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse la averiguación de sus paraderos. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nº 130.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.746 v. 18/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 15.216/05 caratulada: "Domínguez Lorenzo Sebastián y otros s/ defraudación contra la administración pública", cita y emplaza a MARÍA TERESA ROSSI (con último domicilio conocido en la calle F. J. Sarmiento 1480, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.295.140, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. Nación, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediato comparendo.

Secretaría nº 9, veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.837 v. 14/09/2007

N° 6

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO (nacionalidad argentino, DNI nº 24.259.252, con último domicilio en la calle Jean Jaures 629, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 6580/2007, caratulada "CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

e. 12/09/2007 Nº 556.899 v. 18/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN CABRERA, identificado con el D.N.I. Nº 22.746.868, hijo de Juan y de Marta Meyer, argentino, nacido en la Pcia. de Buenos Aires el día 26 de julio del año 1976 y con último domicilio conocido en la calle José María Paz 2741, de Olivos, Pcia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 7.949/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.769 v. 18/09/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos nº 18.868/06 que se le siguen a JUAN TABORDA ANZUÁTEGUI, CI BOLIVIANA 3289012, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle ampliación de declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Matías Molinero, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.903 v. 18/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2 - SECRETARÍA Nº 3.- Cítese a Ricardo Eduardo Benítez (D.N.I. Nº 18.306.496), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), para dentro del quinto día de notificado en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.835 v. 18/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Eugenia Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4º, Capital Federal, cita al Sr. Juan Francisco BUENO ALVÉS, para que comparezca dentro de los cinco días de notificado, a tomar la intervención que le corresponda en los autos Nº 18.670/97, caratulados "Corte Suprema de Justicia de la Nación c/ Bueno Alvés Juan Francisco s/ ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 247 y 343 del C.P.C.C.). Para mayor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: "... Buenos Aires, 5 de febrero de 2.003. Atento lo peticionado, el monto de la causa y el estado de la causa, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón emplazando al demandado, para que dentro del plazo de 5 días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial...". Firmado G. Galli. Secretario. Publíquese por (2) dos días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
María Eugenia Carrillo, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.908 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la suscripta, notifica por este medio a Jorge Luis Avarez, DNI 18.143.117, que dentro del tercero día de notificado deberá presentarse en el Juzgado Federal de Junín a estar a derecho en los autos 9426 caratulados "Varela, Germán Marcelo s/ inf. Art. 292 C.P"., por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en el delito de "uso de documentación falsa destinada a acreditar la identificación de un motovehículo", prevista por el artículo 296 en función artículo 292 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Secretaría Penal, 15 de agosto de 2007.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.799 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LABORAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle

Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que DIAS GARAIS NORBERTO DNI: 93.278.662, nacido el 13 de Diciembre de 1963, hijo de ENIO CORREA Y DE LEDA DIAS, domiciliado en González Chávez 571, Mar del Plata, por Expte. Nro. EX5 71364/6 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 4 de septiembre de 2007.
Santiago José Martín, secretario federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.762 v. 12/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"///Martín, 14 de agosto de 2007. ...Toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Emetrio Otazo (v. fs. 1727/vta.), cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa nº 1963 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723, 31 inc. "d" de la ley 22.362 y 210 del código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. ....Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; MARIA ISABEL ROMANO, Secretaria".

San Martín, 14 de agosto de 2007.
María Isabel Romano, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.826 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, sito en la calle Roque Sáenz Peña, 3535 de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, en relación a la causa Nº 90/07 caratulada "Registro de la Prop. Automotor s/dcia. por art. 292 del C.P", cita y emplaza a Jorge Castillo (D.N.I. Nº 13.440.231), a fin de comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 21 de agosto de 2007...cítese a Jorge Castillo, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Gregorio Rueda —Secretario—.

Secretaría Nº 1, a los 21 días del mes de agosto de 2007.
Mariano F. Larrea, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.806 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a Hugo Andrés Cersosimo, en la causa que tramita bajo el nro. 3288 "Quiñonez, Luisa B. s/inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 21 de agosto de 2007... Cítese a Hugo Andrés Cersosimo por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Cersosimo, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.802 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ARIEL HORACIO ROLDÁN (DNI 24.876.716), que deberá presentarse en relación a la causa nro. 2488, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 24 de julio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.795 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a MARCOS FERNANDO TORRES, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.807 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a GUSTAVO ALEJANDRO BARRETO, DNI 29.100.087, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.901 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a NORMA BEATRIZ CAMPOT, DNI 92.878.010, en la causa nro. 4341, autos caratulados "CAMPOT, NORMA BEATRIZ S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.808 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Amaduri, en la causa nº 3691, caratulada "Fafian Gaciela por infracción art. 174, inc. 5to del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GRACIELA FAFIAN, D.N.I. nº 13.780.359, para que se presente dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito previsto y reprimido en el art. 174, inc. 5to del C.P., a los fines de estar a derecho y a los fines de llevar a cabo la declaración indagatoria ordenada a su respecto, bajo apercibimiento de ordenarse averiguación de paradero y citación a primera audiencia a su respecto.

San Martín, 16 de agosto de 2007.
Mariano Francisco Amaduri, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.831 v. 18/09/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4.905 caratulada "BENEGAS, Susana Aurora S/Dcia. p/Inf. Art. 292 del CPN" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN DOMINGO MARTINEZ, titular del DNI Nro. 16.243.687, nacido el día 1 de mayo de 1963 en Capital Federal, hijo de Ignacio y de Juana Rosa Gomez, para que se presente dentro del quinto día de anoticiado a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura de conformidad con lo estipulado en los arts. 288 y cctes. del CPPN.

San Martín, 17 de agosto de dos mil siete.
Martín Bava, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.904 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a RITA CARMEN MASTELLA, DNI Nº 11.686.554, último domicilio registrado en la calle Monroe 3328 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, a los efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, en la Causa Nº 8928, caratulada "CAMPOS, MARÍA SUSANA S/ DCIA. PTA. INF. ART. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal.

Secretaría Nº 9, La Plata, 23 de agosto de 2007.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.800 v. 14/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	05/09/2007	CATTANI ALBINO Y MARINELLI MARIA ROSA	65765
1	U	CECILIA B. KANDUS	30/08/2007	NAJEMSON MALKE	65762
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/08/2007	JORGE HORACIO SPINELLI	97269
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/09/2007	CARLOS ALBERTO SOLLNER	4096
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/08/2007	MARÍA BONIFACIA MARIN de RODRÍGUEZ	66759
6	U	SILVIA CANTARINI	03/09/2007	TERESA DEL CARMEN CHAZARRETA	97241
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	YOHUDA BIALOSTOCKY	66786
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	ISAIAS ELIASCHEV	65679
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/08/2007	ANGELA LA FAZIA	97322
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/08/2007	Alfredo Humberto NUÑEZ SOUZA	65729
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2007	ELENA INES PETELIN	66820
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/09/2007	DORA POGREBINSKY	65680
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	JULIA CELLINI	97363
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	MIGUEL CONSTANTE RUOTOLO	97362
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/2007	SANTOS CARMELO MORELLO	65717
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	Enrique Victor Sibolich	65737
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/09/2007	JOSE MARIA MANTEIGA y MARIA ANTONIA MOSQUERA BELLO	65743

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/08/2007	Manuel Carlos García	65741
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/09/2007	Alberto María Rocha	65711
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2007	MURCIA, MARTHA LYDIA	97239
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/09/2007	Lazaro KONIGSTEIN	97300
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	VICTOR GUILLERMO LARA MERINO, CLARA MERCEDES ORELLANA GUZMAN, RAMONA DE LAS MERCEDES MERINO y JOSE ALBERTO LAUCKNER	65735
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/09/2007	ROSA CAMUS	65699
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	BLANCA ÁNGELA FORNELLI	66782
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/08/2007	ENRIQUE JUAN PROTTI	97356
30	U	MARIANO C. GIGLI	31/08/2007	María Elvira Aguilar	66802
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/09/2007	ANTONIO AURELIO YEBRA	65770
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	05/09/2007	SUSANA AGUILERA	65666
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/08/2007	NELIDA ELSA GONZALEZ	65695
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/08/2007	PEREZ MANUEL	65754
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/09/2007	LUCIANO RAIMUNDO ARRA, SALVADOR ARRA, ANA MARIA CUCCO	97303
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2007	SABELLA ERNESTO LUIS	65716
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/08/2007	CESAR CRISTINZIANO	97272
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/08/2007	Luis MANRIQUE y Carmela IANNI	65705
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	LUIS ARMANDO DE SIMONE	97268
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/09/2007	Raquel María Latrichino	65694
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/09/2007	Julio Cesar Lopez Verde	4095
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	29/08/2007	MANUEL DA LUZ	66760
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/09/2007	MARÍA JOSÉ ABRANTES	66762
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/08/2007	GRUDZIEN JORGE LUIS	66768
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/08/2007	MARIA FREIRE FERRO	97255
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	04/09/2007	FELISA AYORA	65731
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/08/2007	SOFIA RAQUEL COLOMBRES GALINDEZ	97353
45	U	FERNANDO GUDIÑO	26/12/2006	Martinez Leonor Graciana y Cruces Maria Mercedes Graciana	66831
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/08/2007	ARAMANDO DAVID MOLTENI ROIG	65669
47	U	SILVIA R. REY DARAY	28/08/2007	Ernesto Alvarez	65733
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2007	CANTONE OLIMPIA	97282
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/08/2007	NÉLIDA ALADRO	65730
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/09/2007	FRANCISCO MODESTO FARIAS	65753
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	VICTORIO ARNOLD CORFIELD	65726
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/2007	JOSE LUIS HUARTE	65756
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2007	JULIO BERNARDO GELPI	97355
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2007	RAUL TOMAS PIERRI	65675
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2007	Francisca Migliore	65682
54	U	JULIAN HERRERA	30/08/2007	MARIA EUGENIA CAPOBIANCO	65686
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	JUAN LUIS POSTIC	65766
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	MARIO HECTOR MAZZONE	65728
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	SERGIO AGUERREBERRY	65701
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	NILDA NOEMI NIETO	65702
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2007	ALEXIS MICHEL JEAN PATRICE DODIN	66829
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/2007	Florentina Castiglione	65744
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/07/2007	LUISA ANTONIA DI SERA	65688
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/08/2007	JOSEFA PELAEZ	65723
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/07/2007	MARIA CELIA ESTHER FLORIDO	4094
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	HATOUNIK HAMALIAN	65721
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	GREGORIO MARTIN POLADIAN	65722
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	DANIEL FRANCISCO RIVADULLA	65724
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	06/09/2007	ISAAC HALAC NOTKY	97379
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	Fernández, Elvira	65667
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	García, Sebastián Jesús	65668
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	VICTORIO PASSARELLI	97296
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	Nelly Antonia Remón Zaccardi	97295
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/08/2007	MARIA LUISA SALIH	65749
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JORGE GAVILAN	65750
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/08/2007	Enrique MARTINEZ y Francisca Florinda TUNDIS	65678
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	Palmira SOTO	65703
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	JOSÉ RICCELLI	97339
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	06/07/2007	IZZO Roque Augusto	66770
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/08/2007	Enso Italo Alberto	66803
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	PEREZ ELINA ENRIQUETA	4097
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	RODOLFO JULIO SEMONI	65707
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/08/2007	JUAN PASCUAL	65736
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	DELIA WITEL DE CALABRESE Y CAYETANO SILVESTRE CALABRESE	65738
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	ILDA OFELIA CROS	65673
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2007	AURORA NELLY ACOSTA DE LACOLLA	66761
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/06/2007	OSVALDO HOLST	65734
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/07/2007	BOSCO ERNESTO y BOSCO MARIA ESTER	97372
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	ROMANO VICTORIO	65719
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/08/2007	TERESITA ANTONIA CAMPERO	4093
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2007	EMMA ANA MOGLIA	97250
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2007	VICENTE ROBERTO FITTIPALDI	65704
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/08/2007	MENVIELLE JUAN BAUTISTA	65690
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/08/2007	MIGUEL ROBLES	65714
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	RICARDO ASSANEO	65746
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/2007	LUIS FEDERICO NISIMURA	65676
94	U	EDUARDO PARODY	06/09/2007	FRANCISCO RUBEN PEREYRA y LEONARDO RUBEN PEREYRA	97319
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	31/08/2007	Norma Mabel Iannello	65672
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/08/2007	Itala Victoria POCHETTINO	65698
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	EDITH VICTORIA PISCHEDDA	65740
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2007	LATTANZI, NOEMÍ REGINA	65739
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/2007	SILVANO BUFIDIS	65751
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2007	Elsa Olinda GONZALEZ	65725
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/09/2007	CELIA MARIA PURA ARIAS	97240
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2007	FRASCHETTO SILVIA ALICIA	97357
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/08/2007	ERNESTO ENRIQUE NIETO BLANC	65681
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/08/2007	EDUARDO JOSE SOARES	97329
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/09/2007	FERNANDEZ DORA VICTORIA	65742
105	U	SANTIAGO STRASSERA	24/08/2007	SEBASTIAN LUIS BENITO	65677
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Enrique Gianni	65713
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Dora Pia Verdoia	65715
107	U	JAIME MENDEZ	23/08/2007	GUIDO Anunciada Asunción	4098
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2007	JORGE ANGEL SIMONETTI	65764

e. 12/09/2007 Nº 918 v. 14/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. JORGE A. CEBEIRO (subrogante) Secretaria UNICA A MI CARGO, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados «CHAIED EMMA C/ANTONELLI LUIS Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA» Expte. 56.332/00 el martillero MARIO HUGO NOVILLO DIAZ, rematará en pública subasta, el día 20 de septiembre de 2007, a las 10,30 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el bien inmueble sito en la Av. EVA PERON Nº 3201 (ex Pierrestegui) esquina Santo Domingo de la Ciudad y Partido de Morón (Pcia. de Bs. As.), lotes 5 y 6 de la manzana F, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc. F, Parc. 5a, Manz. 291, Matrículas 21524 y 7342 respectivamente. Se trata de un edificio ubicado en la Avda. Eva Perón 3201, ex Pierrestegui, esquina Santo Domingo de la Ciudad y Partido de Morón, edificado sobre un terreno de una superficie de 734,76dm2, con una superficie total de 3000 m2 aproximadamente ad corpus. El mismo tiene su frente por ambas calles, totalmente vidriado, teniendo en su planta baja un amplio local comercial, con acceso a los pisos superiores con una amplia escalera tipo mármol y baranda, a su mano derecha posee garage, 6 baños, 2 ascensores, contando el edificio con aire acondicionado frío calor. El mismo se compone de planta baja y 4 pisos, y el 5º una planta terraza con un amplio salón y diversos baños con ventana y puerta amplia que se comunica a la parte abierta de la terraza con otra construcción que sirve de depósito más un ambiente donde se encuentra la Sala de Máquina. Se destaca que las plantas son abiertas en forma de herradura que posee distintos salones y baños. Base: $ 660.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. El inmueble se encuentra OCUPADO POR LUIS ANTONELLI, ESPOSA Y EMPLEADO, únicos ocupantes del inmueble según lo informado en autos (conf. fs. 348, 359 y 630). Deudas: Munic. FS. 475 $ 98.406,48 AL 1-12-06 y $ 21.298,89 AL 4/12/06 Fs. 476. O.S.N. FUERA DE RADIO (fs. 524 al 29/01/07). AYSA Fs. 446 se encuentra fuera de radio AL 23/10/06 Y A.A. fs. 512 como libre de deudas fs. 502 RENTAS $ 313.022 AL 31-10-06 y fs. 507 $ 43.231,20 al 31-10-06. No se acepta la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto.- La prohibición establecida en cuanto a la compra en condominio está dirigida sólo a terceros y no a los acreedores hipotecarios ejecutante y no ejecutantes- quienes se encuentran autorizados expresamente a compensar la seña con el monto de su acreencia. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio dentro del radio de la capital federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C. Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los presentes autos, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales. Se exhibe los días 14 de septiembre de 14 a 16 hs y 15 de dicho mes en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2007.
Maximiliano J. Romero, secretario interino
e. 12/09/2007 Nº 65.996 v. 13/09/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO de Propietarios Alsina 3153/3200 c/REPRESAS, José s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 92.441/04, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en la calle Alsina 3158/70/86, Unidad Nº 101 cochera en la Planta Baja de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.9, Secc. 28, Manzana 39 Parcela 28. Matricula 9-4363/101. La venta se realizara en la Corporacion de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Peron 1233 de esta ciudad, el dia 26 de Septiembre de 2007 a las 12,30 horas en punto. El dia de exhibición sera el 25 de Septiembre de 2007 de 10 a 13 y de 16 a 20 horas. La misma se efectuara por intermedio del martillero Ernesto Machado en las siguientes condiciones: Base $ 10.500,00, Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador. El inmueble se halla desocupado y tiene una superficie de 12,52m2. Deudas a Aguas y Saneamientos Argentinos al 13-7-06 $ 3,04, al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires por ABL al 18-7-06 $ 118,89, Expensas Comunes al 18-7-06 $ 3.634,91, OSN (e.l.) y Aguas Argentinas sin deuda. Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. El adquirente debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto dia de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 65.841 v. 13/09/2007

N° 50

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 50 a cargo del Dr. JUAN CARLOS INSUA, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay n° 714 P. 3ro. Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO LA RIOJA 112/20/22/30/38/42 C/ LA RIOJA 112/46 S.A. S/EJECUCION DE EXPENSAS", (LA RIOJA 138 3° "A") Expediente Reservado n° 48589/03, que el Martillero Público ALFREDO ANTONIO BRUNO. Monotributista 23-04154606-9, rematará el día 28 de septiembre 2007 a las 10.45 hs. en punto, en la Dirección General de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B., Capital el inmueble sito en la calle LA RIOJA N° 112/20/22/30/38/42/46 (LA RIOJA 138 3° "A") la unidad funcional n° 59 del piso tercero, Matricula 9-1291/59 Capital Federal y acorde a acta de constatación realizada por el Martillero interviniente, obrante en el expediente se trata de un departamento que consta de Un Living Comedor de 5.10x3.20dm2, Dos dormitorios de 3.20x2.80dm2 aprox. Un baño completo (Bañera, inodoro, bidet) azulejado, una cocina completa Un patio descubierto, todos los ambientes alfombrados, Salvo un dormitorio c/ceramico. ESTADO GENERAL BUENO. Se halla ocupado por la Sra. MARIA AGUSTINA BOFFA y esposo, no acreditándose en la diligencia a que título lo hacen. SUPERFICIE CUBIERTA 45 M2, propios, aprox. 33m2 descubierto, patio, SUPERFICIE TOTAL 78 M2. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 100.000.- 30% seña, 3% comisión, 0.25 arancel CSJN, acordada 24/2000, todo sobre precio de venta. AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC (cfr. art. 579 Cod. citado). En razón de lo previsto por el Art. 580 del CPCC., el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCIV EN PLENO 18/02/99 en autos "SERVICIOS - EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA". DEUDAS del inmueble: AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS S.A. $ 6.418.24 al 23/8/07 AGUAS ARGENTINAS S.A. sin deuda, O.S.N. sin deuda. A.B.L. Gobierno de la Ciudad $ 1.556.09 al 23/8/2007. Deuda por Expensas $ 41.454.70 al 29/6/07 fs. 361. EXHIBICION INMUEBLE DIAS 26 Y 27/9/2007 de 15 a 17 hs. Informes al expediente y/o al martilero interviniente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Christian M. Quintavalli, secretario interino.
e. 12/09/2007 N° 65.997 v. 13/09/2007

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, comunica por dos días en autos: "CONS. EDIFICIO ATLÁNTICO XIV C/ ESTANGA DE CONTI MARIA DOLORES Y OTROS S-EJ. DE EXPENSAS", (Reservado) exp. 25.352/99, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 21 de septiembre a las 10.00hs. (en punto) en La Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en san Bernardo, Munich. Urbano de La Costa, Pcia de Bs. As, con fte. a la calle Juan C. Chiozza esquina Hernandarias, U.F. Nº 9 y complementaria "A", Matric. 26.544/9 y 26.544/A respectivamente. Nom Cat.: Circ. IV, Sec. RR, Manz. 24, Parc. 5ª, subparc. 9 y A.- Sup. total UF Nº 9 63m, 05dm2.- Sup. U. comp. "A": 611m, 96dm2.- Según constatación de fs. 442 el inmueble ubicado en la Localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2920, 1er. piso, Dpto. 3, esquina Hernandarias, Dpto. 3 ambientes compuesto de liv-com, cocina separada, 2 dormitorios c/placard, baño completo, patio lavadero, amoblado con cochera en pta. baja. A fs. 435/41 obran fotos del inmueble. A fs. 603 martillero designado informa que el inmueble a subastar se encuentra en el mismo estado y uso de conservación y que el dpto. lo ocupa temporalmente la demandada en fecha de veraneo.- Deudas: Expensas $ 14.249,6 (capital), con mas los intereses establecidos en la sentencia recaída en autos. Por las demás deudas, los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos.- Base $ 35.000.- Seña 25% Comisión 3%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la Rep. Arg., a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. en cuanto a las personas que concurran al salón donde se efectuare la subasta decretada, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y D.N.I ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos; el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la via y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18-2-99 "in re" "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Issac-S Ej. Hipotecaria-Ejecutivo".- Visitar los días 14 y 17 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 12/09/2007 Nº 97.495 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez: Dr. Fernando M. DURAO, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina DIAZ CORDERO, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BANCO MAYO C.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE EMILIO CASTRO 4948/58/68". Expediente Nº 61021/06, que los martilleros César Martín ESTEVARENA, (Cuit: 20-04298096-0) y Roberto FREGONESE, (Cuit: 23-04855162-9) subastarán el día Viernes 05 de Octubre de 2007, a las 11:30 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, cuatro departamentos ubicados en el inmueble de la calle Emilio Castro 4948/58/68 (entre Homero y Donizetti), de Capital Federal. Dichos departamentos se encuentran todos en el piso 11º, y se identifican de la manera siguiente: UF. 118, letra "A", MATRICULA: FRE 1-64229/118. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60. Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 72,02m2., consta de Blcón c/vista panorámica, LC., 3 dorm., cocina c/ lav., 2 baños. UF. 119, letra "B", MATRICULA: FRE 1-64229/119. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 52,66m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC, 2 dorm., coc. c/lav., 1 baño. UF. 120, letra "I", MATRICULA: FRE 1-64229/120. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza. 113, Parcela 3 B. Superficie total: 54,66m2. consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 2 dorm., cocina c/lav., 1 baño. UF. 121, letra "C". MATRICULA: FRE. 1-64229/121. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza 113, Parcela 3 B. Superficie total: 43,02m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 1 dorm., cocina c/ lav., 1 baño. DEUDAS POR EXPENSAS: Período desde Diciembre 2005 al 15/05/07, s/fs. 124/5/6/7: UF. Nº 118 $ 4.132.- + $ 1.161,81 x Ints., total $ 5.293,81, UF. Nº 119 $ 2.979.- + $ 837,54 x Ints. Total: $ 3.816,54, UF. Nº 120 $3.064.- + $ 860,49 x Ints. Total: $ 3.924,49, UF. Nº 121 $ 2.395.- + $ 673,65 x Ints. Total: $ 3.068,65. CONDIC1ONES DE VENTA: BASES: UF. Nº 118 $ 108.000.-, UF. Nº 119 $ 79.000.-, UF. Nº 120 $ 82.000.- y UF. Nº 121 $ 65.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN. 10/99: 0,25%. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. También, el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también, corno condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. La exhibición se efectuará los días 3 y 4 de Octubre de 2007, de 16:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 66.915 v. 18/09/2007

N° 13

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Sec. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GENERAL SECURITY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. 90641, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el lunes 1º de octubre de 2007 a las 10:00 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los vehículos propiedad de la fallida (cuit 30-63812145-6) ubicados en calle Juan D. Perón 1341, Capital. AUTOMOTORES: a) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 478, motor marca Ford Nº RTLW245146, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB245146, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con aire acondicionado, radio pasa cassette, motor completo con faltante de batería y la tapa de válvula se encuentra suelta. En buen estado general de chapa y tapizados. b) marca Ford Fiesta LXD, dominio BTF 978, motor marca Ford Nº RTLTE33539, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHATB036531, sedan 5 puertas año 1997, vehículo diesel, sin equipo de aire y estéreo, sin batería, con tapa de válvulas y el múltiple de gases suelto, espejos retrovisores laterales rotos, con tapizados y chapa en regular estado. c) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 476, motor marca Ford Nº RTLW241702, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB241702, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con equipo de aire acondicionado radio pasa cassette, sin batería, espejos retrovisores laterales rotos, con guardabarros delantero derecho chocado y tapizados en buen estado. d) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 477, motor marca Ford Nº RTLW230945, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB230945, sedan 5 puertas. año 1998, vehículo diesel en mal estado general, evidencia choque en guardabarros delantero izquierdo y la parte trasera, sin los faros de-

lanteros, sin equipo de audio con el motor desarmado y varios repuestos sueltos. e) marca Ford F-100, dominio TFV 030, motor marca Ford Nº PLAE14192, chasis marca Ford Nº 8AFETNL2XPJ022270, PICK-UP, NAFTA año 1993, vehículo naftero con equipo GNC y dos tubos de 60 lts., sin batería, sin estéreo, tapizado en regular estado y con rayones varios en carrocería. f) marca Volkswagen Caddy 1.9 SD, dominio DGD 973, motor marca Volkswagen Nº 1Y630569, chasis marca Volkswagen Nº SAWZZZ6K9YA504478, FURGÓN, año 2000, vehículo diesel, en regular estado, sin estéreo, caja de velocidad y motor incompleto. Se evidencian choques en el frente y costados de la carrocería. g) marca Volkswagen Saveiro GL 1.9 SD, dominio DHB 348, motor marca Volkswagen Nº 1Y806591, chasis marca Volkswagen Nº 9BWA37635XP509675, PICK-UP, año 1999 vehículo diesel, en mal estado, motor roto y desarmado, sin estéreo y con el piso trasero oxidado, se evidencian choques en el frente y laterales de la carrocería. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASES: a) $ 8.800; b) $ 5.600; c) $ 5.600; d) $ 5.600, todos más IVA 21%; e) $ 13.300; f) $ 5.500 y g) $ 5.000 todos más IVA 10,5%- SEÑA 30%- ARANCEL CSJN 0.25% y COMISION 10% + IVA. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta –venciendo dicho plazo a las 11:00 hs de ese día. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación de los automotores, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se hará entrega del automotor dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto o gravamen etc. ocurrido desde esa fecha. EXHIBICION: días 25 y 26 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 12/09/2007 Nº 556.891 v. 18/09/2007

N° 15

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 P:3º, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/MARCHESI, César Marcelo y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 172.000, que el enajenador Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 P:2º, Tel. 5031-1924/25, con CUIT: 20-13407112-6) rematará el 19 de septiembre de 2007 a las 11:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., OCUPADO por la titular de dominio y su nieta menor de edad, en las condiciones en que se exhibirá los días 17 y 18 de septiembre de 2007 de 11 a 13 hs., el 100% indiviso del inmueble propiedad de la Sra. Cándida Fernández (CI-PF: 4.618.218), sito en la calle Yapeyú 1480 e/Malvinas Argentinas y Casacuberta, Paraje Villa Gonnet, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. (NC: Circ. II, Secc. U, Manz. 70, Parc. 28, MATRICULA 29448 - Sup. terreno: 212,25 m2; sup. cubierta aprox.: 85 m2), en buen estado de conservación y mantenimiento. Se compone de living-comedor, cocina con comedor de diario, 2 dormitorios, un baño completo, pequeño jardín al frente, patio al fondo e importante terraza a la que se accede por escalera externa. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 216) al 19/03/04: partida sin deuda; ABL (fs. 240) al 29/03/04: no registra deuda; plan de pago: total adeudado $ 37,19, 2 cuotas impagas (fs. 247). Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 45.000. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley: 1%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir, domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificacion ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.

En Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 66.911 v. 12/09/2007

N° 21

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21 a cargo del Dr. German PAEZ CASTAÑEDA, Secretaria 41 a cargo de la Dra. Andrea REY, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N* 1840 P. 3* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "PLASTINE RUBEN EDGARDO S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR DRABENCHE ALEJANDRO LUIS" Expte. N* 51.141, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 26 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 10,15 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el siguiente automotor MARCA FORD MODELO TAUNUS VERSIÓN GT, Motor Ford N* DURL 45018, Chasis N* KA 53 UR 38091. DOMINIO WMV 422 Modelo año 1979, dominio obrante a fs 249/50. El automotor se remata en el estado físico en que se encuentra y se exhibe en la calle ENRIQUE OCHOA N* 397 de Capital, los días 21 y 24 de septiembre de 2007 de 16 a 17 Hs., no admitiéndose reclamo de naturaleza alguno. BASE $ 2.000.00, COMISION 10%, arancel CSJN 0,25%, I.V.A. 10,50% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Previo pago total se le hará entrega del rodado. No se admite la compra en comision ni la cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el bien seran asumidas de la siguiente forma: a) por importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberan presentarse a verificar los mismos ante el sindico. b) los devengados a partir de la quiebra deberan ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico y: c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesion de aquel, a cargo de este ultimo.- Se admitiran ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del DIA 25 de septiembre de 2007, las que seran abiertas por el Actuario a las 12,30 hs del mismo DIA. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.905 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 40

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Nilda Sara Pérez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 5º Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos "CRUZ, GREGORIO HUMBERTO C/ DUCE, JORGE LUIS S/ DESPIDO" (EXPTE. Nº 6.547/99), se ha dispuesto la venta en pública subasta de: 1) una heladera comercial de acero inoxidable de cuatro puertas, de aproximadamente dos metros con veinte centímetros de largo, dos metros con diez centímetros de ancho y ochenta centímetros de profundidad, sin marca y en funcionamiento; 2) una amasadora industrial. Las ventas se realizarán en la Corporación de Rematadores y Corredores inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de septiembre de 2007 a las 9.00 hs.- en punto-, días de exhibición: 13 de septiembre de 2007 de 16 a 18 hs.; lugar de exhibición: Carlos Calvo 1441, Capital Federal, por intermedio del martillero Fernando Maidana Soloaga en las siguientes condiciones: al contado y al mejor postor. Sin base; Seña: 30%; Comisión: 10%; Arancel Art. 10 Anexo Res. 60/05 del Consejo de la Magistratura: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta (Art. 580 y 584 CPCCN). Para mayores datos puede consultarse al Martillero. Tel. 4703-4808. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Stella Maris Vulcano, Juez de la Nación. Nilda Sara Perez, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 557.064 v. 12/09/2007

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 60, a cargo de la Dra. Alicia N. Pucciarelli, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "WOLANIUK, MARIO ROBERTO C/ AYOSA, ENNEO FRANCISCO Y OTRO S/DESPIDO" Expte. 2071/2001, que el Martillero Público Marcos Livszyc (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, rematará el día 26 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad: el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Vera Nº 1.459/61, de esta Ciudad, Matc. Catastral 17-6013, partida Nº 400.424; Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 33, Mz. 12, Prcl. 11, Sup. Total 424,77 m2. Se trata de un inmueble de dos plantas construido sobre un lote de terreno que mide 8,66 m de frente al Sur, por 49,10 m lateral al Este y 48,40 m al Oeste, y fondo de 8,66 m. El estado es muy bueno, siendo una adaptación de una casa chorizo. Se ingresa por un pasillo de 1,20 m que da acceso a la izquierda, a tres oficinas de 4 x 4 m cada una y una cuarta más pequeña. Luego la entrada se amplía a 2 m de ancho. En el lateral derecho se nota una entrada de garage adaptada a pequeña sala de reuniones, una galería cubierta y una serie de pequeños baños de recepción. Por la citada galería, se accede a un depósito de 4 x 2 m, baño, cocina, pequeña habitación, toilettes y un gran galpón de 25 m de fondo, donde se encuentran instaladas una serie de máquinas destinadas a imprenta. Existen dos escaleras, una en la entrada y otra cerca del galpón. Por ambas se accede al primer piso. Este consta de diversos sectores compartimentados destinados a oficinas, computación, depósitos, talleres de maquinaria liviana, un pequeño patio, cocina, comedor y baños, cubriendo casi totalmente la superficie de la planta baja, de aproximadamente 420 m2, siendo la de la planta alta un poco más pequeña (400 m2 aprox.). En dicho inmueble funciona una empresa denominada "Ennio Ayosa Impresores", destinada a la actividad industrial de dicho ramo. Esta venta se realizará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 65.000.- SEÑA: 5%, COMISION: 3% más IVA. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% del precio de compra, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el/los comprador/es deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. La oferta mínima de compra será de pesos un mil quinientos ($ 1.500). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPR. Deuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 07/07/07 $ 2.541,68 (fs. 678). EXHIBICION: días 19 y 20 de septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Ana María Massini, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.810 v. 14/09/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

FRENTE JUSTICIA Y LIBERTAD-FRE.JU.LI

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: "Frente Justicia y Libertad-FRE.JU.LI solicita reconocimiento de Alianza Electoral, Expte. N° 267 —Año 2007"—, ha dictado la siguiente providencia: "/// tiago del Estero, 03 de septiembre de 2007. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la alianza en formación. Del nombre adoptado "Frente Justicia y Libertad FRE.JU.LI", notifíquese a las alianzas y a los partidos del distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.- A los fines de sustanciar las impugnaciones u oposiciones que pudieran deducirse al uso del nombre adoptado por la alianza en formación, fíjase audiencia para el día 6 de septiembre de 2007a las 10 horas (art. 62 de la ley 23.298). Notifíquese por cédula.- Fdo. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal Subrogante.

SECRETARIA, 04 de septiembre del 2007.-
Dra. MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 12/09/2007 N° 556.907 v. 14/09/2007

ALIANZA: "ARI - P. SOCIALISTA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "ARI - P. Socialista S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. Nº 183 Fº 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "ARI - P. Socialista", cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 Nº 557.146 v. 14/09/2007

"FRAL (FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. N° 182 F° 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana", cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 N° 557.150 v. 14/09/2007

"ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "Alianza Frente para la Victoria S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. N° 162 F° 232 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "Alianza Frente para la Victoria", cuya denominación fuera adoptada el 31 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política,

como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 N° 557.147 v. 14/09/2007

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Socialista s/Reconocimiento en el distrito Río Negro (Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular), que tramitan por el Expte. Nº 34, Fº 193, año 2004, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 42: "Viedma, 1 de Agosto de 2007.- AUTOS Y VISTO: ... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)) Aprobar las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del Partido Socialista por el Congreso Provincial reunido el 22-03-07 al ratificar las introducidas el 03-02-07 por la Junta Provincial, teniéndose por adecuado el estatuto partidario a la preceptiva de la nueva Ley 26215. II) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Socialista. A tal fin líbrese oficio acompañado que sea el texto ordenado requerido en el 4to. párrafo de los considerandos de la presente. III) Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula al Partido Socialista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y oportunamente comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, debiéndose acompañar a tal fin tres ejemplares más del texto ordenado que mediante el presente decisorio se aprueba.- Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro. SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 31 de agosto de 2007.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO SOCIALISTA

FEDERACIÓN RÍO NEGRO

TEXTO ORDENADO SEGÚN LO APROBADO POR EL CONGRESO PROVINCIAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2007, REDACTADO POR LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL POR MANDATO DEL PROPIO CONGRESO EXPRESADO AL TRATARSE Y APROBARSE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

Adecuación a las leyes nacionales 26191 (que deroga la ley 25611) y 26215 (de financiamiento de los partidos políticos que deroga la ley 25600) y a las observaciones del Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro de fecha 13 de noviembre de 2006.

Artículos modificados respecto a la modificación de fecha 15 de octubre de 2006 (acta 15 de Junta Ejecutiva provincial): 7, 43, 61, 62, 68, 74, 102, 103 y 108.

Título primero:

Disposiciones Generales

Art. 1º: La denominación del Partido es la de Partido Socialista, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2º: Constituyen el Partido Socialista, los/as afiliados/as, Centros Socialistas de la Federación del Distrito de Río Negro, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3°: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integren en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4º: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de la conducción del partido son vinculantes para todos/as sus afiliadas/os;

b) La lista de candidatos/as en los órganos de dirección, administración y contralor del partido no podrá tener una representación menor al treinta por ciento (30%) para ambos géneros;

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantizará la libertad para la discusión interna a cada afiliado/a individualmente o a través de las diferentes corrientes de opinión y de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces que esta carta orgánica dispone.

Constitución - Integración - Domicilio:

Art. 5º: El Partido Socialista de la Provincia de Río Negro, integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyas las declaraciones de principios, programa y carta orgánica del mismo, así como los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 6º: El Partido Socialista tiene su domicilio legal y real en la ciudad de Viedma, pudiendo ser trasladado a otro lugar de la Provincia de Río Negro, por la Junta Ejecutiva Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso partidario en su primera reunión.

Título segundo:

De los órganos del Partido

Art. 7º: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista en este distrito: a) El Congreso Provincial; b) La Junta Ejecutiva Provincial; c) La Comisión de Acción Política; d) La Comisión de Ética; e) La Comisión Revisora de Cuentas ; f) La Junta Electoral.

Capítulo I:

Dirección - Administración y contralor:

Congreso Provincial.

Art. 8º: El Congreso es la autoridad suprema del Partido en el distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser ordinarios o extraordinarios, tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin mas limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 9º: En su convocatoria, se deberá indicar el lugar y fecha de su celebración, como así también el orden del día. La modificación o ampliación del orden del día solo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. A los fines de la notificación, una vez elegidos los congresales, los Centros Socialistas comunicarán por escrito a la Junta Ejecutiva Provincial la nómina de los que hayan sido electos, su domicilio y número de documento, acompañando copia del acta de elección firmada por autoridad partidaria.

Art. 10º: El Congreso se constituye con un/a delegado/a por centro reconocido y además con un/a delegado/a por cada cien afiliados/as o fracción mayor de cincuenta. Se elegirán en proporción al número de afiliados/as que haya en el distrito. Los congresales son electos por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses. Se elegirá igual número de suplentes, que se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del titular, debidamente acreditado.

Los/as delegados/as al Congreso Nacional del Partido Socialista serán elegidos por el voto directo de los afiliados/as en oportunidad de la elección de las autoridades provinciales del partido. En la confección de las listas pertinentes se deberá tener en cuenta la distribución de delegados/as que corresponda a cada centro socialista reconocido según su número de afiliados/as, aplicando en sistema D'Hont.-

Art. 11º: Los integrantes de la Junta, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Etica, Junta Electoral, los legisladores/as nacionales y provinciales, Intendentes y concejales y todo cargo electivos podrán participar en el Congreso con voz pero sin voto.

Art. 12º: La Junta designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de tres miembros elegidos entre los congresales, que se constituirá veinticuatro horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Los pronunciamientos de la Comisión se tornarán por simple mayoría de votos.

Art. 13º: Con los delegados/as cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de Poderes y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria.

Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados/as acreditados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los delegados/as acreditados, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los/as delegados/as acreditados/as al mismo.

Será presidido provisoriamente por el/la presidente/a del Partido, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un Secretario/a, todos/as los/as cuales deberán ser congresales.

Art. 14º: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Los miembros del Congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que únicamente podrá ser modificado o ampliado por el Congreso, por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se le concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego el informante de la minoría y después a los congresales en el orden en que lo pidan. En cuanto a los procedimientos se deberá aplicar subsidiariamente a esta Carta el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia y las reglas del Congreso planteadas en la carta Orgánica Nacional (Art. 51 y 52), del que será provista la presidencia del congreso por el/la Presidente/a de la Junta Ejecutiva Provincial en cada oportunidad.

Art. 15º: Son atribuciones del Congreso:

a) La aprobación y modificación total o parcial de la Carta Orgánica.

b) Aprobar la declaración de principios, bases de acción política y programa, fijar la línea política del Partido en el distrito.

c) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de los legisladores/as nacionales, provinciales y de los concejales municipales, como así también de quienes ocupan funciones ejecutivas de gobierno.

d) Aprobar o rechazar la rendición de cuentas de la Comisión Revisora de cuentas.

e) Revocar los mandatos conferidos a quienes hubiesen sido electos en el congreso Provincial ordinario.

f) Tratar y resolver cualquier circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

g) Resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden Provincial o municipal, resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista, candidatos/as extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente.

Art. 16º: El Congreso Provincial en convocatoria ordinaria será citado por la Junta Provincial y se reunirá como mínimo una vez cada dos años.

Art. 17º: Cuando la citación se realice en función de lo indicado en el artículo precedente el Congreso será citado con no menos de treinta (30) días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Provincial dentro de los quince (15) días posteriores a la convocatoria, las proposiciones de interés general o relacionados con la orientación y acción política del Partido.

Art. 18º: El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria por iniciativa de la Junta Provincial o a petición del 30% de los congresales. En caso de que la referida petición fuere denegada el 50% de los congresales podrá autoconvocarlo.

Art. 19º: El Congreso extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el artículo diecisiete.

Art. 20º: Diez días antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos ordinarios, la Junta Ejecutiva provincial, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de toda la provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los Grupos Parlamentarios, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.

Art. 21º: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva Provincial, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva Provincial enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 22º: La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Junta Ejecutiva Provincial:

Art. 23º: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano máximo de dirección política del Partido en el Distrito entre congreso y congreso.

Art. 24º: La Junta Ejecutiva Provincial se compone de cinco miembros, como mínimo, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont. Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos/as, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 4º.

Art. 25º: En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la Junta, se elegirán los suplentes, los que mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del titular.

b) Ausencia del titular por más de treinta (30) días.

c) Renuncia, suspensión o expulsión del titular.

d) Impedimento del titular.

Art. 26º: Para ser integrante de la Junta Ejecutiva Provincial es necesario tener dos años de antigüedad de afiliación en el distrito.

Art. 27º: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca, podrá ser convocada en cualquier momento y tendrá su sede en la ciudad de Viedma salvo disposición contraria por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum.

Art. 28º: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Aplicará la línea política del Partido Socialista, de acuerdo con la declaración de Principios, el Programa o Bases de acción politica y las resoluciones de los Congresos nacionales y provinciales.

b) Expresará públicamente la posición política del Partido.

c) Organizará departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él.

d) Recabará el asesoramiento de ciudadanos en determinadas materias, sean o no afiliados/as.

e) Ejercerá todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales.

f) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

g) Aprobará la constitución de centros o rechazar su creación por resolución fundada; ad referéndum del Congreso Provincial.

h) Intervenir centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea del Partido y/o la unidad Partidaria.

i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el distrito, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.

j) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.

k) Aplicará sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte de la Comisión de Etica.

l) Adoptar resoluciones en casos de conflicto Partidario.

m) Presentar ante el Congreso ordinario un informe sobre su gestión política o administrativa.

n) Llevar un libro de actas y resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y demás documentación Partidaria.

ñ) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados/as que ocupen cargos públicos, electivos o no.

o) Reglamentará y organizará el padrón de afiliados/as en toda la provincia en coordinación con todos los centros de cada distrito y la Junta Electoral.

p) Designará los responsables político y económico financiero de las campañas electorales y responsables de operar las cuentas bancarias partidarias a tales efectos; para las elecciones de orden provincial el responsable financiero cumplirá las funciones de administrador acorde a la legislación provincial en la materia.

r) Designar a quienes, en forma conjunta con el/la Presidente/a o el/la Tesorero/a serán los responsables de operar la cuenta bancaria destinada al manejo del Fondo Partidario Permanente.

s) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y del origen y detalle del nombre y domicilio de las personas intervinientes, conservando esta contabilidad y sus comprobantes por el plazo que estipule la legislación vigente.

t) Adoptar cualquier resolución que se haga necesaria para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la legislación nacional o provincial que regule el funcionamiento de los partidos políticos.

u) Intervendrá los centros socialistas en caso de acefalía o de apartamiento a las decisiones adoptadas en los órganos provinciales del partido. La decisión podrá apelarse, sin efecto suspensivo, ante el congreso provincial.

v) Fijar las contribuciones de los centros del partido en el orden provincial.

w) Coordinará a través de las diversas secretarias las actividades de los organismos de colaboración del partido.

Art. 29º: En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos los siguientes cargos:

1) Presidente/a.

2) Secretario/a General y de Organización.

3) Secretario/a Gremial.

4) Secretario/a de Actas.

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular.

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda.

8) Secretario/a de Cultura.

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente.

10) Secretario/a de la Mujer.

11) Secretario/a de Formación Política.

Art. 30º: Las secretarías tendrán las siguientes atribuciones:

1) El/la Presidente/a: presidir la Junta Provincial, representar al Partido ante las autoridades: nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos e instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajador/as, estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del distrito. Mantener relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajador/as, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisar y coordinar las tareas de todas las secretarías y organismos del Partido, firmar las actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva; operar conjuntamente con el Tesorero/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

2) Secretario/a General y de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente a el/la Presidente/a en caso de ausencia o impedimentos.

3) Secretario/a Gremial: coordinar la acción sindical de los afiliados/as y la difusión entre los trabajador/as de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Provincial.

4) Secretario/a de Actas: redactar las actas de la Junta, firmándolas junto a el/la Presidente/a. Será responsable de la documentación y el archivo de la documentación partidaria.

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular: percibirá los ingresos y efectuará todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al partido; realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta; llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido manteniendo al día el registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido, controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad, elevar en término a los organismos de control la información requerida por ley, operar conjuntamente con el/la Presidente/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y Universitarios: tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollar la difusión del ideario del Partido, en el seno de todos los sectores juveniles del distrito.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda: atender lo relacionado con la difusión de los Principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.

8) Secretario/a de Cultura: programar la actividad cultural del Partido, auspiciando y coordinando conferencias de tipo informativo y atinente a la realidad comunal, Provincial, nacional e internacional.

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero suplente: coordinar la información técnica y crear comisiones de estudio para la preparación de programas, el análisis de los problemas existentes y coordinar las acciones de esas comisiones. Colabora con la labor del tesorero titular y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimentos.

10) Secretario/a de la Mujer: Tendrá a su cargo la coordinación de propuestas y actividades relativas a la temática específica del género.

11) Secretario/a de Formación Política: Tendrá a su cargo la programación y gestiones tendientes a la capacitación política y técnica de los/as afiliadas/os.

Capítulo III

Comisión de Acción Política

Art. 31º: La Comisión de Acción Política está integrada por los miembros de la Junta ejecutiva, los Legisladores/as nacionales, provinciales y municipales que constituyan los grupos parlamentarios, y los/las intendentes.

Art. 32º: La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Art. 33º: La Comisión de Acción Política será convocada por la Junta Ejecutiva Provincial las veces que esta lo estime conveniente.

Capítulo IV

Comisión de Etica

Art. 34º: La Comisión de Etica se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, los que serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliado/as.

Art. 35º: La Comisión de Etica atenderá en aquellos casos en que advirtiese por parte de uno o varios afiliados/as actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también en las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva Provincial, en cuyos casos se fijará la denuncia a los cuerpos habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria operan sobre sus miembros.

Art. 36º: De las sanciones que sean aplicadas por la Comisión de Etica se podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil en forma fundada y por escrito al Tribunal Nacional de Etica. El recurso de apelación podrá interponerse conjuntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la Comisión de Etica de su Sede Central Partidaria.

Art. 37º:: La Comisión de Etica designará entre sus miembros un/a presidente/a y un secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la presidente/a tendrá doble voto.

Art. 38º: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden en el que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, fallecimiento o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 39º: La Comisión elaborará y sancionará el reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

Art. 40º: La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los miembros de la Comisión Provincial de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 41º: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores/as nacionales, provinciales, municipales e intendentes, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y los afiliados/as que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los miembros que componen La Junta Ejecutiva Provincial. Igual derecho tendrá la junta Ejecutiva provincial con respecto a sus miembros titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión Provincial de Ética y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por La Junta Ejecutiva Provincial, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

Capítulo V

Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42º: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes. Deberán tener un año de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones, y serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont.

Art. 43º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor patrimonial del Partido e informará al congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros Partidarios y demás documentación contable como asimismo los que lleven los centros. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establecen las normas vigentes.

Título tercero.

Derechos y deberes de los afiliados/as.

Capítulo I.

De los afiliados/as.

Art. 44: Son afiliados/as del Partido Socialista, los ciudadanos/as argentinos inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio y residencia en la provincia de Río Negro y que hayan aceptado la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica, con excepción de lo dispuesto en el art. 45º última parte. Son también afiliados/as los extranjeros/as con residencia permanente en el distrito.

Art. 45º: No podrán ser admitidos como afiliados/as:

1) Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.

2) Aquellas personas que hubieran sido expulsados/as del Partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional

3) Quienes no figuren en el padrón electoral, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 44º última parte.

Art. 46º: La Junta Ejecutiva Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliado/a por lo menos una vez por año durante el término de sesenta días y anunciándolo con un mes de anticipación y serán responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización del padrón de afiliados/as en cada distrito. Toda afiliación deberá contar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. La afiliación, deberá tener

la previa intervención de los centros a través de asambleas para luego ser aprobada o rechazada por la Junta Provincial. En el caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el interesado podrá apelar ante la Junta Ejecutiva Provincial. Y si esta, también rechazara la solicitud, el interesado podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 47º: La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por un funcionario/a público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 48º: La afiliación se extinguirá: 1) Por fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión; 2) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Art. 49º: Los ciudadanos/as que hayan sido separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados/as presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, la Junta Ejecutiva Provincial solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

Art. 50º: En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, ni Junta Promotora, podrán los interesados/as solicitar la afiliación directa a la junta Ejecutiva provincial, debiendo cumplimentar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II.

De los derechos

Art. 51º: serán derechos de los afiliados/as:

a) Participar en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptados por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomendaren.

e) Los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

f) Ser elector/a elegible a todas las instancias orgánicas del Partido.

g) Recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

De los deberes.

Art. 52º: Todos los afiliados/as tienen el deber y la obligación de:

a) Velar por la buena organización y administración del partido; deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los congresos y de cuerpos directivos, al programa y bases de acción política, la plataforma electoral y a las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

b) No pueden sostener difundir ni apoyar doctrinas, principios ni proposiciones contrarias a la declaración de principios, el programa o bases de acción política o plataformas, ni a las resoluciones de los cuerpos orgánicos o congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria, por falta muy grave.

c) Arrogarse la representación del partido o de otros afiliados/as ni de organismos directivos, no podrán, bajo la misma penalidad, aceptar cargos públicos o técnico-políticos, sin la previa conformidad de la Junta Provincial. Cuando mediare conflicto en la apreciación con el Comité Nacional, prevalecerá la opinión de éste.

d) Deberán ejercer la solidaridad con los demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

e) Aportaran sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

f) La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.

g) la asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque a la organización.

h) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

i) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad, practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los miembros afiliados/as de los partidos afines extranjeros.

j) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas, folletos o volantes, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 53º: Será un objetivo del Partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicato, centro de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Capítulo III.

De los adherentes y simpatizantes.

Art. 54º: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del Partido llevará un registro de simpatizantes.

La relación con los simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materiales que deben regular los centros, que decidirán de acuerdo con su criterio y experiencia.

Capítulo IV

De la disciplina.

Art. 55º: Los afiliados/as responsables de inconductas serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta el año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 56º: Incurrirá en causa de expulsión del partido cualquiera sea la situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado/a que: 1) Milite en grupos o centro extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización. 2) Sostenga actividades contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan a la unidad Partidaria.

Capítulo V

Incompatibilidades.

Art. 57º: Los afiliados/as que sean empleados/as administrativos/as del partido o de los bloques parlamentarios no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido como titulares o suplentes, salvo casos excepcionales por resolución fundada de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 58º: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos o electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni de otro tipo con empresas o empresarios/as que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de éstas en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con el pleno conocimiento de la cosa, mejorará la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos. Los afiliados/as Socialistas no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 59: Resultará Incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Congresales Provinciales, integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial, de las Comisiones de Ética, Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 60°: Los/as profesionales afiliados/as al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva Provincial o en su defecto del Comité Ejecutivo Nacional.

Título cuarto.

Régimen Electoral.

Art. 61º: La elección de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial, de los/as delegados/as al Comité Nacional, de los/as congresales nacionales, de los/as miembros de la Comisión de Etica y de la Comisión Revisora de Cuentas, se elegirán por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, aplicando el sistema D'hont, con arreglo a las prescripciones del presente título y las normas complementarias que dicte la Junta Electoral. Los/as delegados al Congreso Provincial serán elegidos en asamblea general de afiliados correspondientes a cada Centro Socialista. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso el cuerpo de delegados quedará integrado en el orden que indiquen los votos recibidos por cada candidato/a, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de delegados/as entre las listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Art. 62º: Los/as integrantes de la Junta Electoral serán elegidos por el Congreso Provincial.

Los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales y provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de la totalidad de los afiliados al Partido Socialista, distrito Río Negro, aplicando el sistema D'Hont para la distribución de cargos entre las diferentes listas que se presenten. La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos municipales se realizará en asamblea general de afiliados del Centro Socialista respectivo, bajo la supervisión de la Junta Electoral Provincial. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso la lista de candidatos quedará integrada en el orden que indiquen los votos recibidos por cada nominado, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de cargos entre las distintas listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Art. 63º: La convocatoria electoral del artículo 61 de la presente deberá efectuarse como mínimo setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas.- Los plazos indicados en el párrafo precedente podrán ser abreviados por razones de fuerza mayor.

Art. 64º: La Junta Electoral, que actuará como órgano jurisdiccional del proceso eleccionario interno, se elegirá por el Congreso Provincial y tendrá dos años de duración. Esta Junta estará integrada por tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes, quienes deberán reunir las cualidades que exige el Artículo 10º para ser Congresal Provincial. No podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, ni de Juntas de los Centros.

Los miembros suplentes mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares en forma permanente o transitorias, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los casos previstos para la Junta Ejecutiva Provincial, Art. 25º. Son atribuciones, derechos y deberes de la Junta Electoral:

a) Interpretar las disposiciones electorales de la presente Carta Orgánica y Códigos Electorales de Legislación Nacional y Provincial.

b) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la provincia en coordinación con todos los Centros de cada distrito.

c) Dictar su Reglamento Interno y designar colaboradores.

d) Integrar a su seno un representante por cada lista oficializada, con voz y voto

e) Designar a los miembros de las Juntas Electorales Locales.

f) Asume todas las facultades necesarias para la organización y fiscalización de los comicios internos, pudiendo modificar la fecha de presentación de listas y decidir los sitios y horarios de votación en un sentido de favorecer la participación democrática.

Art. 65º: En su primera reunión, la Junta Electoral designará un presidente y un secretario/a de actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas, el que no podrá ser menor a diez días; dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad, se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Art. 66º: La Junta Electoral dispondrá en la convocatoria a elecciones, exhibición de los padrones de afiliado/as sobre la base de los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Art. 67º: Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral, la que deberá resolverlo durante las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Art. 68º: Las listas de candidatos/as a cargos partidarios se presentarán a la Junta Electoral antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmados por todos los candidatos/as con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenezcan con fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz pero sin voto en calidad de vocal, la Junta Electoral y dos apoderados/as.

Para los casos de los congresales nacionales, en un todo de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la carta Orgánica Nacional del Partido Socialista, su composición deberá respetar la proporcionalidad de afiliados a cada Centro Socialista reconocido en la provincia.

Art. 69º: Vencido el plazo de presentación de listas durante los cinco días posteriores, podrán producirse las tachas a los candidatos/as presentados/as, debiendo resolver la Junta Electoral, en el plazo perentorio previa audiencia a los interesados/as. De hacerse lugar a la tacha, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato/a. Las listas bajo pena de nulidad de la presentación, deberán presentar candidatos/as para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

Art. 70º: No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas. La Junta Ejecutiva Provincial fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva Provincial podrá designar veedores/as y los/as auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

Art. 71º: Los afiliados/as depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el presidente de la mesa y los/as fiscales que deseen hacerlo. En este caso deberán firmar varios sobres. Deberá habilitarse un cuarto oscuro en cada lugar de recepción de votos, siendo su uso obligatorio para los y las votantes quienes acreditarán su identidad con documento hábil previamente al voto y luego de verificado su correcto empadronamiento.

Art. 72º: Se aplicara el sistema D'Hont para la distribución de los cargos de los órganos descriptos en el Artículo 61, con la excepción de los respectivos Presidentes, cargo que corresponderá a la lista ganadora, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5%. Siempre deberá respetarse el cupo, en forma efectiva, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica en su artículo 4º inciso b y c. El escrutinio se realizará en el lugar del comicio, una vez vencido el horario de recepción de votos en presencia de la autoridad comicial y fiscales confeccionando actas. Las urnas con todos los votos emitidos y el acta se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral del distrito, la que practicará además el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y cuestiones planteadas. Sus resoluciones son definitivas y consignará los resultados obtenidos por cada lista en el acta detallada. Con los resultados finales, la Junta Electoral proclamará la lista triunfante.

Art. 73º: Cuando solamente se oficializare una lista dentro del término previsto se proclamará ésta sin necesidad de comicio. Los candidatos/as electos/as serán puestos en sus cargos por las autoridades salientes y/o la Junta Electoral.

Art. 74º: Los candidatos/as a diputados/as nacionales y senadores/as nacionales serán elegidos/as por el procedimiento establecido en el artículo 62 de la presente y en un todo de acuerdo a la legislación nacional vigente a la fecha de dicho evento. Si existiere alguna contradicción a partir de reformas legislativas futuras se adoptará el procedimiento normado en estas últimas. Los/as candidatos a presidente y vice de la Nación son materia de decisión del Partido Socialista en el orden nacional de acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

Título quinto.

De la organización del partido

Capítulo I.

De los Centros

Art. 75º: En cada localidad con gobierno comunal propio y con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia. En caso de que el grado de desarrollo partidario no haga conveniente la organización de un centro local independiente, la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar la organización de centros que agrupen a los afilados/as de varias localidades pertenecientes a un mismo circuito electoral o de circuitos electorales vecinos.-

Art. 76º: La organización, conducción y la administración de los centros estarán a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con la mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

Art. 77º: Todos los afiliados/as con más de tres meses de antigüedad en el Partido tienen derecho a elegir miembros de las Juntas de Centros.

Art. 78º: Con una anticipación no menor de treinta días de la fecha del mandato la Junta del Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados/as del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos/as, se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Los Centros podrán solicitar a la Junta Ejecutiva Provincial que la renovación de autoridades se realice conjuntamente con las autoridades partidarias provinciales en cuyo caso regirán las reglas del sistema electoral provincial.

Art. 79º: Las asambleas de los Centros serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 80º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligatoriamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás temas que incluya las mencionada Junta en el orden del día que deberá remitirse a los afiliados/as juntamente con la convocatoria.

Art. 81º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta cuando razones de emergencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día, confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del 10% de los afiliados/as del centro para considerar los asuntos que ellos/as solicitan. La Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos Partidarios.

Capítulo II

De la juventud

Art. 82º: La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista.

Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, de la Junta Ejecutiva Provincial, así como las resoluciones de los órganos de dirección del Partido.

Art. 83º: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 84º: La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 85º: Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados de la Juventud.

Art. 86º: La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas con relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas en el ámbito nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional del Partido Socialista.

Capítulo III

De los organismos de colaboración

Art. 87º: Los Organismos de Colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el afiliado/a.

La forma de integración y el funcionamiento de los Organismos de Colaboración a nivel Provincial serán reglamentada por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 88º: Los Organismos de Colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

Título sexto

De la escuela de formación política.

Art. 89º: La Formación y capacitación de los afiliados/as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 90º: La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un Director/a designado por la Junta Ejecutiva Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos. El Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración a la Junta Ejecutiva Provincial.

Título séptimo

De los/as parlamentarios/as y los cargos públicos en el partido

Art. 91º: Los Diputados/as y Senadores/as al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales, como así también los/as Concejales Municipales, donde los hubiese, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 92º: Los Legisladores/as Nacionales o Provinciales y los/as Concejales están obligados a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 93º: .Los afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación, están obligados a realizar un aporte económico mensual, no menor al diez por ciento (10%). Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades a las que pertenezcan.

Art. 94º: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 95º: Los Cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

Título octavo

De la consulta a los afiliados/as

Art. 96º: Los afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Junta Ejecutiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 97º: La Junta Ejecutiva Provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo La Junta Ejecutiva Provincial remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados/as.

Título noveno

De la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos

Art. 98º: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional.

b) Tres años para los cargos provinciales.

c) Dos años para los comunales en el interior del país.

Art. 99º: Los Congresos partidarios, inclusive los de Distrito en su respectiva jurisdicción podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Título décimo

De las agrupaciones internas

Art. 100º: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden Provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Federación, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.

3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden Provincial, deberán acreditar su reconocimiento en el treinta (30%) de los centros reconocidos o la adhesión del diez (10%) de los afiliados/as al padrón provincial partidario.

4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

5) Los afiliados/as que resultaron elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su la-

bor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.

6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el punto 6).

10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

11) La Junta Ejecutiva provincial reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

Título undécimo

Patrimonio. Régimen de bienes.

Art. 101º: El Patrimonio del Partido Socialista Federación Río Negro se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente las siguientes: 1) Contribuciones mensuales de los afiliados/as.

2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los cargos políticos electivos y de libre designación, conforme lo indicado en el art. 93º.

3) Porcentaje sobre los subsidios que recibe el Partido del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas del régimen sobre los partidos políticos.

4) Donaciones, legados o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 102º: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva Provincial se inscribirán a nombre del Partido Socialista distrito Río Negro y los fondos de la caja central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido designados por la Junta, entre los cuales necesariamente deberán estar el/la Presidente/a, el Tesorero/a titular y el tesorero/a suplente. Todo procedimiento deberá realizarse acorde a la legislación electoral vigente en esta materia. Para vender cualquier tipo de bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

Art. 103º: Se establece el cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre.

Art. 104º: Disuelta o extinguida la federación, todos sus bienes, libros o documentos pasaran al Comité Ejecutivo Nacional.

Título duodécimo.

Modificaciones de la Carta Orgánica.

Art. 105º: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de, votos de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial o de un Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

Título decimotercero.

Extinción del Partido.

Art. 106º: El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado para ese solo y único acto con no menos del noventa por ciento (90%) del numero total de los delegados/as convocados a tal Congreso.

Título decimocuarto.

Disposiciones Transitorias.

Art. 107º: En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional o política que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Provincial podrá suspender por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales y municipales hasta que desaparezcan las causas que la motivaron.

Art. 108º: Se establece un período de transición que durará un máximo de 24 meses hasta la definitiva normalización y funcionamiento pleno de la presente Carta Orgánica. Hasta la definitiva homologación de la presente Carta Orgánica por los Tribunales Electorales Federal y Provincial respectivamente, toda modificación de forma o para ser adecuada a la legislación vigente, sugerida por los mismos podrá ser efectuada por la Junta Ejecutiva Provincial. Una vez homologada por ambos Tribunales cualquier enmienda deberá realizarse según lo establecido en el artículo 105 de la presente.

Art. 109º: Sin perjuicio de lo establecido por esta carta Orgánica en su Título segundo, durante el período de transición establecido en el artículo precedente, los órganos de conducción del Partido serán: la Junta Ejecutiva Provincial, que tendrá las funciones y atribuciones propias de la Junta Ejecutiva Provincial y el Congreso Provincial, la Comisión de Ética y Comisión de Disciplina, que se conformaran de la siguiente forma:

Junta Ejecutiva Provincial:

1) Presidente/a

2) Secretario/a General y de Organización.

3) Secretario/a Gremial

4) Secretario/a de Actas

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda

8) Secretario/a de Cultura

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente

10) Secretario/a de la Mujer

11) Secretario/a de Formación Política.

12) Vocal Primero

13) Vocal Segundo

14) Vocal Tercero

Comisión de Ética:

1) Presidente

2) Vocal Primero

3) Vocal Segundo

Comisión de Disciplina:

1) Presidente

2) Vocal Primero

3) Vocal Segundo

Art. 110º: La Junta Ejecutiva provincial se reunirá por lo menos tres veces al año y será convocada por el Presidente. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las dos terceras partes del total de los/as miembros/as.

Art. 111º: Se fija como Sede del Partido Socialista la ciudad de Viedma, Río Negro. La Junta Ejecutiva designara dos secretarios/as administrativos para su funcionamiento.

ERNESTO L. MAIMONE, Presidente. — ROBERTO A. CANCINA, Secretario.

Junta Ejecutiva Provincial

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2007 Nº 556.758 v. 12/09/2007

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 5 de setiembre de 2007.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS" S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO NACIONAL", Expte. Letra "P", Nº 68, Año 2007 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 22/23, se presentan los señores Raúl Aníbal Castells y Adrián Daniel Morales, quienes invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora Nacional del partido "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" solicitan el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido nacional al partido que representan.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución -fs. 1, Carta Orgánica -fs. 2/4vta.- Programa o Bases de Acción Política y Declaración de Principios —fs. 5 y vta.—, copias debidamente certificadas de las Resoluciones de Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política como partido de Distrito, del partido del mismo nombre en los distritos de Capital Federal y Buenos Aires y con la denominación "Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" en el distrito de Chaco, copia de cedula de notificación del reconocimiento en el distrito Santiago del Estero y constancia de iniciación del trámite en el distrito Tucumán.

Que a fs. 34 y vta. corre agregada copia certificada de la Resolución de Reconocimiento del partido del mismo nombre en el distrito de Santiago del Estero y a fs. 59/60 la correspondiente al distrito de Tucumán con el nombre de "Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados".

Que a fs. 37 y 49 obran Actas de los miembros fundadores en las que aprueban de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política oportunamente acompañadas, se acepta la renuncia de la señora Saturnina Pelozzo y en virtud de ello se establece como queda integrada la Junta Promotora y se ratifican a los señores apoderados designados, actas cuya autenticidad, al igual que la de fs. 1, queda certificada con el reconocimiento de las firmas realizadas por los firmantes ante esta sede judicial -fs. 43, 51, 52 y53-.

Que a fs. 41, 48 y vta., 56, 57 y 63 obran las Actas de los organismos competentes de cada uno de los partidos de distritos donde deciden y aprueban la conformación del partido nacional y su integración.

Que a fs. 74 el señor apoderado partidario acompaña nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica- fs. 68/70- aprobado por los miembros fundadores y con las firmas certificadas por Escribano Público y a fs. 82 en virtud de lo proveído a fs. 77 en relación a la denominación de las agrupaciones reconocidas en los distritos de Chaco y Tucumán, copias certificadas de las resoluciones dictadas en los autos que tramitan en los distritos aludidos, por las cuales, en el primero de ellos modificando y en el segundo aclarando, eliminan del nombre la palabra "partido".

Que a fs. 83 se ordenó notificar al señor Fiscal Federal y atento lo dispuesto por la acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos a cargo del señor Secretario del citado Tribunal.

Que a fs. 86 obra constancia de notificación al señor Fiscal Federal y a fs. 87 copia del oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral recibido —vía fax—, en respuesta al librado a fs. 83.

Que a fs. 89, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 196 se formaliza la audiencia con la presencia del señor Raúl Aníbal Castells y el doctor Adrián Daniel Morales, apoderados de la agrupación política de autos, solicitando el doctor Morales, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, se le otorgue al partido que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido nacional.

Que a fs. 198 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 8 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido nacional a la agrupación que promoviera las presentes actuaciones en este distrito, que es el de su fundación.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como Partido Nacional al "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS" con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476).

II) Tener por autoridad partidaria a la Junta Promotora Nacional integrada por: Presidente: Raúl Aníbal Castells, D.N.I. 11.217.086, Vocales: Ramona Pucheta, D.N.I. 17.274.990, Ramón Isidro Almirón, D.N.I. 4.413.536 y Celia Merlo, D.N.I. 21.605.798.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Raúl Aníbal Castells, 11.217.086 y Adrián Daniel Morales, D.N.I. 17.082.402.

IV) Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Fournier Nº 1793 de Villa Albertina, Lomas de Zamora y como Legal del partido en Calle 42 Nº 375 de la ciudad de La Plata.

V) Tener por Programa o Bases de Acción Política y Declaración de Principios los textos obrantes a fs. 5 y vta. y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 68/70.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37 y artículo 21 de la ley 26.215.

VII) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución, deberán efectuar la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Arts. 14, in fine y 39 de la Ley 23.298) y a los efectos de lo dispuesto en la Acordada 94/02.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Dr. ARNALDO HUGO CORAZZA, Juez Federal Subrogante.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORIGANICA
DEL
PATRTIDO NACIOANL
"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE
DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS"

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Serán afiliados del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS PATIDO NACIONAL en adelante M.I.J.D. todos los que resulten afiliados en cada uno de los respectivos Partidos de DISTRITO del M.I.J.D. que conformen el Partido NACIONAL en los términos del art. 8 de la Ley 23.298.

ARTICULO 2: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo publico electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

ARICULO 3: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa, bases de acción política y las posiciones políticas del partido.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su problema fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

CAPITULO II
DEMOCRACIA INTERNA

ARTÍCULO 5: El Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) La elección de los candidatos a los cargos públicos de Presidente y Vice de la Nación se efectuara por medio del voto directo y secreto de los afiliados, a excepción de la elección Presidencial Nacional fijada para el próximo 28 de Octubre de 2007, cuya formula será decidida, elegida y proclamada por la Junta Promotora del Partido Nacional. Se deja constancia que podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática Nacional y Regional.

ARTÍCULO 6: Cada Partido de DISTRITO que conformen el M.I.J.D. PARTIDO NACIONAL en los términos del art. 8 de la Ley 23.298 elegirá de la forma que determinen sus respectivas Cartas Orgánica a sus delegados a la Mesa Ejecutiva Nacional y al Congreso Partidario Nacional.

CAPITULO III
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 7: Son organismos de conducción. El Congreso Nacional, La Mesa Ejecutiva Nacional y el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO NACIONAL

ARTÍCULO 8: El Congreso Nacional es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Estará integrado por 3 (Tres) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES; 3 (tres) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. CAPITAL FEDERAL; 2 (dos) representantes del Partido de DISTRITO M.I.J.D. SANTIAGO DEL ESTERO: 2 (dos) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. TUCUMAN y 2 (dos) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. CHACO, pudiendo agregarse 2 (dos) miembros mas por cada Partido de DISTRTIO DEL M.I.J.D. que adhiera incorporarse en el futuro al M.I.J.D. PARTIDO NACIONAL

ARTÍCULO 9: El quórum se formara con la mitad mas uno de los congresales totales.

ARTICULO 10: El Congreso Nacional designara sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades duraran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO 11: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos unas ves al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Mesa Ejecutiva Nacional o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Nacional se requiere ser afiliados y figurar en el padrón de electores de la Nación.

ARTÍCULO 12: Corresponde al Congreso Nacional:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política

c) Aprobar la función, con formación de frentes y alianzas con otro partido o partidos, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes

d) Reformar la Presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se allá incluido en el temario de convocatoria

e) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas contradicciones o superposiciones.

f) Disponer con el voto de los dos tercios de sus miembros la intervención de cualquier Partido de DISTRITO que integre el M.I.J.D. PARTIDO NACIONAL.

g) Entender en apelación de las decisiones del Tribunal de Conducta.

MESA EJECUTIVA NACIONAL

ARICULO 13: La Mesa Ejecución Nacional, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de todo el territorio Nacional. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 14: Estará compuesta por 2 (dos) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES; 2 (dos) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. CAPITAL FEDERAL; 1 (un) representantes del Partido de DISTRTIO SANTIAGO DEL ESTERO: 1 (un) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. TUCUMÁN y 1 (un) representantes del Partido de DISTRTIO M.I.J.D. CHACO, pudiendo agregarse 1 (un) miembros mas por cada Partido de DISTRTIO DEL M.I.J.D. que adhiera incorporarse en el futuro al M.I.J.D. PARTIDO NACIONAL.

En su primera sesión designara un Presidente el cual será reconocido como el Presidente del Partido Nacional y un Tesorero resultando el resto vocales.

ARTICULO 15: Son atribuciones de la Mesas Ejecutiva Nacional:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido.

d) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido.

e) Se reunirá por lo menos un vez cada tres meses y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

f) Designar apoderados y revocar sus mandatos.

g) Nombrar al responsable económico-financiera y al responsable político de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros a excepción de la elección Nacional Presidencial convocada para el 28 de Octubre de 2007, resultando facultad de la Junta promotora Nacional estas designaciones por esta única ves.

h) Aprobar Balance anual y verificar el movimiento de fondos del partido así su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia.

TRIBUNSL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 16: Será designado por Congreso Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y duran cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción se designaran igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 17: Tendrá como función juzgar los casos en que cualquiera de las autoridades partidarias electas incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 18: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Nacional se instrumentara un presentimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión y/o expulsión del cargo.

ARTICULO 19: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable antes el Congreso Nacional.

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 20: A partir de las elecciones Presidenciales convocadas para el año 2011 el Congreso Partidario Nacional, por mayoría de sus miembros designara una Junta electoral la cual se encontrara integrada por tres miembros titulares y tres suplentes La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregara, con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente.

Se deja aclarado que esta Junta Electoral cumplirá su funcione solo para cubrir los cargos electivos enunciados en el inciso a) del art. 5 de esta Carta Orgánica a partir de las elecciones Presidenciales programadas para el próximo año 2.011.

ARTICULO 21: Los miembros de la junta electoral no podrán ser miembros ni del Congreso Partidario Nacional, ni de la Mesa Ejecutiva Partidaria Nacional La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitivas de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionara desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

Se deja constancia que de presentarse una sola formula a Presidente y Vice la misma será proclamada en la oportunidad de vencerse el plazo de presentación de las mismas ante la mencionada Junta Electoral, sin necesidad de celebrarse el acto eleccionario interno convocado

CAPITULO IV
EL PATRIMONIO

ARTICULO 22: La Mesa Ejecutiva Nacional llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presensación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizara el 31 de diciembre de cada año (Conf Ley art. 22 ley 26.215) los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional, tesorero y/o pro tesorero y a la orden indistinta del al menos dos de los nombrados en un todo de acuerdo a lo normado por el articulo 20 la ley nacional 26.215. al iniciarse cada campaña electoral deberá resignarse un responsable económico financiero y un responsable político de campaña en un todo de acuerdo con lo normado en el articulo 27 y concordantes de la ley 26.215.

CAPITULO V
DE LA EXTINCION

ARTICULO 23: La existencia legal del partido cesara cuando lo dispusiere el Congreso Nacional por el voto de los dos tercios de sus miembros y así lo deberá hacer saber al órgano de aplicación Nacional y en este caso los bienes del partido serán destinados a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados (Movimiento independiente de Jubilados y Pensionados).

CAPITULO VI
DISPOSCIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 24: Se faculta a la Junta Promotora Nacional por única ves, atento a la inminente proximidad del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y Vice de la Nación con vistas a las elecciones Nacionales destinadas a cubrir dichos Cargos Públicos electivos fijadas para el próximo 28 de Octubre de 2007 a realizar confederaciones o alianzas Nacionales, como así también a la designación de la formula Presidencial del M.I.J.D. Partido Nacional con vistas al próximo acto eleccionario convocado a cubrir cargos publico de Presidente y Vice de la Nación para el próximo 28 de Octubre de 2007. cómo asimismo la Junta Promotora Nacional queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos y reformar la presente Carta Orgánica Partidaria Nacional de resultar necesario.

e. 12/09/2007 Nº 556.898 v. 12/09/2007

PARTIDO: AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2.005 al 31 de diciembre de 2.005 de la agrupación política: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, —art. 50 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 23 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a tres días del mes de setiembre del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 12/09/2007 N° 556.894 v. 12/09/2007

PARTIDO: DESARROLLO Y JUSTICIA

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005, correspondiente a la agrupación política PARTIDO DESARROLLO Y JUSTICIA, —art. 58 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar..

En SAN JUAN, República Argentina, a tres días del mes de setiembre del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 12/09/2007 N° 556.896 v. 12/09/2007

PARTIDO: FEDERAL

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005, correspondiente a la agrupación política PARTIDO FEDERAL, –art. 58 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley

26.215)– se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar..
En SAN JUAN, República Argentina, a tres días del mes de setiembre del año dos mil siete.-
Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.
e. 12/09/2007 N° 556.895 v. 12/09/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre el 01 de diciembre de 2.003 al 30 de noviembre de 2.004 de la agrupación política: JUSTICIALISTA, –art. 50 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 23 de la ley 26.215)– se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar..
En SAN JUAN, República Argentina, a tres días del mes de setiembre del año dos mil siete.-

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral.
e. 12/09/2007 N° 556.897 v. 12/09/2007

PARTIDO “AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (A.R.I.)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: PARTIDO “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA” (A.R.I.), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*PartidosPolíticos) y “www.ari.org.ar”. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 5 de setiembre de 2007.-
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.777 v. 14/09/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico correspondientes al período 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: “PARTIDO OBRERO”, se hallan disponibles para su consulta a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 31 de agosto de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.781 v. 14/09/2007

PARTIDO CRECIMIENTO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: “PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO”, se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires. (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, agosto 31 de 2007.-
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.779 v. 14/09/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DICTAMEN Nº 147/2007 (DICTÁMENES 261:353)
ABOGADOS. Designación. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

ABOGADOS. Designación. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

Conforme lo determina el artículo 16 de la Ley Nº 12.954, ninguna repartición nacional puede nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza la función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

El artículo 66, *in fine*, de la Ley Nº 24.946 determina que cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, la representación del Estado en juicio, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

Los procedimientos establecidos en las Leyes Nº 12.954 y Nº 24.946, que establecen como requisito para la contratación y apoderamiento de abogados el previo dictamen de la Procuración del Tesoro, tienen por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director.

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que la Procuración del Tesoro entre a considerar tales aspectos, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (conf. Dict. 199:119; 241:207).

Dict. Nº 147/07, 20 de junio de 2007. Expte. 2523/07. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. (Dictámenes 261:353).

Expte. Nº 2523/07
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BUENOS AIRES, 20 JUN 2007

SEÑORA GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES:

Se solicita el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación con relación a la contratación y apoderamiento de los doctores Joaquín Pedro da Rocha, Gustavo Enrique Gené y Raúl Carlos Munrabá, en los términos del artículo 16 de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y del artículo 66 de la Ley Nº 24.946 (B.O. 23-3-98).

— I —

RELACIÓN DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En la nota de fojas 2/4 del Jefe de Denuncias Penales de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (en adelante *SAFJP*) se describe el estado de tres causas penales contra *Siembra AFJP* y *Nación AFJP* y la imposibilidad del Departamento a su cargo para afrontar la atención de esos juicios.

2. A fojas 5/6 el Gerente General de la SAFJP señaló el rango especial de las referidas causas que llegan a la instancia de juicio oral, que por su envergadura tendrán el carácter de casos testigo y propició *…incorporar un equipo de profesionales que lleve adelante las etapas procesales pendientes de las causas de la referencia…* A esos fines, estimó que los doctores da Rocha, Gené y Munrabá, integrantes del Estudio Jurídico “da Rocha, Gené, Munrabá” cumplían con las condiciones exigidas para asumir y complementar esa labor.

Finalmente, el funcionario adjuntó los antecedentes básicos de los mencionados profesionales (v. fs. 7/11).

3. El Gerente de Recursos Humanos y Administración de la SAFJP remitió al Estudio Jurídico “da Rocha, Gené, Munrabá” una nota en la que solicitó *…la presentación de la respectiva propuesta de representación de este Organismo como parte querellante en las causas Nº 986, Nº 1165 y Nº 1382 del registro del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 de esta Ciudad de Buenos Aires* (v. fs. 12).

4. Los profesionales propuestos tomaron conocimiento de las causas reseñadas e hicieron una propuesta de honorarios por su intervención en representación de la SAFJP como parte querellante. Asimismo, adjuntaron a ese documento un folleto de presentación del Estudio Jurídico que integran (v. fs. 14/23).

5. Obran en autos los siguientes antecedentes de los profesionales cuya contratación se propicia:

a) Currículum Vitae (v. fs. 24/52).

b) Declaraciones juradas suscriptas por los interesados manifestando no estar comprendidos en las normas sobre incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses previstas en el artículo 43 del Decreto Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47); el artículo 64 de la Ley Permanente de Presupuesto Nº 11.672 —T.O. 2005— (B.O. 13-9-05); el artículo 1º del Decreto Nº 894/01 (B.O. 13-7-01); el artículo 10 del Anexo I de la Decisión Administrativa Nº 5/00 (B.O. 2-2-00); el artículo 5º de la Ley Nº 25.164 (B.O. 8-10-99); y los artículos 13 a 16 de la Ley Nº 25.188 (B.O. 1-11-99).

En el punto c) de esas declaraciones, los tres profesionales mencionaron, a los fines de la más absoluta precisión, que han intervenido en los juicios “Grafa S.A. —ex Proceda S.A.— c/ Estado Nacional (Ministerio de Justicia de la Nación) s/ cobro de pesos” (Expte. Nº 5.663/94) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3; y “Oeste Salud S.A. y otros c/INSSJP s/cobro de pesos” (Expte. Nº 12.732/02) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, y detallan su estado procesal (v. fs. 53/55).

c) Certificados de Antecedentes Penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (v. fs. 56/58).

d) Fotocopias autenticadas ante Escribano Público de los títulos profesionales expedidos por la Universidad de Buenos Aires (v. fs. 59/64).

e) Fotocopias de los Documentos Nacionales de Identidad (v. fs. 65/67).

f) Fotocopias de las Constancias de Inscripción expedidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. fs. 68/70).

g) Fotocopias de las presentaciones de los tres profesionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines de obtener el Certificado Fiscal para contratar con la Administración Nacional (v. fs 71/73).

6. A fojas 75/79 obra agregada una copia del modelo de Contrato de Locación de Servicios Profesionales.

7. La Gerencia de Recursos Humanos y Administración de la SAFJP remitió los actuados a la Gerencia General y señaló que correspondía por intermedio del Área de Asuntos Judiciales dar intervención a esta Procuración del Tesoro en los términos del artículo 66 de la Ley Nº 24.946 (v. fs. 80). Esa Gerencia General opinó sobre la propuesta de honorarios de los profesionales a contratar y giró el expediente a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría General (v. fs. 81).

8. La Jefatura de Denuncias Penales de la SAFJP propuso algunos cambios al modelo de contrato, que fueron conformados por la Gerencia General y por el señor Superintendente de la SAFJP (v. fs. 82/83 y 84).

9. A fojas 86 figura la nota de remisión de la Jefatura de Contabilidad y Servicios de la SAFJP del modelo de contrato a la Sindicatura General de la Nación a efectos de que esta última realice un

informe de precio testigo referente a la contratación de los servicios profesionales de los abogados mencionados (v. fs. 86/90).

10. En ese estado, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General de la SAFJP requirió mi dictamen (v. fs. 92).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. El artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 establece que *Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado…*

2. Por su lado, el artículo 66, in fine, de la Ley Nº 24.946 (B.O. 23-3-98) determina que *Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.*

3. Los procedimientos establecidos en las leyes antes reseñadas, que establecen como requisito para la contratación y apoderamiento de abogados mi dictamen previo, tienen por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director.

4. En primer lugar, sobre la base de lo normado en el artículo 66 *in fine* de la Ley Nº 24.946, la naturaleza penal de las causas aludidas, y la trascendencia que a ellas se le asigna, permiten tener por configurada la situación de excepcionalidad prevista en el artículo 66 antes citado.

5. No obstante ello considero que previo a emitir la autorización solicitada deberá estarse al informe que la Sindicatura General de la Nación emita respecto a los precios testigos de la contratación de los servicios profesionales en cuestión.

Ello toda vez que la ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que la Procuración del Tesoro entre a considerar tales aspectos, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (v. Dictámenes 199:119; 241:207).

— III —

DEVOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, se devuelven las presentes actuaciones, y una vez que se haya expedido la Sindicatura General de la Nación, se estará en condiciones de emitir el dictamen requerido.

DICTAMEN Nº 147

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 12/09/2007 Nº 554.307 v. 12/09/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

#N553773N#

DICTAMEN Nº 658/2007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONTRATACIONES DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL Nº 25.164. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACIÓN. IMPROCEDENCIA.

La Administración no se encuentra autorizada para el pago por equiparación del “Adicional por Mayor Capacitación” al personal contratado bajo la modalidad del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 27 de marzo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Tramitan por las presentes actuaciones la presentación efectuada por la señora …, agente perteneciente al Ministerio consignado en el epígrafe, caratulada como recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto contra la Disposición de la Dirección de Administración de Recursos Humanos Nº 56 de fecha 13 de diciembre de 2006, mediante la cual se desestimó su solicitud de pago en forma mensual del Adicional por Mayor Capacitación, previsto en el artículo 69 del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), obrante a fs. 37/38.

La causante manifiesta en su presentación (v. fs. 1/3 del expediente agregado a fs. 45) que ingresó a dicha Cartera de Estado con fecha 15/05/2006 bajo la modalidad contractual prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164, en el Nivel C Grado 0, y que en la actualidad desempeña funciones de Asesora Letrada en la Agencia Territorial Morón.

Asimismo fundamenta su pretensión en que el citado artículo 9º establece que dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con el nivel y grado que corresponda, haciendo referencia a la Ley Nº 24.214 que establece el concepto de Remuneración en su artículo 6º.

Por otra parte, menciona que el Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Nº 214/06, establece en el Título XII, artículo 148 que *“La retribución del agente se compondrá de una asignación básica del nivel, asignación de la categoría o denominación equivalente, más los adicionales, suplementos, bonificaciones e incentivos que correspondan a su situación de revista, de conformidad con las regulaciones que se establezcan en los Convenios Sectoriales*”, y el artículo 32 que: *“El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.”*

En tal sentido, la recurrente entiende que el pago por Mayor Capacitación integra la remuneración del trabajador y que al equiparar el artículo 9º de la Ley 25.164 al personal contratado mediante dicha modalidad, al de Planta Permanente, significa equipararlo en su remuneración. Agregando que dicho cuerpo legal también establece en su artículo 18 *“el derecho a la igualdad de oportunidades en el desarrollo de carrera administrativa. Suplementos y adicionales, normales y habituales.”*, por cuanto expresa que cualquier interpretación restrictiva aparecería como arbitraria y discriminatoria, violando principios de raigambre Constitucional elementales, como el artículo 14 bis de la C. N. que establece “igual trato. Igual remuneración” y el artículo 16 de la C. N. y tratados internacionales.

Ahora bien, en su intervención de fs. 35 y vta. la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen señala, entre otras consideraciones, que en virtud de la responsabilidad primaria y acciones otorgadas por el Decreto Nº 628/05 la Dirección de Administración de Recursos Humanos tramitó la petición del causante y que siguiendo doctrina impuesta por la Subsecretaría de la Gestión Pública, concluyó en su informe de fs. 30/34 que no corresponde acceder con lo solicitado por la recurrente.

Conforme surge de fs. 46/48 dicha Dirección de Administración remite los presentes actuados a esta dependencia, en su carácter de órgano rector en materia de empleo público, a efecto que emita opinión sobre el reclamo impetrado por la encartada.

II.-1.- Sobre el particular, se señala en primer término que el artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 prevé el Régimen de Contrataciones para el personal por tiempo determinado, especificando en su párrafo 3º que *“Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.”* (el subrayado es nuestro). Y que *“… comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.”.*

Asimismo amerita destacar que el artículo 7º de la Resolución SS.G.P: Nº 48, en su parte pertinente expresa:“*El contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de la jurisdicción u organismo contratante, al que corresponda equipararlo según las funciones a desarrollar y los niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes. La equiparación retributiva con los montos correspondientes al adicional de grado, establecida en el tercer párrafo del artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, se efectuará en los términos y de conformidad con el régimen que establezca el Jefe de Gabinete de Ministros. …”* .

Cabe agregar que si bien el inciso b) del artículo 16 del citado plexo normativo establece entre los derechos de las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional, el de *“Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan”*, en el último párrafo de dicho articulado se limitan tales derechos al personal contratado y al de gabinete de las autoridades superiores, señalando que: “*Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de las autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con salvedades que se establezcan por vía reglamentaria.”.* Y en su reglamentación, aprobada por el Decreto Nº 1421/02, se señala que dicha retribución se hará de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones, por cuanto ha de tenerse presente que el régimen de contrataciones solamente prevé una equiparación escalafonaria según los requisitos mínimos establecidos para cada nivel o posición escalafonaria, principio que es conteste con lo establecido por el citado artículo 9º de la Ley Nº 25.164 que reza: *“Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.”*

A mayor abundamiento, se señala que la Decisión Administrativa Nº 3/04 estableció las pautas de equiparación con el personal de Planta Permanente para la fijación de la remuneración que corresponda asignar al personal contratado, de conformidad con los lineamientos consignados en la Ley Nº 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Jurisdicciones u Organismos descentralizados cuyo personal esté regulado por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Jurisdicciones u Organismos con personal no comprendido en el SINAPA, previéndose en su artículo 1º y 2º, respectivamente que: “*El personal contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante al que corresponda equipararlo según el tipo de funciones a desarrollar. Esa remuneración será ajustada de manera directamente proporcional a la dedicación horaria que se prevea en el contrato.”.* y que *“Para la equiparación de la remuneración con el adicional por grado del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante, según lo previsto por el Artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164, sólo se considerará la especialidad o experiencia laboral acumulada de la persona a contratar, relacionada exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación.”* (el subrayado es nuestro).

En este orden de ideas, se infiere que la remuneración del personal contratado se integra con la remuneración equivalente al nivel o categoría del escalafón aplicable a los agentes de planta permanente y el grado, no advirtiéndose la inclusión de otro concepto de carácter remunerativo ni disposiciones complementarias dictadas por el señor Jefe de Gabinete de Ministros (cfr. inc. f) art. 9 del Anexo I Decreto Nº 1421/02).

2.- Por su parte, el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 214/06 suscripto por las entidades gremiales Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), incluye al personal contratado bajo el régimen estatuido en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 expresando en su artículo 30 que*:“El régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o, contratado bajo el régimen previsto en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y sus normas reglamentarias, que responda a los perfiles generales establecidos por el Estado empleador de conformidad con las características de la función a desempeñar, o a los requisitos de acceso a los niveles o categorías escalafonarias a las cuales hubiera sido equiparado.*” (el subrayado es nuestro).

En cuanto al criterio de equiparación adoptado a efecto establecer la remuneración de dicho personal, su artículo 32 prevé *que “El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.”* (el subrayado es nuestro), criterio que se compadece con las previsiones establecidas por el artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, supra referenciados.

Asimismo, el TITULO XIII. REMUNERACIONES establece en su artículo 148 respecto del personal de planta permanente que *“La retribución del agente se compondrá de una asignación básica del nivel, asignación de la categoría o denominación equivalente, más los adicionales, suplementos, bonificaciones e incentivos que correspondan a su situación de revista, de conformidad con las regulaciones que se establezcan en los Convenios Sectoriales.”*; adicionales, suplementos, bonificaciones e incentivos que no alcanzan al personal contratado por tiempo determinado, en el caso bajo la modalidad contractual establecida en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, cuyo vínculo laboral carece de estabilidad (cfr. inc. d) Art. 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 que reza: *“personal sujeto al régimen de contrataciones y el incorporado a plantas transitorias, carecen de estabilidad y su contrato puede ser rescindido o la designación en la planta transitoria cancelada en cualquier momento.”*

3.-El Decreto Nº 993/91 (t.o.1995) aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, con alcance exclusivamente al personal que revista bajo el régimen de estabilidad y estatuido para

regular la carrera administrativa de los agentes que revistan tal carácter, prevé en el inciso 2, apartado a) del artículo 69 del Anexo I el Adicional por Mayor Capacitación.

4.- Del contexto normativo expuesto precedentemente, cabe colegir que los adicionales sólo pueden ser percibidos por *"… el personal de planta permanente, a la que se podrá acceder mediante el Sistema de Selección para la cobertura de vacantes, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos por la norma…"*.

Al respecto, esta dependencia tiene dicho que *"…al ordenamiento escalafonario vigente (SI.NA.PA) se encuentra sujeto únicamente al personal permanente, pues éste, conforme a lo previsto en el artículo 3º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública… está organizado en base al principio de carrera administrativa…el suplemento en cuestión no puede ser abonado en el caso de personal que revista en la calidad que lo hace la reclamante …"* (Dictamen ex DNSC Nº 857/00 -B. O. 14-6-00).

Consecuentemente, reiterando el criterio vertido por esta dependencia (Dictámenes ONEP Nº 2959/06 —B.O. 29/11/06— y Nº 595/04) se concluye que la Administración no se encuentra autorizada para el pago por equiparación del "Adicional por Mayor Capacitación" al personal contratado bajo la modalidad del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1.192.429/06 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 658/07

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 12/09/2007 Nº 553.773 v. 12/09/2007

#N553774N#

DICTAMEN Nº 758/2007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONTRATACIONES DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL Nº 25.164. REQUISITOS PARA LA EQUIPARACIÓN ESCALAFONARIA.

Si el agente en cuestión cuenta con la experiencia necesaria para acceder al Nivel B, es decir 10 años en el desempeño de funciones idénticas, equivalentes o análogas en tareas correspondientes a dicho Nivel y título secundario, no es necesario que se apruebe la presente contratación mediante el pedido de excepción.

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de resolución por cuyo artículo 1º se da por aprobada, con efectos a partir del 1º de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la contratación de Don … para que desempeñe funciones de Coordinador Informático en la SECRETARIA DE DEPORTE dependiente de esta Jurisdicción, equiparado al Nivel B - Grado 4 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 - (t.o. 1995), en el marco del régimen de contrataciones dispuesto por el Artículo 9º del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02, y demás normas complementarias.

Y por su artículo 3º se especifica que el gasto que la contratación demande será atendido por la correspondiente partida presupuestaria.

Asimismo por el artículo 2º se da por rescindido, con efecto al 1º de diciembre de 2006, el contrato de locación de servicios celebrado en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Decreto Nº 1184/01 entre el agente de referencia y esta Jurisdicción, el que fuera aprobado mediante la Resolución Nº 510/06 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que se acompaña en copia a fs. 112/114 de estos obrados.

A fs. 111 el Coordinador de Planificación y Control Presupuestario del organismo propiciante informa que el mismo cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto que irroga la presente contratación.

A fs. 121/122, luce nuestra primigenia intervención en la que esta Oficina Nacional, mediante dictamen ONEP Nº 349/07, expresó, en lo que es dable reproducir, las siguientes observaciones:

"…respecto al pedido de excepción al título profesional, es dable efectuar la siguiente observación: el agente en cuestión ha sido equiparado al Nivel B - Grado 4 conforme surge de la certificación practicada por el Director de Administración de Recursos Humanos de esta Jurisdicción, obrante a fs. 118 in fine. Asimismo en el ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) se determinan los requisitos para promover de grado en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, señalando en lo respectivo, que para acceder al Nivel B - Grado 4 es necesario que el agente cuente con 11 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 10 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. En fidelidad a esta idea se señala que el artículo 11, Título II, Capítulo I del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) —SINAPA establece los requisitos mínimos de acceso para el Nivel escalafonario B, los cuales son los siguientes: "…a) Edad: Veinticinco (25) años; b) Titulo universitario o terciario, pudiendo prescindirse de dicha exigencia siempre que se acredite la ***posesión de título secundario y una experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar no inferior a diez (10) años,*** *y c) Estudios o experiencia laboral en la especialidad atinente a las funciones…" (el destacado es nuestro y no pertenece al original)*

En esta inteligencia es menester señalar que si el agente en cuestión cuenta con la experiencia necesaria para acceder al Nivel B - Grado 4, es decir 10 años en el desempeño de funciones idénticas, equivalentes o análogas en tareas correspondientes a dicho Nivel, no es necesario que se apruebe la presente contratación mediante el pedido de excepción, toda vez que el computo de dicha experiencia más el título secundario configuran los presupuestos previstos en el artículo 11, Título II, Capítulo I del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), para acceder al Nivel B, prescindiendo del Título Universitario o terciario. Por lo tanto de acompañarse en copia el Título Secundario del agente … y habiéndose acreditado la experiencia necesaria para acceder al Grado 4, la medida podrá ser aprobada prescindiendo del pedido de excepción a lo establecido en el Inciso c), Punto II del Artículo 9º del Decreto Nº 1421/02…"

A fs. 125/126, luce en copia la constancia respecto a que el señor … ha obtenido el título de Técnico en Electrónica, junto con todas las legalizaciones correspondientes.

A fs. 129, el Director General de Asesoramiento Legal de esta Jurisdicción estima que, atento la naturaleza de la cuestión planteada, es procedente la intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público a lo que su competencia específica corresponda.

II. 1. En primer lugar se señala que el acto en gestión, por el que se aprueba un contrato de locación de servicios profesionales, en el que el monto pactado en contraprestación es inferior a los $ 3.100 mensuales podrá ser aprobado por el Titular de la Jurisdicción contratante, tratándose en el caso de marras del Jefe de Gabinete de Ministros, conforme lo establece el artículo 2º del Decreto Nº 577/03 y su modificatorio Decreto Nº 149/07.

2. Por otra parte, atento que a fs. 125/126 luce en copia la constancia respecto a que el agente en cuestión ha obtenido el título secundario, dando así debido cumplimiento a lo señalado por esta dependencia en su intervención de fs. 121/122, y que asimismo, en consecuencia, se ha reformulado el proyecto de acto administrativo en gestión acompañando la correspondiente resolución, esta Oficina Nacional opina que la medida en proyección se encuentra en condiciones de proseguir su curso.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 265/2007. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE DEPORTE
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 758/07

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 12/09/2007 Nº 553.774 v. 12/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), el 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2005 y al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.
6º) Aprobación de la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Presidente.

Las comunicaciones del art. 238 deberán cursarse a Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), de 10 a 18 horas, hasta el 28 de septiembre inclusive. Presidente designado por Asamblea del 5/05/2006.

Manuel Pando

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 24.

e. 10/09/2007 Nº 66.748 v. 14/09/2007

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

Americana de Avales Sociedad de Garantías Reciprocas convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 4 de octubre de 2007 en su sede social de Avda. Corrientes 456, piso 16, oficina 162 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 243 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
4º) Elección de dos miembros del Consejo de Administración por renuncia.
5º) Consideración de los nuevos Socios Partícipes y Protectores, ratificación de las cesiones de acciones efectuadas entre socios. La Asamblea se celebrará validamente en primera convocatoria a las 17 hs., de cumplirse las mayorías de acuerdo al Art. 39 inc a y en segunda convocatoria a las 18 hs. de acuerdo al Art. 39 inc. b.

Firma: Dr. Roberto O. Domeniconi, Presidente del Consejo de Administración, designado por Acta Nº 2 fecha 30 de enero de 2006, transcripta en la foja 44 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado bajo el numero 70784-04 el 1 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 52.

e. 11/09/2007 Nº 24.384 v. 17/09/2007

APEN-AIKE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 2007 a las 18 horas en Av. Córdoba 996, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Honorarios del directorio;
4º) Elección de síndico titular y suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente: Jorge Daniel Mackinlay.

Designado por acta de fecha 3 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 08.

e. 06/09/2007 Nº 65.497 v. 12/09/2007

"B"

BINGOS PLATENSES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "BINGOS PLATENSES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 12 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 57 y 58 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A 16896.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.402 v. 14/09/2007

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Septiembre de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19550).
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2007.

Alejandro Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta número 63 según Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 2007 y del acta de Directorio número 579 de distribución de cargos del 25 de Junio de 2007.

Presidente - Alejandro Squassini

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 15.

e. 07/09/2007 Nº 66.689 v. 13/09/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cuba 2370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Rectificación del monto de honorarios del directorio aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2007.
3º) Revocación de las facultades otorgadas a Adrián Jorge Mészaros en el punto tercero del orden del día de la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.
4º) Autorización al Directorio a subdelegar las facultades propias y delegadas en el Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad Sr. Juan Martín Vico, para que actuando conjuntamente con otro Director titular y/o suplente pueda aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales Clase B y C es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B y C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas hasta el día 20 de septiembre de 2007 inclusive, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones de la Sociedad.

Alejandro Alberto Urricelqui

Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de Cablevisión S.A. Designado por acta de Asamblea 16 de abril de 2007 y de Directorio de 18 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 157.

e. 10/09/2007 Nº 24.360 v. 14/09/2007

CHACRAS DE LA ALAMEDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Talcahuano 638, 8vo. Piso, Dpto. B, CABA, el 28 de Septiembre de 2007, a Las 9 horas, en primera convocatoria; y a las 9.30 en 2da. Convocatoria; de acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 233, 2º párrafo, Art. 234 y 237 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos complementarios por el ejercicio Nº 10 cerrado al 30/04/2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de los incrementos reflejados en los Servicios Tercerizados.
4º) Estado de los Juicios ejecutivos por cobro de expensas. Informe Profesional.
5º) Prorrateo de la mora de expensas.
6º) Fondo de reserva para mora y contingencias sin tratamiento.
7º) Instrucción a los profesionales para el análisis de las acciones legales por daños y perjuicios.
8º) Remuneración del Directorio. No distribución de Resultados. Su tratamiento.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/06/2006 y Acta de Directorio del 21/06/2006.

Presidente - Albino Zanettín

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 26.

e. 06/09/2007 Nº 66.611 v. 12/09/2007

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Septiembre de 2007 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir junto al Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales (T.O.) referidos al ejercicio económico anual finalizado el 31 de mayo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración al Síndico Titular.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación al Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7º) Consideración y destino de los resultados al 31 de mayo de 2007.
8º) Designación del nuevo Directorio.

Designado según acta de Directorio Número 335 de fecha 16 de Agosto de 2007 para la publicación del presente documento.

Síndico Titular - Alberto Natalio Pellegrino

Según Acta de Asamblea Nº 57.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 24.

e. 07/09/2007 Nº 66.685 v. 13/09/2007

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en su sesión del 5 de Septiembre de 2007, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (conforme a lo determinado en el Artículo 41, inc. a, b y c de los Estatutos Sociales), la que se llevará a cabo en nuestra sede social de Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos

Aires, el día 28 de Septiembre de 2007 a las 19,00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2007, que corresponde todo lo actuado entre el 1º de Junio de 2006 y el 31 de Mayo de 2007.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 28 de Marzo de 2007, hasta el Nº 1568 inclusive, con la cuota de Agosto de 2007 abonada.
Presidente – José Benito López Carballedo
Secretario – Francisco López y Diez

Presidente y Secretario electos por Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2005, que consta en Libro de Actas de Asamblea Nº 3 folio 37 y 38 rubricado en la I.G.J. el día 19 de Abril de 1995 Nº A 11012.

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 33.
e. 11/09/2007 Nº 66.872 v. 13/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 17 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 18 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para trabar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.
e. 07/09/2007 Nº 66.669 v. 13/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 18.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 19.30 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Síndico suplente. Designación de nuevos Síndico Titular y Sindico Suplente o reforma de Estatuto prescindiendo de la sindicatura.
2º) Ratificación del Acta de Directorio del 2/04/2007, en cuanto deja sin efecto el descuento del 10% por cada lote adicional sin mejoras perteneciente a socios y/o inversores que poseen más de un lote.
3º) Propuesta de socios para construir –a su costa— una cancha de tenis de polvo de ladrillo en el área deportiva común del barrio, reservándose el derecho de uso y/o explotación de la misma por un lapso determinado, a cuyo vencimiento quedaría en plena propiedad del CLUB.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Si José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.
e. 07/09/2007 Nº 66.668 v. 13/09/2007

CODERE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "CODERE ARGENTINA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 10 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
3º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 14 de mayo de 2007, obrante a fojas Nº 62 y 63 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1999, bajo el Nº 107226-99.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.406 v. 14/09/2007

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 25 de septiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Destino del Resultado del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E"
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoria y certificación de los estados contables de la Sociedad.
10) Aprobación de Estatuto Social Ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio Nº 336, de fecha 21/08/07.
Vicepresidente - Luis Alberto Beuret

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 37.
e. 10/09/2007 Nº 66.891 v. 14/09/2007

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Nº de inscripción C-5949. En cumplimiento con lo expuesto por los artículos 19, inciso h) y el 33, y concordantes con los estatutos sociales, el Consejo Superior Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de octubre de 2007 a las 14:00 horas en su sede legal de la calle México 628, piso 2, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.
3º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas Compuesta por tres (3) delegados Titulares y uno (1) Suplente.
4º) Designación de dos (2) delegados asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

Secretario - Carlos Castagnani
Presidente - Mario R. Llambías

Designados: Presidente - Por el Acta de la reunión del Consejo Superior Directivo del 19 de octubre de 2005, obrante en las fojas 259 a 299; Secretario- Por el Acta de la reunión del Consejo Superior Directivo del 13 de junio de 2007 obrante en las fojas 919 a 937 del libro de Actas Consejo Directivo Nº 22 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 103892 - 04 de fecha 16 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 72.
e. 10/09/2007 Nº 66.738 v. 12/09/2007

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 16,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 28/11/2006 en los folios 48 a 50 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 28/11/2006 al folio 32 dei libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.
Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 54.
e. 10/09/2007 Nº 66.758 v. 14/09/2007

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Ratificación presentación Concurso Preventivo.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.
Pablo Martín José Arroyo

En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.2004.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 14.
e. 10/09/2007 Nº 24.365 v. 14/09/2007

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. Convocatoria el día 25 de setiembre de 2007 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
2°) Elección del Directorio.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Enrique Cordon

Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2006.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22 N° 82009.
e. 10/09/2007 N° 66.863 v. 14/09/2007

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A." el día 28 de setiembre de 2007 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera, en el domicilio de Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable ejercido cerrado el 31 de marzo de 2007 (Art. 234).
2º) Consideración de las renuncias del Presidente y Director suplente.
3º) Designación de un Presidente y un Director suplente.
4º) Reforma de estatuto.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed. en el horario de 10 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
Carlos Alfuso. Presidente. Esc. 129 del 8/9/04 Fº 307 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 15.
e. 11/09/2007 Nº 7807 v. 17/09/2007

"D"

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 207.975 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Setiembre de 2007 a las 19,30 hs. en Perú 979, C. A. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley de Soc. por el ejercicio cerrado el 31/05/2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

Presidente: Juan Andrés Aguirre. Designado por Acta de Asamblea del 29/09/2006.
Juan Andrés Aguirre

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 213.
e. 07/09/2007 Nº 97.121 v. 13/09/2007

DON JUAN ALBERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Estomba 2445, Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de setiembre de 2007 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Número 18 finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de las retribuciones abonadas por el desempeño de sus funciones.
4º) Aprobación del tratamineto del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año. Los socios que deseen concurrir, deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19550. Jaime Lacovsky. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2006. Autorizado a publicar por Acta de Directorio del 01/09/2007.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 24.333 v. 13/09/2007

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: M. Fernanda Patrolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 356.
e. 10/09/2007 Nº 66.736 v. 14/09/2007

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2007, en la sede social de San José 1448, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 30 de junio de 2007;
3º) Retribución a los directores y síndicos;
4º) Distribución de dividendos;
5º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio Nº 27 a cerrarse el 30 de junio de 2008;
6º) Designación del síndico titular y síndico suplente;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
8º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.

Alejandro Luis Alvarez Ramirez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, electo por asamblea del 22 de noviembre de 2006, autorizado por reunión de Directorio del 14 de agosto de 2007.

Vicepresidente - Alejandro Luis Alvarez Ramirez

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 97.009 v. 13/09/2007

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I.S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 30 de agosto de 2007 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 2007 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007;
3º) Designación de los miembros del Directorio por tres ejercicios;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
Presidenta – Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 35 el día 20 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 29.
e. 11/09/2007 Nº 24.388 v. 17/09/2007

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 en 2º en Belgrano 406 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 11º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Maria Cecilia Tibiletti Directora, según Estatutos Inscriptos en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A., Actas de Asamblea y Directorio del 12/12/2006 de elección de autoridades y distribución de cargos y Acta de Directorio del 13/06/2007.
El Presidente

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 52.
e. 10/09/2007 Nº 7792 v. 14/09/2007

EQUIMAC S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Registro N° 4.417.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 2007, en primera convocatoria a las 10,30 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 64 cerrado el 31 de mayo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
4°) Tratamiento del resultado económico del ejercicio con determinación de la remuneración a los directores y síndico.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Firmado: Eduardo Herbón Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6 de octubre de 2006 y Acta de Directorio N° 1011, de fecha 9 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: María A. Güino de Villamayor. Nº Registro: 1. N° de Matrícula: 3620. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 257. Libro Nº: 40.
e. 10/09/2007 N° 66.819 v. 14/09/2007

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día lunes 1º de Octubre de 2007, a las 11 hs, en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 a folios Nº 173.
Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 56.
e. 11/09/2007 Nº 24.389 v. 17/09/2007

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FADI S.A.I.C, a Asamblea General Ordinaria en la primera y segunda convocatoria para el día 28 de Septiembre de 2007 a las 16 hsy para la misma fecha a las 17 hspara uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tte. Gral. Peron 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación que establece el Articulo Nº 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Mayo de 2007;
1º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Comisión fiscalizadora.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 62, distribución de cargos del 29 de Septiembre de 2006, que figura en fojas 141 y 142 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A02049 el día 22 de Junio de 1984.
Presidente - Jorge Oscar Pupato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 024.
e. 07/09/2007 Nº 6724 v. 13/09/2007

FORTIN DEL MONTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro I.G.J. 327.523. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para al día 29 de setiembre de 2007, a las 10 horas, en la calle República Arabe Siria 3334, 5º Piso, Capital Federal, pera tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A falta de quorum la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día que es convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Según cesión de capital comanditado y comanditario del 6/12/95, folio 21056 - Registro 282 de Capital Federal.

Socio Comanditado - Tomás Cristian Perkins

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 19 int. 81447.

e. 07/09/2007 Nº 66.620 v. 13/09/2007

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 9 de Octubre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 31 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
5º) Consideración de la determinación del numero de Directores y su elección.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.

Presidente - Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de Octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de Octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 5. Libro Nº: 25.

e. 10/09/2007 Nº 24.271 v. 14/09/2007

GRUPO SV ITHI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25-9-07 a las 14 horas en 1º convocatoria y 15 horas en 2º convocatoria, a realizarse en Ingeniero Butty 240, Pisos 4º y 6º, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia comunicada por carta documento por el Sr. Edgardo Dario Villar.
3°) Eleccion de nuevo directorio.
4°) Informacion a los accionistas por parte de los auditores del estado en que se encontraban los libros contables, documentación respaldatoria, pagos y mercaderias a la época de la renuncia del Sr. Edgardo Dario Villar.
5°) Promoción de Acciones de responsabilidad contra el señor Edgardo Dario Villar.

Director Suplente en ejercicio de la presidencia según Esc. Púb. 266 del 26-7-07. Registro de Capital Federal 1415 de Clara Glagovsky.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 29.

e. 07/09/2007 Nº 97.027 v. 13/09/2007

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA. S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Viamonte Nº 640 - 5º piso - Capital Federal. CONVOCASE a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & Cía. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 2007 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Osvaldo Collado

Vicepresidente según Acta de Directorio del 25/10/2006 al fº 740 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº B-08111 el 04/05/1962.

Vicepresidente - Osvaldo J. Collado

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 28.

e. 10/09/2007 Nº 24.354 v. 14/09/2007

"I"

I.T.G. S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.654.830 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en Laprida 1024, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28-9-07. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2007. ARIEL GUSTAVO DEIDDA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 13, del 19 de diciembre de 2005.

Presidente - Ariel Gustavo Deidda

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 22.

e. 10/09/2007 Nº 66.698 v. 14/09/2007

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Florida 868, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Directores Suplentes. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevas autoridades por el plazo pendiente de cumplimiento del mandato iniciado el 24 de abril de 2007. Autorización a Directores designados en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
4º) Autorizaciones tendientes a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente Asamblea.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A. en su sede social sita en Florida 868 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 Nº 6721 v. 13/09/2007

IGT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 602, Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2006.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006 y su destino.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios de los Directores (Artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550).
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Miguel A. Mikasinovic. Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/06.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 57. Libro Nº: 25.

e. 10/09/2007 N° 65.831 v. 14/09/2007

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Instituto de Fertilidad S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. De Alvear 2259, 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires el día 24 de septiembre de 2007 a las 18.30 hsen primera convocatoria y a las 19.30 hsen segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Consideración de la Escisión de la sociedad conforme al Art. 88 inciso II de la Ley 19.550 y creación de una nueva sociedad anónima.
2º) Consideración del Balance Especial de Escisión al 30 de junio de 2007.
3º) Reducción del capital social y su consecuente reforma estatutaria.
4º) Modificación del estatuto del Instituto de Fertilidad S.A.
5º) Consideración del estatuto de la nueva sociedad resultante de la escisión.
6º) Designación de autoridades de la nueva sociedad.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea. Edgardo Young, Presidente. Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 189 de fecha 05/10/2006.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 23.

e. 06/09/2007 Nº 24.298 v. 12/09/2007

INTERJUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERJUEGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrarte a fojas Nº 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1999, bajo el Nº 32019-99.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.403 v. 14/09/2007

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 13 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la socie-

dad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 230 y 231 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1997, bajo el Nº 62285-97.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.404 v. 14/09/2007

"L"

LA BIELA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 15,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
Carlos Gutiérrez García - Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377 – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Por designación realizada con fecha 29/09/2005 en folios 76, 77 y 78 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con, fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2005 al folio 177 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección general de Justicia bajo el N° B. 31548 con fecha 29/12/1972.
Vicepresidente – Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3708. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 54.
e. 10/09/2007 N° 66.773 v. 14/09/2007

LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que se que se convoca a Asam- General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2007 a las 15 horas. En primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de Uruguay 782, piso 8º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Le19.550 por los estados contables finalizados 31/12/2005 y 31/12/2006.
3º) Consideración de las causas de la demora en el tratamiento de los estados contables, memorias e informes del síndico.
4º) Destino del saldo de las utilidades de la empresa.
5º) Determinación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndicos.

Síndico Contador Público Carlos Luis Vivequin designado según consta en el Acta de Asamblea Nº 22 y Directorio Nº 55, de fecha 17 de julio de 2006. Libro de actas Nº 1, Rúbrica Nº 12.880.
Contador - Carlos Luis Vivequin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/08/2007. Número: 008631. Tomo: 0017. Folio: 121.
e. 07/09/2007 Nº 97.123 v. 13/09/2007

LABORATORIO SIVADERM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27-9-07, a las 15 horas, en 1º convocatoria, en su sede de Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados con fecha 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006. Consideración del resultado de los ejercicios.
3°) Aprobación de la remuneración y de la gestión de los Directores.
4°) Renovación de los mandatos de los Directores, designación y fijación de su retribución.
5°) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las inscripciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar las acciones en Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.BA., en días hábiles, de 10,00 a 16,00 hs., hasta el 21-9-07, inclusive. Los representantes de los Accionistas deberán acreditar la personería de conformidad a lo dispuesto en la legislación legal vigente y aplicable. Dra. María Cristina Uezen. Presidente designada por Escritura de Constitución del 17-3-99, Registro 394.

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 27.
e. 10/09/2007 Nº 97.471 v. 14/09/2007

LOGUICAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

REGISTRO Nº 1515405. Convócase a los accionistas de LOGUICAL SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2007 a las 13 horas, en Avda Belgrano 1370, piso 8, Dto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Realización de la Asamblea de Accionistas para tratar los estados contables al 30-04-2007 fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, así como la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2007.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio finalizado el 30-04-2007 y destino de los mismos. Honorarios al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550 de corresponder.
4º) Consideración de la actuación de los Señores Directores.
5º) Determinación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Pérdida del Capital, causal de liquidación social. Destino de la Sociedad La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Designado Presidente el Sr. Rafael López por A.G.O de fecha 31 de agosto de 2005 por dos ejercicios en la sede social. EL PRESIDENTE.

Certificación emitida por: Arrigo Angel Fenucci. Nº Registro: 72. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 356. Libro Nº: 25.
e. 07/09/2007 Nº 24.331 v. 13/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 17. Horas en primera convocatoria y a las 18 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria
4º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2006.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 30/09/2006.
6º) Tratamiento de la renuncia de un director titular y Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.688 v. 13/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 15.00 Horas en primera convocatoria y a las 16.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Modificación del Artículo 11 inciso b) y c) del Estatuto Social.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.687 v. 13/09/2007

"M"

MANDATOS PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Viamonte 675, Piso 15, departamento F, Capital Federal para el día 02 de octubre de 2007 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación de su gestión y de los honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
4º) Consideración del destino de los resultados según lo propuesto por el Directorio en la Memoria;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el mandato estatutario vigente.
6º) Consideración de la reforma del estatuto social, en cuanto al ejercicio de la opción de prescindencia de la sindicatura.
7º) Consideración de la reforma del estatuto social, de acuerdo a la RG 20/04 de la IGJ.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Presidente - Lilian Elena Dembovich

Designada por acta Nº 211 de fecha 13 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 10.
e. 07/09/2007 Nº 66.655 v. 13/09/2007

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Registro Número: 7466. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Lavalle 1625, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Renuncias presentadas por los Directores y consideración de sus gestiones.
3º) Designación de Director Titular y Director Suplente.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19550.

Presidente de Directorio designado por según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de julio de 2007.
Presidente - Daniel E. Martín

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 62.
e. 07/09/2007 Nº 65.763 v. 13/09/2007

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo esta-

blecido por las Leyes 17811 y 19550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 4 de octubre de 2007, a las 18.00 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, balance consolidado con la sociedad controlada Banco de Valores S.A. que se presenta como información complementaria (Cuadro I) e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 79 iniciado el 1º de julio de 2006 y cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades:

	$
A Fondo de Garantía (art. 57 - Ley 17811)	29.199.258
A Dividendos en Efectivo ($ 141.000 por acción)	25.803.000
A Honorarios Directores y miembros del Consejo de Vigilancia	3.300.000
A Fondo de Garantía Frente a Terceros (art. 35, inc. b) Estatuto Social)	96.258
TOTAl:	58.398.516

7º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
8º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
9º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

NOTAS:
a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
c) Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).
d) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 28-09-2007 inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).
Presidente - Pablo M. Aldazabal

Presidente electo por Asamblea y Acta de Directorio Nº 2757 de fecha 12 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 247.
e. 07/09/2007 Nº 24.326 v. 13/09/2007

"N"

NEDKEN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hsy a las 11:00 hsen segunda convocatoria en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
2) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3) Evaluación de la necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades. Director titular a cargo de la presidencia del directorio de "NEDKEN S.A.", por ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Emilio Colunga autorizado por Asamblea del 11/4/2007.

Emilio Ignacio Colunga - Director Titular

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 97.486 v. 14/09/2007

"O"

OPDEA - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

El Directorio de OPDEA - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2007, a las 12,30 horas, en su Sede Central de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 ro. de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2007, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007/2008. (Artículos 17º y 18º de los Estatutos Sociales).
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

NOTA: Se recuerda que, conforme al Articulo 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los beneficiarios con derecho a voto en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs., en las filiales del Gran Buenos Aires e Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea dentro de sus horarios habituales. Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Articulo 19º, de no reunirse la mitad más uno de los beneficiarios con derecho a voto a la hora dispuesta, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 13,00 hs. con los beneficiarios con derecho a voto que se encuentren presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los beneficiarios presentes. Ningún beneficiario podrá tener más de un voto. Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

Don Pascual Sáenz, Presidente designado por Acta Nº 429 de fecha 30 de Septiembre de 2004 a suscribir el presente documento.
Presidente - Pascual Sáenz

Certificación emitida por: Felipe Bilbao. Nº Registro: 988. Nº Matrícula: 3026. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 73. Libro Nº: 12.
e. 10/09/2007 Nº 66.735 v. 12/09/2007

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25/09/2007 a las 10 horas en Tucumán 834 3º Ciudad de Buenos Aires con este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Utilización o renuncia del derecho de preferencia para la nueva suscripción de acciones.
4º) Consideración del dictamen del Directorio respecto de la liquidación de honorarios profesionales presentada por el ingeniero Norberto Daniel Soria.
5º) Resolución respecto de la liquidación de honorarios profesionales presentada por el ingeniero Norberto Daniel Soria. Luis Alberto Lembo. Síndico según designación de la Asamblea Extraordinaria del 23/05/2007.

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 3/09/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 5.
e. 06/09/2007 Nº 66.613 v. 12/09/2007

"P"

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2007 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3º) Ampliación del objeto social. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
4º) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.

Autorizado según inscripción de autoridades conforme artículo 60 de la ley 19.550, por escritura 1603, de fecha 16 de agosto de 2006, pasada al folio 9480 en el Registro 15 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2006, bajo el número 18422 del libro 33 de Sociedades por Acciones, en la cual se designan a las autoridades y se distribuyen los cargos.
Presidente - Saturnino Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 019.
e. 10/09/2007 Nº 24.355 v. 14/09/2007

"R"

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ricade S.A. para sesionar el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
4º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio de funciones técnico administrativas.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.
El Directorio

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 56 del 29 de Agosto de 2003.
Presidente - Diego Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 614.
e. 10/09/2007 Nº 66.727 v. 14/09/2007

"S"

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de SACHECO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2007, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta de Asamblea.
2º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/07 y de resultados de ejercicios anteriores.
3º) Consideración y en si caso aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/08/2006 y por Acta de Directorio del 16/08/2006.

Presidente - Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 31.
e. 10/09/2007 Nº 24.366 v. 14/09/2007

SAENZ VALIENTE, BULLRICH Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2007 a las 10 hs., en la sede social ubicada en Avenida de Mayo 560, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los puntos prescriptos en el artículo 234, inc. 1ero y 2do de la ley 19550 fuera del plazo previsto en dicho artículo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1ero. de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de abril del 2007. Destino de los Resultados No Asignados.
5º) Remuneraciones al Directorio en exceso del limite establecido por el articulo 261 de la Ley 19550.
6º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los Directores que cumplen tareas técnico-administrativas, ad referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2007/2008.
7º) Retribución al Síndico.
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
9º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley.

Solicitado por Gervasio Sáenz Valiente, Presidente de la sociedad, según designación de Acta de Asamblea del 30.10.2006, designando autoridades y Acta de Directorio del 1.11.2006, distribuyendo cargos.
Presidente - Gervasio Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 19.
e. 06/09/2007 Nº 24.318 v. 12/09/2007

SAMAR S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/07 a las 16 hsen Av. Montes de Oca 2159, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550 relacionados con el Balance General cerrado el 31/05/07.
2º) Determinación del número de Directores y su elección.
3º) Honorarios de Directores y Sindico.
4º) Elección del Sindico Titular y Suplente.
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente electo según Acta de Directorio Nro 187 de fecha 10/10/06.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 44.
e. 06/09/2007 Nº 66.592 v. 12/09/2007

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2007 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354-EP de Capital Federal, a las 10,30 hs, en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2007
2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato
3º) Aprobación de la gestión del Directorio
4º) Distribución de utilidades
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea

Ernesto Cantón – Presidente- Designado según Acta de Asamblea n*19 del 25/9/2006.
Presidente - Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 23.
e. 07/09/2007 Nº 65.755 v. 13/09/2007

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en Independencia 1860 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del atraso en la celebración de la Asamblea.
2°) Consideración de memoria y balance al 31 de diciembre de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración del directorio y destino de las utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente designado según acta de Asamblea del 27/6/2006.
Presidente – Norberto Perez

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 17.
e. 10/09/2007 N° 66.772 v. 14/09/2007

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1º, A, Capital Federal, el 28/09/07, a las 17 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y un accionista para firmar acta.
2º) Tratamiento de documentación. Art. 234 Ley 19550.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Honorarios Directores,
5º) Designación de aotoridades Presidente electo por Acta de Asamblea y Directorio del 02/08/04. Libro de Actas Asamblea y Directorio Nº 2.46893-04.
Presidente – Guillermo Edgardo Zoppi Fontana

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 01.
e. 11/09/2007 Nº 66.821 v. 17/09/2007

"T"

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de THE OCEAN CAT CO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de setimebre de 2007, a las 13 y 14 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación del liquidador titular y suplente.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 17 a mi cargo.
e. 07/09/2007 Nº 66.630 v. 13/09/2007

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de The Ocean Cat Co. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de Setiembre de 2007 a las 10 y 11 horas respectivamente en la sedé social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores y su exceso sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550;
5º) Elección de Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 17 a mi cargo.
e. 07/09/2007 Nº 66.629 v. 13/09/2007

"V"

VCS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 3 de septiembre de 2007, convócase a los Sres. Accionistas de VCS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007 a las 10.00 hsen Primeria Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria en la calle Enrique Butty 240 Piso 4 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio, correspondientes a los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día.
4°) Fijación de las remuneraciones al directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2001, 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día destino de los resultados.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes por 3 años y elección de los mismos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea" designado por Escritura 18 del 2 de febrero de 2001.
Presidente - Marcelo Galperin

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 99. Libro Nº: 14.
e. 07/09/2007 Nº 65.761 v. 13/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Carlos Alberto Vello, Contador Público CPCE-CABA T 58 F 13 estudio en Moreno 1287 2ª J, CABA, avisa que Gabriela Barreto cuit 27-28100343-2 domicilio en Belgrano 502/8 CABA vende libre de deuda y gravamen el fondo de comercio de productos alimenticios en general, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisqueria, cerveceria, helados (sin elaboración), denominado Estación Pueblo, sito en AV BELGRANO 502/8 CABA, a Felipe Marcelo Taboada cuit 23-23062151-9, domicilio Rivadavia 3499 CABA. Reclamos de ley en mi estudio.
e. 10/09/2007 Nº 65.646 v. 14/09/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr Felix Moyano domiciliado en Freire 882 Merlo Provincia de Bs As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante sito en AV. GAONA 1500 CABA a la Sra Balitskaia Victoria domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 379 2º "A" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 10/09/2007 Nº 65.662 v. 14/09/2007

Diego Sacarello, Abogado Tomo 56 Folio 291 C.P.A. C.A.B.A. con oficinas en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed. avisa que PETROLERA DEL CONO SUR S.A. representada por su Apoderada Nadia Biagioni, con domicilio en Maipú 942 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio del local sito en Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 y LISANDRO DE LA TORRE 1779 PB Cap. Fed. que funciona como "Com. min. bebidas en general envasadas, hielo, accesorios para automotores Estación de servicio combustibles líquidos", a JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 S.R.L. representada por su Gerente Pedro Luis Benitez, con domicilio en Av. San Martin 6121 Cap. Fed. libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed.
e. 11/09/2007 Nº 65.720 v. 17/09/2007

JOSE MARIA LAFUENTE, abogado (CPACF. Tomo 22 Folio 88) con oficinas en TUCUMAN 1455, piso 11, Dto "F" (tel. 4-374-4734) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que NESTOR VICENTE CARINO DALMAU, con domicilio en DOBLAS 14, Piso 3°, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, vende a JACQUELINE DANIELA STORTO, con domicilio en Gral. ENRIQUE MARTINEZ 1028 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en AVENIDA AVELLANEDA 1625, PB y 1° Piso, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 06/09/2007 N° 65.489 v. 12/09/2007

Maria Belen Romano domiciliada en Wenceslao villafañe 1584 Primero B de Buenos Aires avisa que transfiere su negocio de Garage Comercial sito en Brasil 3082 Buenos Aires a Jorge Tadeo Romano domiciliado en Wenceslao Villafañe 1584 Primero B Buenos Aires, libre de deudas, reclamos de Ley Brasil 3082 Buenos Aires.
e. 07/09/2007 N° 66.616 v. 13/09/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "CHARCAS Y SALGUERO SRL", domicilio CHARCAS 3601, Cap. Fed. transfiere a "BAR SALGUERO SRL", domicilio PERU 86, Cap. Fed. su fondo de comercio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboracion), (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602021) Com. Min. Bar Lacteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria Cerveceria, (602040) Casa de Comidas Rotiseria, (602050) Com. Min. Elab. y Vta Pizza, Fugazza, Faina, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill (602060) Parrilla (602070) Confiteria, sito en CHARCAS 3601 PISO: PB CAP. FED. CP: 3607 Y JERONIMO SALGUERO N° 1804 Y SUBSUELO quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 07/09/2007 N° 97.125 v. 13/09/2007

Jorge Natalio KLEINER, Martillero Publico, con oficinas en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A., comunica que Marcelo Augusto BOSANO, Mariano Matías GRECO y Federico Nelson GRECO, domiciliados en Diaz Velez 475 de LOMAS DE ZAMORA (Bs. As.) venden, ceden y transfieren a: GONZALEZA S.R.L., con domicilio en Charcas 3497 piso 3º Dpto. "B" C.A.B.A., libre de pasivo y empleados el Fondo de Comercio de su propiedad, sito en ESMERALDA 333 C.A.B.A., dedicado al ramo de gastronomía en los rubros: Restaurante Cantina (602.020),Casa de Lunch (602.010),Café Bar (602.020),Comercio Minorista Bar Lácteo (602.021), Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cervecería (602.030) y Confitería (602.070). Reclamos de ley en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A.
e. 10/09/2007 Nº 65.651 v. 14/09/2007

Daniel M. Vazquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Daniel Gustavo Blanco, dom. Esteban De Luca 2237 C.A.B.A., vende, cede y transfiere su Fdo. de Comercio de Garage Comercial sito en Esteban De Luca 2237 Piso: P.B., C.A.B.A., con cap. max. de 66 cocheras, a Arquímedes Aristóbulo Jaime Soldano, dom. Venezuela 732 C.A.B.A. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 07/09/2007 N° 66.667 v. 13/09/2007

Angel Ricardo Rodriguez domiciliado en Florida 3017, Lanús, Pcia de Bs As avisa que vende libre de personal y deudas su fondo de comercio de Telecentro sito en La Rioja 113, Cap Fed, a Carlos Diego Kuc domiciliado en Planes 1077 Cap Fed. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 07/09/2007 N° 66.659 v. 13/09/2007

Pablo Norberto Mosquera, contador publico, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Mariela Rita Iglesias, D.N.I. N° 20.962.540, domicilio calle Laprida 341, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, representada por su apoderado Fernando Iglesias vende a "BAR & Co. S.R.L." (en formación), con domicilio en su sede social en Lavalle 1693, Capital Federal, representada por su socia gerente Susana SASSANO, el negocio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisqueria, cervecería, confitería, ubicado en la calle Lavalle 1693 P.B. esquina Rodríguez Peña, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 07/09/2007 N° 97.276 v. 13/09/2007

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2°. PISO DEPARTAMENTO "H" C.A.B.A. comunica que ANA MARÍA POLERO, con domicilio en NICARAGUA 5001, CABA, vende, cede y transfiere a MARÍA LAURA FARIÑA y JUAN MANUEL FARIÑA, con domicilio en JORGE NEWBERY 1849 piso 7o DEPARTAMENTO "C" C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en NICARAGUA 5001 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de FANTASÍA "BERNABE" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11687 MONTEVIDEO 536 2°. PISO "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 07/09/2007 N° 65.535 v. 13/09/2007

Arturo González, Martillero con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa que rectifica el edicto N 79508 del 21/12 al 27/12/2005 referente al Fondo de comercio sito en Salta 765 de Buenos aires, siendo el nombre correcto de la compradora Paula Carolina Stefanini domiciliada en Cespedes 2437 PB C de Buenos Aires, reclamos de Ley Nuestra oficina.

e. 07/09/2007 N° 66.615 v. 13/09/2007

La Sociedad "B.B.M. S.R.L." con dom. S. Social HIDALGO 610, Of. 2, Cap Fed., representada en este acto por el sr. Ángel DONO, Doc: D.N.I.: 11.957.480 en su carácter de apoderado: vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. a la Sociedad "MAJALOR S.R.L" (E.F.), representada en este acto por la sra. Mabel Alicia DIAZ, Doc: D.N.I. 4.505.262, dom. RIOBAMBA 366, 3°, "B". Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "Bar-Restaurant "Habil. (E.T.) - Act. Ref. Exp. 085808/00 - Carpeta N° 9351/2005" sito en la calle PIEDRAS 178, Cap. Fed. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: ECHEVERRIA 2578. 2°, "201", Cap. Fed.

e. 07/09/2007 N° 66.658 v. 13/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DAISY AND BONITO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14-6-06 (Escritura número 265, folio 892 del 21-6-06 del Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social en la suma de $ 1.774.066 llevándolo de $ 12.000 a la suma de $ 315.400 y se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social. Sociedad inscripta en Inspección General de Justicia el 3-10-03 bajo número 14368, Libro 23 de sociedades por acciones. Valuación del activo y pasivo al momento de la aceptación de aportes irrevocables $ 313.594.42 y $ 1.794.02, respectivamente. Patrimonio Neto a la aceptación: $ 311.800.40. El escribano autorizado por escritura 265, folio 892 del Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/07. Número: 070904418877/4. Matrícula Profesional N°: 1859.

e. 10/09/2007 N° 7806 v. 12/09/2007

"I"

INDUSTRIAL HAEDO S.A.

"INDUSTRIAL HAEDO SOCIEDAD ANONIMA" con sede en Alsina 1184 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de Marzo de 1970 bajo número 641, folio 408, Tomo 70 A de Estatutos Nacionales y su texto ordenado en I.G.J. el 28 de Abril de 1993, bajo número 3393 Libro 112 Tomo A el 2 de diciembre de 1994, N° 12495 Libro 116, Tomo A Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/05/2006 resolvió reducir voluntariamente su capital, a la suma de $ 1.737.700, rescatando acciones. Valuaciones: al 10/05/06, anterior, activo $ 7.296.338,50, pasivo $ 1.211.430,76, patrimonio neto: 6.084.907,74. Posterior: activo $ 4.639.720,24. pasivo $ 1.559.785,41, patrimonio neto $ 3.079.934,83. Oposiciones de ley en Alsina 1184", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 3 días. Ronaldo Alberto KATZ HOFFMANN, Presidente, designado por asamblea general ordinaria del 17 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 31/8/07. Nº Acta: 86.

e. 10/09/2007 N° 7782 v. 12/09/2007

"U"

UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Edicto complementario del publicado el 29/05/2007. N° 0123-00006278. Se hace saber por un día: Se modifico el objeto social, anulando del mismo "consultoria económico financiera". - AUTORIZADO; Registro 628. Matricula 3234 por escritura 211 del 22/08/2007.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/07. Número: 070904416897/A. Matrícula Profesional N°: 3234.

e. 10/09/2007 N° 7793 v. 12/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMININAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Mario FRANCO FLORES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "e" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de evasión por medio de violencia en las personas en grado de tentativa, previsto y sancionado por los arts. 280, 42 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Noviembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

III. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Diciembre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – HUGO MARCELO SAVIO. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.579 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Juan Carlos PAZ MERCADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Septiembre de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Juan Carlos PAZ MERCADO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana N° 4.595.198 y Pasaporte N° 3 C 392272, perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.585 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Silver DURAN CASTILLO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23,737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal

4°).- REMITIR a Silver DURAN CASTILLO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo, preferentemente a una Colonia.

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). – Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). – Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). Ante mí: Dr. EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.574 v. 13/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet Presidente en la causa Nº 674/01, caratulada: "VANDAMME, JUAN C. USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 343 vta., a los fines de la notificación de Marcelo Daniel Michaluk, argentino, sin apodo, D.N.I. Nº 4.995.570, casado, nacido el 22 de Marzo de 1.948 en la ciudad de Alberti, provincia de Buenos Aires, con estudios primarios completos, de ocupación albañil, hijo de Aurelio Vandamme y de Elisa Dinori y domiciliado en calle José Hernández Nº 1209 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 28 de Abril de 2006. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Carlos Vandamme...-....Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango, Juez de Cámara.—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.636 v. 17/09/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 34 vta., del incidente caratulado "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO (DR. LERNER SU PEDIDO)" correspondiente a la causa principal Nº 1096/03, caratulada: "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 21 de Marzo de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Uso de Doc. Pco. Adulterado que prevé y reprime el art. 296 en relación al art. 292 del C.P., en calidad de autor responsable.-...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente— David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.634 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NO. 11, SECRETARIA UNICA DE LA CAPITAL FEDERAL SITO EN LA CALLE TALCAHUANO No. 550 PISO 6TO. CITA POR QUINCE DIAS A ALBERTO DARIO LINDAO Y A IRMA MERELES DA SILVA. EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE EURICO LINDAO A FIN DE QUE COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAPELLA, PATRICIO c/SUCESORES DE ALBERTO LINDAO Y OTROS S/INTERRUPCION DE PRESCRIPCION" (Expte. No. 21233/2004), y SU BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS AUTOS "CAPELLA, PATRICIO c/SUCESORES DE ALBERTO LINDAO Y OTROS s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. No. 21235/2004) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL A FIN DE QUE LO REPRESENTE. El presente debe publíquese por dos días en BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.687 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Roberto Raul Torti; Secretaría Nro. 6, desempeñada por la Dra. Viviana Malagamba, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERTOLI ROBLEDO JOSE Y OTRA S/ COBRO DE PESOS" expediente Nro 11335/2003, atento lo solicitado y de conformidad con lo expuesto por la actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero para que dentro de veinte días comparezca a tomar la invención que le corresponda al codemandado JOSE BERTOLI ROBLEDO, en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). PARA SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.471 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villaroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Meccia, Stella Maris s/ quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la Sra. Meccia, Stella Maris, L.,C. 5.810.396 con domicilio en Larrazabal 1941, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 27-05810396-4. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 03/09/2007, Fecha de presentación de informe individual: 15/10/2007 y fecha de informe general: 26/11/2007- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 10/09/2007 Nº 556.408 v. 14/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SOCIECAR S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70792015-3 Expte. Nº 088519, habiéndose designado síndico a ABRAHAM ELIAS GUTT, TUCUMAN 1484, 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-10-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 29 de agosto de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.248 v. 12/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VALAOURIS CONSTANTINO S/ QUIEBRA" (CUIT Nº 23-15301690-9), expte. Nº 49134, con fecha 22 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Ctdor. MARCELO HORACIO LIDERMAN, con domicilio en PINZON 1555, 7º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre del 2007. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.178 v. 12/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos a, la vez que la regulación de honorarios practicada en autos. Dicho informe será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez dias de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados "RASTER S.A. S/ QUIEBRA (Expte. Nº 30.424). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.689 v. 12/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 10/8/07 se ha decretado la quiebra de FIBRAJET SA. El síndico designado es MARIA DEL CARMEN ALVAREZ con domicilio en la calle San José 135 piso 6º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/07; intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entregar de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.599 v. 17/09/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOURS & TRAVEL S.R.L. S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: CAPARROZ JUAN PABLO) con fecha 29/08/07. Que el Síndico es ALFREDO O. AUDICIO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1564 2º "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/11/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/07 y 03/03/08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.535 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARCUER SA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA con fecha 17 de agosto de 2007. Que el Síndico es LAURA GARCIA con domicilio en la calle SIMBRON 3537 (TE. 15-5400 1345) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.10.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4.12.07 y 25.2.08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/09/2007 Nº 556.264 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2007 se corrigió la carátula del expediente y modificó el sistema informático en los autos caratulados "ANTONOGLOU JUAN S/ QUIEBRA - ANTES "ANTONOGLU, JUAN S/QUIEBRA (QUIEBRA PEDIDA POR PIURA ABRAHAM). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.537 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ RICARDO DANIEL (DEC. 31 DE AGOSTO DE 2007) S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007. Que el Síndico es GLORIA G. KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PISO 1RO. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.11.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21.12.07 y 7.3.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.532 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se han modificado las fechas dispuestas en los autos caratulados GONZALEZ RUBEN ELADIO S/ QUIEBRA - ANTES "GONZALEZ ELADIO RUBEN S/ QUIEBRA (POR: EMSA S.A. DECRETADA 29/09/06) RUBEN ELADIO GONZALEZ (CUIT 20-4550042-0). Que se fija hasta el día 1ro. de noviembre de 2007 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico.- Se hace saber que el síndico es SUSANA GONZALEZ CABRERIZO con domicilio en la calle EDUARDO ACEVEDO 492 PISO 3 " B" de Capital Federal- (tel 4 732-9326). Asimismo la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/2007 y 3/3/2008, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/09/2007 Nº 556.268 v. 13/09/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María HUALDE, Secretaría Nº 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. TROIANI, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "COTESE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", (Causa Nº 088100) comunica por cinco días que con fecha 22 de Agosto de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COTESE S.R.L. Síndico designado: Dr. Mario Daniel KRASÑANSKY, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1785, piso 2º Of. "200" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 13 de Noviembre de 2.007, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 26 de diciembre de 2007 y 10 de Marzo de 2008 respectivamente. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 7 días vencido el período de observación de sus propios créditos podrán presentar una contestación. El día 20 de Agosto de 2008 a las 11,00 horas en el Tribunal se llevará a cabo la audiencia informativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 10/09/2007 Nº 65.647 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se decretó la quiebra de CLARAVISION SA, inscripta bajo el Nº 117, Lº 110, Tº A el 08/01/92, con domicilio en JOSE CUBAS 3148 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico EMILIO OMAR ABRAHAM con domicilio en VIAMONTE 1592, 6º "H" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11/10/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22/11/07 y 06/02/08, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 06/12/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 03/12/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 06/09/2007 Nº 556.236 v. 12/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaria Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de POTRERILLO SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en Pte. Roque Saenz Peña 1219, piso 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 8/11/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20/12/2007, y el general el día 5/3/2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.530 v. 17/09/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (CUIT 23-14483988-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de Octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 piso 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.673 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CANTESANO OSCAR ANTONIO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CANTESANO OSCAR ANTONIO (CUIT 20-07606115-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 piso 6 . Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.672 v. 17/09/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CASISCO CONSTRUCCIONES S.R.L. decretada con fecha 27 de agosto de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortes Luis Alberto, con domicilio en Cordoba 1646 7º "224", hasta el día 14/11/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-70054534-9.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.-
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.244 v. 12/09/2007

N° 16

El Juzgado Nacional Comercial N° 16, Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FOOD SISTEM S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 19 de julio de 2007 se ha declarado abierto el concurso preventivo de FOOD SISTEM S.A. (C.U.I.T. 30-70857549-2), cuyo sindico es Manuel Alberdi, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Rodríguez Peña 189 Piso 10° Dpto. "20" (TEL: 4382-7677) de esta ciudad, hasta el día 8 de octubre de 2007. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 16 de noviembre de 2007 y 20 de febrero de 2008 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 2008 a las 9:30 hs. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 06/09/2007 N° 65.444 v. 12/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando SARAVIA, Juez Subrogante, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina, D. M. Vanoli, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2007, se ha decretado la quiebra de DELCKE, CRISTINA DIANA, con domicilio en Roosevelt 1992, 7º Piso, Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DNI 5.315.090. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 27-05315090-5. La Síndico designada es la Contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 11 de octubre de 2007, el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de noviembre de 2007 y 11 de febrero de 2008, respectivamente. INTIMASE a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs.1, 6 y 7, art.86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.245 v. 12/09/2007

N° 19

El Juzg. Nac. 1º Inst. Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por DOS DÍAS que en los autos "Industria e Comercio de Arroz Fumacense Ltda c/ First - Agro S.A. s/ Ordinario", (Expte. Nº 61.645/05), se ha ordenado notificar por edicto al demandado FIRST - AGRO S.A, del traslado de la demanda iniciada por Industria e Comercio de Arroz Fumacense Ltda., para que comparezca y la conteste dentro de los 15 días (cpr 342 y 355), bajo apercibimiento de designar defensor oficial.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 97.243 v. 12/09/2007

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N*21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N*41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3* Piso, comunica que con fecha 16 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra, en los autos caratulados " ACORA SRL S/ QUIEBRA " con domicilio legal en Irigoyen 1920 Piso 11 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT N* 30-68371278-3. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4* Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado hasta el 16 de noviembre de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 22522 los días 6 de febrero de 2008 y 19 de marzo de 2008. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.175 v. 12/09/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORVALAN GUSTAVO LUIS (DNI 20.271.980) en fecha 24.8.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Lopez Ana María con domicilio constituido en la calle San Martin 662 pios 3º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26.11.07 y 11.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.397 v. 14/09/2007

N° 23

Juzgado Comercial 23 Sec. 45 comunica que con fecha 23/08/07 se declaró abierto el Concurso Preventivo Martín Francisco Cartelli DNI: 18.098.686 manteniendo síndico designado. Verificación de crédito ante el Síndico hasta 01/11/2007 impugnaciones 15/11/2007 y contestaciones 29/11/2007 Periodo exclusividad hasta 25/08/2008. Presentación art 35 13/12/2007, art 39 29/02/2008 Audiencia art 45 18/08/2008 10hs en la sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y diario La Prensa por cinco días.
Buenos Aires 3 de septiembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 65.508 v. 12/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría, Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber a los acreedores e interesados que en los autos caratulados "JOB INFORMATICA S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.706 v. 12/09/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 23 de agosto de 2007 ha sido decretada la quiebra de ACEVEDO MANUEL MIGUEL con DNI Nº 4.224.740. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico JOSE ANGEL TSANIS con domicilio constituido en la TTE. GRAL JUAN D. PERON 1410 "4" Capital Federal, hasta el día 19 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30 de noviembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq, el día 18 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.565 v. 17/09/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, Piso 6°, A, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 07/09/2007 N° 556.348 v. 13/09/2007

+ EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO BARRILARO S.C.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de ANTONIO BARRILARO S.C.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.07.1992, bajo el Nº 190, Lº 257, con domicilio en Melgar 38. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo

apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.743 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. S/ QUIEBRA", que con fecha 22 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.07.1991, bajo el N° 4344, L° 94, con domicilio en Lavalle 1607, Piso 9°, F. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Lavalle 1607, piso 9°, Of. F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 07/09/2007 N° 556.349 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.388 seguida por el delito de lesiones (art. 89 del C.P.), a MIGUEL ÁNGEL SANDEZ, ultimo domicilio en la calle JOSE I. RUCCI 250 TORRE 5 PISO 5 DEPTO. "1" DE AVELLANEDA P.B.A., CITA Y EMPLAZA al imputado MIGUEL ÁNGEL SANDEZ por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 30 de agosto de 2007.-Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado MIGUEL ÁNGEL SANDEZ POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-" Firmado: Dra. Diana Delest, jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.177 v. 12/09/2007

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN PABLO CORREDERA Y CALVO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.407 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.292 v. 13/09/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64160 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAGIN ORTELLADO MONTIEL —DNI 93.775.521— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.291 v. 13/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.135 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL ESTEBAN AYALA —D.N.I. 93.978.177— a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su paradero comparendo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.289 v. 13/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a SYLVIA MARISOL DA SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.544 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ROBERTO ABEL RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.543 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a NELLY ROSA RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.545 v. 17/09/2007

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a NÉSTOR AGUILERA (D.N.I. Nº 20.418.723, argentino, nacido el 16/8/68, con último ddo. en Besares 7880, Laferrere, La Loma, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.133 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
Gilda Laura Lo Schiavo, secretaria ad hoc.
e. 10/09/2007 Nº 556.511 v. 14/09/2007

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EMILIANO JODRA (de quien se desconocen datos personales) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66.593 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
e. 10/09/2007 Nº 556.510 v. 14/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Aurora Abelleira a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de apropiación de cosa perdida, previsto y reprimido en el art. 175 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Federico Fox, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.398 v. 14/09/2007

N° 13

JUZGADO NACIONAL CORRECCCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 21739, "MILAN GERARDO ANIBAL, IBARRA NORMA BEATRIZ Y OTROS S/ USURPACION" ///nos Aires, 17 de agosto de 2007. AUTOS Y, VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:...VII.- Líbrese oficio al sr. Director del Boletin Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a GERARDO ANIBAL MILAN - D.N.I. Nº 92.119.171, uruguayo, de estado civil soltero, nacido el 15/10/1964, desconociendose demás datos personales a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, el dia 17 de septiembre de 2007 a las 10:00 hsa efectos de recibirle declaración al incuso, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto." FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. Juez. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. Secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.160 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal el próximo 20 de septiembre de 2007 a las 12 horas a Víctor Hugo Martínez y a Carlos Javier Muñecas (D.N.I. Nº D.N.I. Nº 11.633.832). Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.750 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Inés Delgado (DNI Nro. 43.246.215 —Peruano—) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "NN s/ infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 4, 28 de agosto de 2007.
Esteban Murano, secretario federal.
e. 11/09/2007 Nº 556.563 v. 17/09/2007

N° 6

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a AUGUSTO DANIEL CÁCERES, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar notificarse de lo resuelto por este Tribunal, en la causa Nº 15.899/06 que se le sigue por Infracción a la Ley 11.671 y falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 10/09/2007 Nº 556.383 v. 14/09/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5775/06 seguida contra YEH TSAI CHIN, se ha dispuesto emplazar al nombrado, titular del pasaporte chino Nro. M12023405, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN., en orden al delito de uso de documento publico adulterado. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN.
SECRETARIA NRO. 14, 27 DE AGOSTO DE 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.515 v. 17/09/2007

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. Carlos Alberto Pinchi Chui (de nacionalidad peruana, titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 00970356, soltero, nacido el día 6 de octubre de 1972 en la ciudad Joan Jui en el Departamento de San Martín, República de Perú, hijo de Artidoro Pinchi (f) y de Ceilanda Chui), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.240 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa Nº 8778 caratulada: "INTERLEATHER S.A. s/Av de Contrabando" resuelve que se notifique a José Felipe CARRILLO MAMANI (D.N.I. Nº 18.580.610) lo resuelto con fecha 15 de septiembre de 2006: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 8778 con relación a INTERLEATHER S.A. y en lo atinente a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 3º, 63, 67, párrafo 4º y arts. 863, 864 inc. e), 865 inc. f), 876 inc. i) y 890 del Código Aduanero) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de INTERLEATHER S.A., con relación a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.
e. 10/09/2007 Nº 556.498 v. 12/09/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 12 Notifica a MARÍA ALICIA PADILLA (DNI. 12.976.959), HUGH MORRIS HALLIDAY (DNI. 92.165.106), JESÚS JOSÉ DEL ROSARIO PALERMO (DNI. 4.168.453) que con fecha de agosto de 2007 este Tribunal ha resuelto: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRES-

CRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa nro. 9624 en relación a MARÍA ALICIA PADILLA, HUGH MORRIS HALLIDAY, JESÚS JOSÉ DEL ROSARIO PALERMO y MARÍA LUZ FERNANDEZ PARDO DE BROCANELLI y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE en relación a ella y respecto de los mencionados (arts. 443 inc. 8vo. y 454 2da. parte del C.P.M.P., arts. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P. y art. 19 de la ley 19.359).- ///nos Aires, 30 de agosto de 2007.- ..notifíquese a...., a Padilla, Palermo y Halliday por desconocerse sus domicilios, por medio de edictos los que deberán ser publicados por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 06/09/2007 Nº 556.242 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARÍA N° 3 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7027 de la Capital Federal) "///nos Aires, 30 de agosto de 2007.- Cítese a Cristian VALDERAS a prestar declaración indagatoria por existir mérito para ello (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación). Atento lo informado a fs. 80 y 73/76, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días, convocándoselo a que se presente en horario hábil en este juzgado y secretaría, dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-..." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Gonzalo Oliver de Tezanos, Secretario".

e. 07/09/2007 N° 556.420 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO TAGLIARINI, con domicilio en Pje. Trento 4679 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del art. 10 de la ley 24.769, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TAGLIARINI, Carlos Alberto y otro s/ inf. Ley 24.769-Insolvencia fiscal fraudulenta", Expte. Nº 813/05A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 29 de agosto de 2007. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación al nombrado a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta.... Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico - Secretaria-".

e. 07/09/2007 Nº 556.272 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"//mas de Zamora, 17 de agosto de 2007. Atento lo informado en las actuaciones obrantes a fs. 68/69 y 79/80, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. de la imputada de autos Susana Alicia Orozco —titular del D.N.I. Nº 14.557.877—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 18 de septiembre del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Maximiliano A. L Callizo. Secretario Federal".

Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2007.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.833 v. 17/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JOSUE ELIAS VELAZCO VERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3945, caratulada "Velasco Vera, Josué Elías S/ inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 24 de agosto de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 06/09/2007 Nº 556.251 v. 12/09/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18 SAN PEDRO-JUJUY

Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación hace saber que en el Expte. Nº A-06426/99, caratulado: "Quiebra de Ingenio La Esperanza S.A. solicitada por Empresa Los Tilianes I.C. y F.S.A." se ha dictado la providencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2007. I... II.- Convócase a los legitimados para audiencia prevista para el día 21 de setiembre de 2007, horas 08,00, por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy a los fines de la designación de los integrantes del comité de acreedores controlador de la liquidación en la quiebra, que estará constituido por los tres acreedores que reúnan la mayoría de capital (el que se computará sobre el capital presente) establecida por el art. 201 LCQ y que actuará en un todo de acuerdo con los imperativos del art. 260 LCQ. A los fines de la notificación publíquense edictos, con cargo de diligencia a la Sindicatura, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber que en ambos casos la publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. III... VII... Fdo. Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario".

San Pedro de Jujuy, 31 de agosto de 2007.

e. 07/09/2007 Nº 556.378 v. 13/09/2007

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

Juzgado en lo Contravencional y de Faltas nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Cristina Alicia LLanos Massa, DNI 14.086.339, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados nro. 10.396/07 - 976/C, que se le siguen por infracción al art. 104 del CC, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
María Laura Ruiz, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.278 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL BERMUDEZ	10/08/2007	HUGO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 12.475.460, nacido el 5/10/53, hijo de Pedro Birraglia y de Haydee Rodríguez y ERNESTO OMAR BERTAGNA, DNI 16.566.924, hijo de Juan Bertagna y de Natividad Gorosito	5	HOMICIDIO SIMPLE
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	30/08/2007	RAÚL EMILIO INFANZÓN, DNI 7.788.271	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
6	118	KARINA AULETTA	28/08/2007	PAOLA PARRILLA y WALTER VAZQUEZ	3	ROBO
14	143	MARIA BOBES	28/08/2007	VIVIANA ALICIA PINILLA, DNI 25.368.473, argentina, nacida el 15/8/76, hija de Miguel Angel Pinilla y Juana Guillermina Nuñez y DANIEL CONDORI, DNI 22.432.300, argentino, nacido el 2/9/71, hijo de Bernabé Condori y Julia Miranda	5	35.871/06 - SCHEDAN JUAN JOSÉ Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 11.723 - CITA A VIVIANA ALICIA PINILLA Y A DANIEL CONDORI
14	143	MARIA BOBES	29/08/2007	CESAR DANIEL COLMAN	5	ESTAFA
20	162	PABLO D. BEBEBINO	31/08/2007	Claudio Alberto Zecca, DNI 9.365.173	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/08/2007	Emest o Ernest o Ernesto Boyomo	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/08/2007	GABRIEL ERNESTO CRISI, DNI 23.064.781	5	ROBO CON HOMICIDIO EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/08/2007	NORBERTO OSCAR SALMERI, DNI 7.601.408, argentino, nacido el 22/8/47, hijo de Oscar y de Emilia Defeo	5	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 546 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	02/03/2005	Perla Delgado, Clara del Valle Soria y Jorge Martín Soria	3	Nº 39.210/04 ROBO EN GRADO DE
1	105	HERNAN CANESSA	03/09/2007	ROBERTO CARLOS CURIA, DNI 10.570.654	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	03/09/2007	Francisco Daniel Coria	3	ROBO
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	03/09/2007	Ricardo Olivera	3	ROBO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/08/2007	Ruben Ricardo Rodríguez, DNI 22.448.054	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	23/08/2007	Ignacion Gustavo Klionsky, argentino, de 41 años de edad, casado, titular del DNI 16.336.270, con último domicilio conocido en calle Gaona 1618	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/08/2007	Ruben Ricardo Rodríguez, DNI 22.448.054	3	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 547 v. 12/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	31/08/2007	RODOLFO CARLOS EDUARDO HAAGEN	65559
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2007	Domingo Masjul	65561
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/08/2007	Fernando Eduardo Corapi	65533
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/08/2007	FONTANA BEATRIZ	65550
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	MARÍA DEL CARMEN LOPEZ	65519
6	U	SILVIA CANTARINI	10/07/2007	Alfonso LEBEDA	65548
13	U	CARLOS A. MAMONE	31/08/2007	CARRO Beatriz Modesta	4079
14	U	HUGO D. ACUÑA	03/09/2007	David Rosner	65537
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	27/08/2007	RUBEN GABRIEL GALLO	97014
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2007	PEDRO SOSISKY y NOEMI HELDA APROSSOFF	66671
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/08/2007	ESTHER BENJAMIN	65524
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/2007	TOMÁS JULIO MORRONE	65569
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/08/2007	Jose Daraio	65549
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/08/2007	EDUARDO CRUZ VELAZQUEZ	65547
22		MARIA PAOLA IOVANNA	16/08/2007	MAZZOLA ROSA NELIDA	97031
22		MARIA PAOLA IOVANNA	08/08/2007	PEREZ ARMANDO MANUEL	65517
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/08/2007	ELSA ANTONIA VIÑAO	97077
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2007	RICARDO CARLOS LUBY	65579
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/08/2007	ESPARRACH, Norberto Horacio	65540
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/08/2007	FRANCISCO RODOLFO BLANCO	65565
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	ANTONIO PEREZ	65566
31	U	LAURA B. FRONTERA	06/07/2007	DANIEL JOSÉ CARDENAS y CLEOPATRA MATILDE ROSA JACOBO	97059
32	U	EUGENIO R. LABEAU	30/08/2007	Santucci Nelly Atenes	65536
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/08/2007	FRANCISCO FELIPE DACHILLI	97055
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2007	ENRIQUE ERNESTO SPERANZA	4080
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/08/2007	Marcos SABAN	65546
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/08/2007	VICTOR HUGO ACOSTA o ACOSTA FERREIRA	6722
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/08/2007	Juana Agnello y José Giardina Papa	66673
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	Catalina LIFSCHITZ	65572
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/08/2007	María MARISCAL	65544
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/08/2007	DANIEL FERNÁNDEZ	97110
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/08/2007	LUIS AGUSTIN ALVAREZ	97107
44	U	ANALIA V. ROMERO	29/08/2007	FRANCISCO JOSE BARCELLANDI	97070
44	U	ANALIA V. ROMERO	08/08/2007	DELIA MARIA ERNESTINA LOPEZ Y LOPEZ	65553
44	U	ANALIA V. ROMERO	14/08/2007	RODOLFO VALENTINO	97108
45	U	FERNANDO GUDIÑO	03/09/2007	MARÍA ELENA SABATO O MARÍA ELENA SABATTO	66652
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/08/2007	BLAS ALBERICO PETTA	97111
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/08/2007	Alfredo BIANCHI	65532
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	03/09/2007	Alberto Adolfo LOPEZ	66675
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	LUIS GUSMEROTTI	97120
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/08/2007	Ernesto Gomez	66660
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	LUIS ANGEL GUSMEROTTI	97117
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	MARIA PILAR BALBOA	97118
53	U	ALDO DI VITO	15/08/2007	MARIA LUISA SANGUINETI LC 109.706	66656
53	U	ALDO DI VITO	22/08/2007	ARMANDO CARLOS GIL	97071
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2007	EVARISTO LOPEZ	65564
53	U	ALDO DI VITO	31/08/2007	JULIO CÉSAR BARNILS	65539
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2007	DANIEL ENRIQUE PREVITE	97109
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/06/2007	NORA CARMEN COSTA	65563
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/07/2007	ANGELA ROSA FERNANDEZ	65531
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/07/2007	RICARDO ALBERTO BARBERO	97102
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/08/2007	ROSA PALLOTI y TOMAS INOCENCIO GARCIA	66670
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/08/2007	Jong Bok PARK	65552
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	17/08/2007	Cassinelli, Nelida Rosa	66628
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/08/2007	EDITH KADDEN	65560
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/08/2007	RUE, RAMONA	65523
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/07/2007	DE FRANCESCO, ETHEL HAYDEE	65530
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/07/2007	INÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA o INÉS RODRÍGUEZ SAVEDRA o INÉS RODRIGUEZ	65557
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/08/2007	OLGA MARÍA JUANA BATTAGLIA	66618
63	U	JORGE E. BEADE	03/09/2007	TABOADA ISABEL	65562
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	29/08/2007	Osvaldo José MARTINS CARROMBA	65573
67	U	MARTA ELENA FARIAS	03/07/2007	POGLIAGHI OSCAR UBALDO	65571
67	U	MARTA ELENA FARIAS	31/08/2007	HUBERTO SACCOMANNO	97116
67	U	MARTA ELENA FARIAS	29/08/2007	FERNANDEZ JOSE MARIA	65575
69	U	JUAN M. BALCAZAR	22/08/2007	CARLOS ALBERTO PONZONE	65518
69	U	JUAN M. BALCAZAR	28/08/2007	JOSE GONZALEZ VILA	97054
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/10/2006	FRANCISCA BARAJAS, SANTOS IACONA y CONCEPCION RAFFANE	65522
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/08/2007	LORENZO ALVAREZ	65528
73	U	ALBERTO UGARTE	23/08/2007	Wilny Rasmussen	66682
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/09/2007	IRMA LUNA	97011
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/08/2007	IRMA NIDIA CARRIZO	97068
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	03/09/2007	JOSE ARNALDO PRATOLONGO	65521
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	23/08/2007	RAQUEL DOMANGE	97115
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/08/2007	BELIZAN OSVALDO JUAN	97094
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/09/2007	AMALIA BEATRIZ DANERI	66653
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/08/2007	Edgardo Mario FATALA	65534
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2007	FRANCISCO VEGA ABAD	97101
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	27/08/2007	Angel José MASPOLI	65577
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/08/2007	CAÑAL LUIS	65529
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/2007	THOMAS BEATRIZ Y HECTOR EDMUNDO HERRERA	65568
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/08/2007	SCHANG JORGE RAUL	65586
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/08/2007	SERGIO DANIEL LOBOSCO	65556
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	31/08/2007	María Elena GARCIA	66635
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/08/2007	MARIA DE LOS ANGELES FRANCISCO	97012
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/09/2007	JORGE ROBERTO OFFERMANN	97095
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/08/2007	CARLOS ALBERTO HORAT	97122
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/08/2007	ANNA MANDL	66623
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/08/2007	Ventura FERNANDEZ	65574
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/08/2007	MARIA CRISTINA ROCCA	65520

e. 10/09/2007 Nº 916 v. 12/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	02/07/2007	JOSE MARIA LEON SHAW	66699
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/05/2007	LARRECHEA MARIA CRISTINA	65602
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2007	CECILIA ANA MARIA LUISA BUNGE	66707
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/09/2007	NOEMI PILAR ARECHAGA	65648
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2007	MORAN ALICIA BEATRIZ	65591
6	U	SILVIA CANTARINI	28/08/2007	ADA NELIDA PERROTTA	97133
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/08/2007	Carlos Oscar ACOSTA	65605
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/05/2007	MILANI LIDIA JULIA	97207
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	GERARDO FRANCISCO CESARETTI	65633
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Berta BARIMBOIM	65596
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/08/2007	Luis Ramón Marti	65607
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/08/2007	FERNANDO EDUARDO CASARIEGO	97212
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	31/08/2007	Jorge Mario Juan Cazau	65663
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	MARTINA RANDO	97170
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2007	María ALMANDOS ALMONACID	97229
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/07/2007	Vicente Vanella, María Concepción Vanella, Emilia Vanella y Rosa Terranova	65645
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/08/2007	PAULINA TABACHNIK	97130
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/04/2007	ELVIRA AMALIA ALTARRUI	65610
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/08/2007	Luis Calixto LOPEZ	65644
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/08/2007	HECTOR OSVALDO DELLAVEDOVA	97217
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/08/2007	MATIAS JOSE DE AGUIRRE	4090
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	NAUM ROTCHSTEIN	65614
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	ANA KOMAROSVKY	65615
31	U	LAURA B. FRONTERA	28/08/2007	RAMONA BLANCA NELI GUARAZ	4087
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/08/2007	MARTHA INES CANTERO	4085
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	03/09/2007	PISCHETOLA, DANIEL ENRIQUE	65612
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	24/08/2007	GINES ARTERO	65634
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/08/2007	NIEVA ESTHER HILARIA	65629
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	ZIRULNIK JACOBO	65658
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	PUGLIESE DIANA GRACIELA, PUGLIESE MARCELA BEATRIZ, CASTILLO BEATRIZ HERMINIA y/o CASTILLO BRATRIZ HEMINIA Y PUGLIESE JOSE	65638
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	Beltrán Antonio Luis y Damián Dominga	65592
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/07/2007	ZULEMA BERVICH y JULIO BALBINO FREIJO	65611
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/07/2007	Lucía María KENNY	65654
44	U	ANALIA V. ROMERO	09/08/2007	ANTONIO CESAR BARBERIS	65589
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/06/2007	MARIA ELENA GEPPE	97168
45	U	FERNANDO GUDIÑO	31/08/2007	ALICIA VICTORIA ALALOUF	65639
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	Héctor Randerath	4088
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	JOSEFA PRIETO y ERMITAS FERNANDEZ	65593
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	JUAN CARLOS OREIRO	97222
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	RUTH ILSE FREUND	65660
47	U	SILVIA R. REY DARAY	04/09/2007	AARON LÁZARO KOHAN	97153
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/08/2007	DOMINGO ATILIO DASCHIERI	65599
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/06/2007	SIERRA ARIAS, Arminda	65608
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	Loenor Rodríguez	65620
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/08/2007	José Antonio Perak	65628
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/08/2007	OSCAR ARISTIDES DANOS	66743
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/07/2007	MARIA PUJALKA	65643
53	U	ALDO DI VITO	31/08/2007	JUAN AZPIAZU	97211
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	CONSUELO DEL CARMEN PAZ	65616
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/2007	REINA ROBERTO	65627
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	21/08/2007	SANTA CRUZ JUAN Y LEZCANO AMELIA MABEL	65631
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	03/09/2007	LEA GIERMAN FRYDLEWSKY	97173
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2007	MARIA DEL CARMEN PUNIN ó PUNIN DURAN	65590
63	U	JORGE E. BEADE	28/08/2007	Delia Antonia Otranto	65594
63	U	JORGE E. BEADE	03/09/2007	RAMON ROQUE DENEGRI	97164
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JOSE BALBINO GONZALEZ GARCIA	65630
69	U	JUAN M. BALCAZAR	10/08/2007	BENITEZ LUISA ELSA	65617
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/08/2007	MATIAS PRIETO Y/O MATIAS PABLO PRIETO y MANUELA PRIETO	65636
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	05/06/2007	ANGELA CLERICUZIO	97224
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/08/2007	ADOLFO FERNANDO PRADO	65632
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	DORDAL ENRIQUE REMIGIO	65604
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/07/2007	Eduardo ZIEDE	65635
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2007	Guillermo Eduardo ALONSO DE ARMIÑO	4089
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2007	López, José María	65601
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/08/2007	VICTOR MANUEL ANDRADE LOBO	65637
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/09/2007	JUAN DOMINGO PINO	4086
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	OSCAR ANGEL SAN MARCO	65642
94	U	EDUARDO PARODY	04/09/2007	Osvaldo Héctor Buzzi	97223
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	03/09/2007	HAYDEE ARRATIBEL	66708
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	04/09/2007	Isidoro Carmelo BOUZADA	65664
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	JOAQUIN GOMEZ	97185
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	28/08/2007	Vicente FERRANTE	65650
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	31/08/2007	ENRIQUE FERNANDEZ	97158
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/06/2007	MAGLIO OSCAR RODOLFO	97131
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/07/2007	HORACIO GRAMATICA	65609
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2007	VOJANA MIRJANA VRANIC	65661
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/2007	MARIA DELIA MAQUES	65606
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	31/08/2007	CARLOS CURTOSI	4084
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	JUAN MARCELO ROCHE	66740
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	MERCEDES ESTRUCH	66741
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/08/2007	ALBERTO AMERICO SERENA Y TERESA GALUZZI	66703

e. 11/09/2007 Nº 917 v. 13/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. HORACIO A. LIBERTI, Secretaría Única, a cargo de la Dra. MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 2236/40 C/LOIFERMAN OVSIA S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP. Nº 61076/2005 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 11:15 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Sarmiento 2236/2240, Unidad Funcional Nº 17, Piso 4º, Letra A, Matricula 11-223/17 de Capital Federal. Superficie toal 73.10 dm^2; Porcentual 6.53 centésimos. Según constatación se trata de un departamento al frente con balcón, y consta de un living-comedor, un hall de entrada, dos dormitorios, un baño completo, una habitación tipo dependencia, un baño de servicio desarmado, un lavadero y una cocina. Todo en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por la Sra. Juárez Cristina Enriqueta conjuntamente con dos hijas en carácter de ocupantes. SE EXHIBE LOS DÍAS 14 y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL HORARIO DE 15:00 A 16:30 HORAS. BASE $ 20.018.06.- Seña 30%, Comisión 4%, Acordada Nº 24/00 0,25%; al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal). Deuda informada en autos: Fs. 138 Obras Sanitarias no registra deuda (al 01/03/07); Fs 126, 127 A.B.L. $ 5.262,39 (al 04/01/07); Fs. 149 Aguas Argentinas $ 8.764,55 (al 19/04/07); Fs. 135 Aguas Aysa: $ 219,47 (al 01/03/07), Expensas e Intereses $ 72.049.50 (según certificado de deuda agregado al expediente de fecha 24/08/07) Expensa mensual vencimiento Julio 2007 $ 294. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compra venta, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura publica. La Escritura Traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/Ejecución Hipotecaria).- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono Nº 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 2007.
María José Remuñan de Elizalde, secretaria subrogante.

e. 11/09/2007 Nº 65.747 v. 12/09/2007

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 - Sec. Unica sito en Uruguay 714 - Piso 2º comunica en autos "VEIC, Catalina María c/CARRIZO, Joaquín Luis s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Ex. 50.205/02 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 27 de septiembre de 2007 a las 9.00 hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: Fracción de terreno, solar B de la manzana 43, calle Sarmiento designado como LOTE A con una Base de $ 35.000.- Deudas: Inmob. al 16/12/02 $ 667,85 y Munic. $ 479,24 y Fracción de terreno, solar C de la manzana 186, calle Alberti designado como LOTE B con una Base de $ 21.000.- Deudas: Inmob. al 16/12/02 $ 249,20 y Munic. $ 506,85, ambos ubicados en la localidad de San Cristóbal, Departamento de mismos nombre, Provincia de Santa FE.- Ctdo. y mej. postor. Seña 30% - Com. 3% Aranc. 0,25% - Sellado de Ley - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. La cesión del boleto de compra-venta solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Los bienes podrán ser visitados los días 25 y 26 de septiembre de 2007 lote A de 9 a 12 hsy lote B de 14 a 17 hs.- El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 65.689 v. 12/09/2007

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/ Citati, Alberto Mauricio y otros s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 33364/96; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 18 de septiembre de 2007, a las 11.30 horas, EN PUNTO; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2007 en el horario de 10 a 12 horas; ubicada en la calle Magallanes 1648 entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 3; Partida Nº 123931, matrícula 4-2201 y Montes de Oca Nº 1184 esq. Magallanes 1664/78/88/1700, Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 4; Partida Nº 123932, matrícula Nº 4-2202.-, Capital Federal; Ocupada por la viuda, se hace constar que en la matrícula 4-2202 Asiento 10 conforme Art. 3573 bis del C.C. hay un derecho real de habitación gratuito y vitalicio. Hágase constar que en el proceso sucesorio de Alberto Mauricio Citati, fallecido el día 11/05/1998, que tramita ante este tribunal, se ha dictado declaratoria de herederos con fecha 15/10/1998, la que se encuentra pendiente de inscripción por ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que oportunamente, podrá ser inscripta por tracto abreviado juntamente con la inscripción de la subasta del inmueble de la calle Magallanes 1648, entre Montes de Oca e Isabel La Catolica; Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10, Manz. 10, Parc. 3, Partida Nº 123931, matrícula 4-2201 y Montes de Oca Nº 1184 esq. Magallanes 1664/78/88/1700, Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 4; Partida Nº 123932, matrícula Nº 4-2202 de la Capital Federal, a nombre del adquirente. Se trata de una propiedad con entrada por la calle Montes de Oca 1184 en P.B. y pisos altos, en donde se encuentra un hall distribuidor, sala, escritorio, comedor, comedor diario, otro escritorio, baño, cocina, antecocina, despensa, y otro baño; en el piso superior otro hall de distribución, seis dormitorios, un baño que se comunica con dos de ellos y otro baño más; en el otro piso superior, lavadero, dos habitaciones de servicio, baño de servicio y terraza que abarca casi toda la propiedad. Aledaña a esta entrada, en P.B. y empezando por la esquina, un gran salón con oficina, que lo explota. Citati Estela Propiedades, es un local de aprox. 10 x 14 y la ochava, tiene una división que forma un privado, baño, cocina y un entrepiso; el local correspondiente al Nº 1688 de Magallanes fue adosado al local de la esquina; en el Nº 1678 (donde no existe chapa municipal), también de Magallanes, es un local dedicado a imprenta y fotocopias, ocupado por el Sr. Luis Barragán DNI 20.637.846, que lo ocupa en calidad de inquilino sin exhibir contrato que lo demuestre; en el Nº 1676/72, también de Magallanes, un local de ropa para damas, ocupado por la Sra. Silvia Citati, en calidad de propietaria-heredera, en el Nº 1678, también de Magallanes, hay una bicicletería ocupada por Carmen Lodeiro en calidad de inquilina sin exhibir contrato que lo compruebe; en el Nº 1664 de Magallanes, está la entrada a un salón de recepciones que no está en uso y está deshabitado, que consta de oficina, cocina baño para incapacitados, vestidor, sala de música, y en entre piso, dos toilettes para damas y caballeros; en el Nº 1660 de Magallanes, un local que se encuentra desocupado; en el Nº 1656 de Magallanes, se encuentra un kiosco con locutorio, ocupado por Mariano Sanchez, como inquilino y que no exhibe contrato; en el Nº 1652 de Magallanes, un consultorio odontológico ocupado por Mirta Vallejos DNI 17.978.621 en calidad de inquilina sin exhibir contrato; en Magallanes Nº 1648 existen tres oficinas compartimentadas; anexo a estas un gran local o galpón en desuso con cámara de frío también en desuso y dos sanitarios, uno para personal y otro para las oficinas. BASE DE VENTA $ 1.610.000.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate, en una cuenta abierta al efecto en el Banco Nación Argentina sucursal Tribunales; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. (Art. 580 del C.P.C.C.). Deudas por Partida 123931: Debe por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $8.148,36.-; y por Aguas Argentinas S.A. al 29/9/05 sin deuda. Deudas por Partida 123932: Por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $60.019,73,, y por Aguas Argentinas SA al 29/9/05 la suma de $2.668,59.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria").

Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 11/09/2007 Nº 65.748 v. 12/09/2007

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, a cargo del Dr. JAVIER FERNANDEZ, Secretaría única a mi cargo, Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5º, Cap. Fed,, comunica por dos días en los autos "Rossi Ida y otro c/Sarverry Sebastián Manuel y otros s/Ejec. de Alquileres" Expte. Nº 17485/00, que la martillero Liliana A. GIORGIS, rematará el día 17 de Septiembre de 2007, a las 12.00 Hs; en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Constitución Nº 1366/1368 - entre las de Santiago del Estero y San José - P.B., unidad funcional Nº 5; Matrícula F.R. 12-3082/5 de Capital Federal; según constatación de Fs. 199, el bien consta de un patio semicubierto, una cocina, un dormitorio, un living y comedor, un baño completo. Posee una superficie de 46 m2 aproximados y su estado de mantenimiento es bueno. Sup. Total: 46 m2 con 95 dm2; Porcentual 8 con 23 centésimos (medidas ad corpus). N.C.: Circ.12; Secc. 14; Mza. 36; Parcela 09; Matrícula F.R. 12-3082/5; Estado de Conservación: bueno; Estado de Ocupación: ocupado por el demandado, en calidad de propietario.- Deudas: Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos.- (Fs. 142) O.S.N. al 31/05/05 partida sin deuda; (Fs. 144/145) Aguas argentinas, al 02/06/2005 = sin deuda-; (Fs. 146/147) A.B.L (Gob. de la Ciudad de Bs. As.) al 07/07/05 = sin deuda; (Fs. 158) Expensas: No existen deudas por tal concepto ya que la unidad no cuenta con administrador, ni se generan gastos por espacios comunes. Exhibición: 13 y 14 de Septiembre 2007, en el horario de 15.00 a 17.00 Hs.; BASE $ 20.000 - Al contado y al mejor postor. - Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%; Todo en dinero efectivo. Se hace saber que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados, para el caso de que el mismo no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Asimismo, se hace saber la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap Fed, bajo y apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de dos mil siete.
Julián Herrera, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.854 v. 12/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, a cargo del Dr. Javier Fernández, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Banco Francés del Río de la Plata S.A. c/Gomez, Luis s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 11.918/1997 (Reservado), que el martillero Gustavo L. PERNICE rematará el día 17 de Septiembre de 2007, a las 12.30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Espora Nº 8737, Pablo Podesta, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. según constatación de Fs. 312, la construcción cuenta con un dormitorio, comedor diario y local (habitables). Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc: P; Mz: 5b; Parcela: 17; Matrícula 33.636; Pda. 66.551; Sup. Total: 341, 50 m2. (medidas ad-corpus); Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Luis Alberto Gómez y sus padres, Ríos Ramona y Gómez Luis, en carácter de propietario. Estado de Conservación: (Fs. 312) habitable; DEUDAS: (Fs. 333) AySA al 20/09/06 = sin deuda; Fs 336/341 Rentas de la Prov. de Bs. As. al 30/09/06 = $ 6.310,70; (Fs. 343) O.S.N. al 30/10/06 Pda. sin deuda; (Fs. 136/137) A.A. al 23/12/99 = $ 395,73; (Fs. 344/349) Municipalidad de 3 de Febrero, al 17/10/06, periodos 1995/02 a 2005/04 = $ 13.448,46 (se halla al cobro por estudio jurídico); periodos 2005/05 a 2006/11 = $ 1.553,09; Todas ellas sujetas a los reajustes de practica y ulteriores vencimientos. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de Septiembre de 2007 de 15.30 a 17:00 hs. BASE: ($ 50.000).- Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%, Sellado de Ley: 0,5%; Todo en dinero efectivo. Asimismo, se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio conforme lo normado por el Art. 580 del CPCC y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cod. Proc. Informes al 4372-1190.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de dos mil siete.
Julián Herrera, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.850 v. 12/09/2007

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.70 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmi-

grantes 1950; piso 5to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "VILLANUEVA CARLOS GABRIEL c/SCHEFER, NORMA BEATRIZ y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 95.486/97; que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 20 de Septiembre de 2007, a las 11:15hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un 33,33% indiviso del inmueble sito en Baez 773/75/77, 5to. "D", entre Tte. Benjamin Matienzo y Jorge Newbery, Unidad 36, piso 5to., Capital Federal.- Superficie 40,14 m2, porcentual 1,54%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 85, Parcela 17, Matricula 17-2107/36.- Según mandamiento de constatación (fs. 128) se trata de un departamento en buen estado físico, que se compone de living comedor, cocina, un baño, un dormitorio.- Se encuentra ocupado por una persona como inquilino, no exhibe contrato.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 17 y 18 de septiembre próximos de 14 a 16hs.- Base: u$s 11.225 (fs. 222).- Seña 30%.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta.- Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 195) por $ 22,36 al 2/06/01; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 391), en AySA (fs. 390), ni en OSN (fs. 389), todo al 27/04/07; ni por expensas (fs. 393) al 6/06/07. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del 2007.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 66.845 v. 12/09/2007

N° 75

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Virginia SIMARI, Secretaria única a cargo del Dr. Ignacio REBAUDI BASAVILBASO, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "BANCO ITAU DEL BUEN AYRE S.A. C/ PENNISI OSVALDO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 96.703/98, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 21 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 12,30 HS. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS de la UNIDAD FUNCIONAL Nº 30 identificada internamente con el Nº 13 del PISO 2º por escalera al frente de la calle IRALA Nº 1351/55/61/67/75/77 con entrada por el Nº 1355 de Capital. Superficie 48,44 M2, Porcentual 2,67%, estando dicha U.F. ocupada por la Sra. Sara DEVOTO familiar del demandado y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, en regular estado físico por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Seccion 10, Manzana 73, Parcela 33A, MATRICULA 4-3435/30. Adeuda a fs 267/68 AA S/deudas, Municip. GCBA a fs 236 $ 362,58 al 8-3-07, a fs 230/31 AySA $ 19,62 al 5-3-07, Expensas SIN DEUDAS al 3-9-07. BASE $ 40.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No se admite la compra en comision y se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 18 y 19 de septiembre de 2007, de 15,30 a 16,30hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2007.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 66.841 v. 12/09/2007

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Avda de los Inmigrantes 1950, P.B de esta ciudad, a cargo del Dr Carlos J. Molina Portela (PAS), Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos "Cía Petrolera Refinadora Com. Y Distrib. del Plata SA. c/ Jucla SRL s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 84.289/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Combate de Los Pozos Nº 1336/38/42 (entre Cochabamba y Constitución) Unidad 5, 2º Piso Depto "B", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat: Cir. 8- Secc. 22- Mza 64- Parc. 11- Matrícula 8-362/5, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires el día 20 de Septiembre de 2007 a las 9,45 hs, días de exhibición 18 y 19 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 hs, por intermedio del martillero Angel D. Torres en las siguientes condiciones: Base $ 52.000.- dispuesta a Fs 346, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%- Comisión 3%- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500.-). Según constatación de Fs 344/344 vta el inmueble trata de un departamento al frente compuesto por 1 dormitorio, living comedor, baño y cocina en buen estado de conservación, ocupado por el Sr Claudio Villalba (DNI 13.754.138) y su grupo familiar en calidad de locatarios. Deudas: ABL $ 139,52 al 27/04/06 (Fs 288), OSN sin deuda al 19/4/06 (Fs 282), Aguas Arg. y AySA (Fs 310) y Expensas (Fs 352) sin deudas conforme art 598 inc. 3 CPCC, última expensa no se informó en el expediente. Jueces embargantes e inhibientes comunicados a Fs 353/360. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del 5º día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2007.
Eduardo Parody, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 65.745 v. 12/09/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo del Dr. Daniel Ruben Tachella, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 3, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 1934/8 C/SCHEINES ROBERTO MARIO Y OTRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expediente 90356/2003 que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 25 de setiembre de 2007 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, un departamento sito en la calle Sarmiento Nº 1934/8 6º Piso U.F., 12 de Capital Federal, compuesto de living comedor, tres dormitorios, tres baños instalados; cocina, una habitación de servicio con balcón corrido, siendo su estado regular y se encuentra ocupado por el demandado solamente. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 11 Sección 9 Manzana 68, parcela 15- Matrícula 11- 335/12 - Superficie total 126 mts. con 43 dcmts2 Porcentual 9 con 94 centésimos; DEUDAS: Fs. 54 AA al 24/03/04 $ 2.666,05 Fs. 72 ABL $ 6.501,68; y a Fs. 248 Expensas 06/07 $ 39.584,09. Se exhibe los días 19/20 y 21 de setiembre de 2007 de 14 a 17 hs., Base $ 142.500 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzan para el caso que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13512 (Cof. Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires 31 de Agosto de 2007.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 66.842 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo, con asiento en Av.R.S.Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" en autos "BANCO MAYO C.L. S/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE SAN LUIS 2740/44, UF 1", Exp. 60942/6 que los Martilleros Horacio E. Garrido, TE 4812-0912, cuit 20-04406278-0, y Alfredo Carlos Bence, TE 4773-8019 cuit 20-04372448-0, rematarán el 26 de septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en calle San Luis 2740/44, UF 1 y UC II, matrícula FR 9/1086/1 de Capital Federal. En planta baja, LOCAL con amplio salón, 2 oficinas al frente, escalera al piso 1º, guardarropa y 2 baños ambos sexos; al contrafrnte, 3 oficinas con acceso al patio y circulación al que dan también escalera a piso 1º, ascensor y 2 oficinas internas. En piso 1º por escalera de adelante, recibo y paso a 4 oficinas al frente, 1 oficina interna y amplio salón con baño. Al contrafrente, oficina, cocina, 2 baños y paso al que dan escalera y ascensor; amplio salón, 2 baños y guardarropa. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Superficie total 569,02 m2. Porcentual 22,38%. Unidad complementaria II correspondería a sala de máquinas. Sup. total 9,07 m2. Porc. 0,40%. BASE $ 670.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 50% de IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y las que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2007 de 15 a 16 hs., y con anterioridad concertar la visita con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 66.846 v. 17/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos caratulados "LEIS BARCIA MANUEL c/ DE SANCHO ALBERTO FELIX S/ EJECUTIVO" EXP. Nº 26595", que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541) REMATARA el Día 3 de Octubre de 2007, a las 11:30 horas en punto, con BASE $ 61.762,50, que en caso de no haber postores, pasada la media hora de espera, deberá rematar el inmueble sin limitación de precio conforme lo dispuesto por el Cpr. 585. en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. (S/fs. 636) EL 30% De la Calle Anchorena 881/3/5 UF. 1 PB. Entre Av. Córdoba y San Luis de Capital Federal. MATRICULA: 9-1325/1, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 9, SECC. 13, MANZ. 75, PARC. 14. (S/fs. 599) El Local de negocio consta de planta baja, sótano y entrepiso sobre la cocina en los fondos del mismo posee cocina e instalaciones sanitarios, funcionando como restaurante con el nombre fantasía de "LA NUESTRA COMIDA" con identidad Se trata de un amplio local ubicado con su ingreso por la calle Tomas Manuel de Anchorena Nº 883, identificado como Unidad Funcional Uno, con equipo de aire acondicionado con sus conductor, cocina con extractor y conductor de la misma con todos sus vidrios, ventanas, puertas tableros de luz, pisos e instalaciones eléctricas. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.: SEÑA: 30% COMISION: 3% y COSTO DEL SALÓN DE REMATE (AC-N 10/99 y 24/00) 0,25%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a su exclusivo cargo. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones devengadas hasta el dia en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedara a cargo del adquirente del inmueble. ADEUDA: (S/fs 585). AB.L: $ 8.01,49 al 6/9/05; (S/fs. 516) A.A.S.A: $ 76.069,77 al 7/7/05; EXHIBICION: Los dias 1 y 2 de Octubre de 2007 de 12:00 a 14:00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 66.813 v. 12/09/2007

N° 9

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, del Dr. Néstor Gardella, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BELFI CARLOS A. S/ QUIEBRA" Expte Nº 60709 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 27 de septiembre de 2.007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1º) Calle Apolinario Figueroa Nº 1864, Unidad Funcional Nº 4, Ciudad de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir: 15; Secc. 59; Manz. 33; Parc: 8.- Matrícula: 15-5188/4. Título: Fs. 522/27. Es un departamento tipo PH, al fondo, en dos plantas, en mal estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: $ 80.000. 2º) Unidad Funcional Nº 4 Polígono 00-07 y Unidad Complementaria A, Polígono 00-01, sitas en Avda Costanera esq. Paseo Ciento Treinta, con acceso por Paseo Ciento Treinta sin número, Edificio Tamariscos I, del Municipio Urbano de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Nom Cat: Circ. VI; Secc "A"; Manz. 235; Parcela 3 Subparcelas 4 y A. Matrícula: 2887/A. Se trata de un departamento con cocina comedor, un dormitorio, baño, en mal estado, y la unidad complementaria es un espacio guardacoche. DESOCUPADO. BASE: $ 12.000. SELLADO DE LEY: 1%. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, más IVA sobre comisión: 21%.- ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesi-

dad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc). Se recibirán ofertas bajo sobre (art.167 Reg. Just. Comercial) hasta tres días antes de la subasta, que serán presentadas en el Tribunal, las que serán abiertas dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero y la sindicatura. La mejor oferta servirá de base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiera y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts 585 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismo deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Carlos A. Belfi: CUIT:20-04438742-6. EXHIBICION: En Capital Federal: días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 13 a 15 horas. En Villa Gesell: 14 de septiembre de 2007, de 15,30 a 17,30 horas, y 15 de septiembre de 2007, de 10 a 12 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.681 v. 17/09/2007

N° 10

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 19 a mí cargo sito en Avenida Callao Nº 635 P. B, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "ROMBOLA Francisco s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA" (reservado) Expte. Nº 93089, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094 - Rematará el día 17 de Septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el 50% Indiviso de Un Lote de Terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en la calle (1305) Alferez Sobral s/n entre (1064) Navier y (1066) Guayaquil, Los Polvorines, Ptdo. de Malvinas Argentinas, Prov.de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Parc. 76 c. Lote "B". Matrícula 69804. Sup. 3.068 mts 16 dm2 según Certificado de Dominio fs 81. El Inmueble se encuentra Ocupado. Se trata de un Lote de Terreno, sobre calle de tierra, a dos cuadras del acceso de servicio al Country Olivos Golf, posee una construcción sin terminar sobre calle Navier y depósito en la esquina de Alferez Sobral y Navier, según Constatación (fs. 102.). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 15.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se deja aclarado que la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. EXHIBICION: los días 13 y 14 de Septiembre de 2007 de 13 a 15 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPPC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.985 v. 12/09/2007

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "CARFI ALICIA ROSA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expediente 86.473/2003 (RESERVADO), (D.N.I. Fallida: 5.758.287), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 10.00 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., EL 25% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GUALEGUAY Nº 1163/61 entre Avda. Patricios y Hernandarias de Capital Federal, Matriculas: 3/2717 - 18 - 19, Nom. Cat.: Circ. 3 - Secc. 8 - Manz. 61 - Parcelas 20, 21 y 23. Fotos (fs. 52/53). Ocupado, sin título. Se trata de un amplio galpón con techo parabólico y piso de material. Sobre uno de los laterales hay vivienda de dos dormitorios, baño y cocina, con frente al Nº 1171 de la calle Gualeguay. Contiguo una oficina, luego un depósito, vestuarios y baños del personal. Todo ello con entrepiso de material con baranda. En el fondo, torre de hormigón con tanque de agua en altos y otro de reserva abajo, hoy sin uso. En la zona, servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, luz eléctrica, pavimento, etc. En general, en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad - Corpus". Al contado y mejor postor.- BASE: $ 40.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% e IVA 21% sobre la misma, arancel 0.25% Acordada 24/00 CSJN. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden de este Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Procesal). No es admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribir la transferencia. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. (Art. 133 C.P.C.C.).- EXHIBICION: días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10.00 hs. a 13.00 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/09/2007 Nº 556.507 v. 14/09/2007

N° 12

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 12, interinamente a cargo Dr. Rafael Cruz Martín, SECRETARÍA Nº 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por CINCO días en el juicio "PARISI GERARDO s/QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION CAMPOS DE PROVINCIA DE CORRIENTES", Expte. Nº 084.843, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad de la fallida denominados "Santa Elisa" ubicado en la 4ta. Secc. Rural del Dpto. de Curuzú Cuatia, Pcia. de Corrientes, individualizado como Fracción A, con una sup. de 180 Has., 72 as. 62 cs., Mat. Nº 034 y parcela integrada por la fracción 4 del inmueble A, cuya superficie es de 1.189 has., 60 as. 25 cas. Y el inmueble B cuya superficie en de 210 Has 39 as 81 cas que fueron unificados totalizando una superficie de 1400 Has 00 as 24 cas., Mat. Nº 2.099, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.580 Has 72 as y 87 cas. En la actualidad es un campo destinado exclusivamente a la ganadería, con praderas y montes naturales, el mismo cuenta con alambrado perimetral y 7 potreros en uno de ellos se encuentra una manga, corrales, un molino y una construcción de material tipo depósito en otro potrero cuenta con un galpón de chapa un mal estado. Se encuentra ocupado con contrato de pastoreo por los señores Magnisi y Madariaga quienes procederan a su desocupación dentro del quinto día de serle requerido de manera fehaciente por el Tribunal en su domicilio constituido en autos y solo un potrero ocupado por el señor Isabelino Monzón del cual se dispuso su lazamiento. EXHIBICIÓN: días 13, 14 y 15 de septiembre de 10 a 13 horas hs. los interesados podrán concurrir a la sede del ACA de Curuzú Cuatiá desde donde se los guiará y acompañará hasta el inmueble CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE U$S 600.000. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los terminos del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.774 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 12 a cargo del Dr Rafael Cruz MARTIN -Juez- Secretaría 120 a cargo de la Dra Claudia Giaquinto; sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB Cap Fed en autos REMOLQUES EL TRIANGULO SA C/DARAGAY SA s/Ejecución Prendaria, Exp 111267/99, hace saber que la Martillera Marina Botto TE 4374-9641 CUIT 27-14900438-1 Monotributista, el día 18 de Septiembre de 2007 a las 12:30 Hs. en punto, en el salón de ventas sito en Tte Gral Juan D. Perón 1233 de Cap Fed rematará Un SEMIRREMOLQUE usado Marca Fruehauf Modelo PBH NF 3, Chasis Marca Fruehauf Nro. 8C9P1353FT 1002076 DOMINIO CVJ 360, año 1998 en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 Hs., en República Oriental del Uruguay 58 Villa Luzuriaga San Justo Provincia de Buenos Aires. Base fijada la de $ 13.500- Comisión 10%, Arancel oficina de subasta 0,25%, todo al contado y en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, de conformidad con lo previsto por el art 104.6 del Regl del Fuero, hasta las 12 Hs. del día anterior a la fecha de la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciéndose entrega de las mismas al martillero. En caso de corresponder el pago del IVA por la presenten compraventa y por la comisión del martillero, será solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a carga del comprador en el remate, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Las deudas de patentes ascienden al 07-11-06 (fs 226/7) a $ 10.999,31, y que el comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Multas en fs. 267/8 al 11/05/07 donde consta una infracción de tránsito sin especificar monto, Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere- en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho.- "Fs. 258 .... exímese a la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del semirremolque a subastarse de no oblar en el acto del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del citado bien, hasta el importe del monto de la acreencia líquida de autos dólares estadounidenses doce mil seiscientos (U$S 12.600,00), reconocida según decisión firme de fs. 36, en cuanto legalmente procediere. Tal eximición no se extiende a los rubros: comisión del martillero, impuestos, sellados, tasas y contribuciones y demás aranceles que debieren oblarse en el acto del remate" Para mas datos consultar en el expediente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, a los 04 días del mes de setiembre de 2007.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 97.209 v. 12/09/2007

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "BRZEZNIAK MANUEL LEON S/QUIEBRA S/OFICIO LEY 22.172", Expte. N° 84.774/2002, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ecuador 584/90, U.F. 1, planta baja,- Cap. Fed.; que cuenta con una sup. total de 162 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 5,95%. Matrícula: 9-804/1. Se trata de un local a la calle, tiene superficie libre en planta baja/baño; cuenta con un sótano, al que se puede ingresar mercadería por un espacio que se ubica al lado de la puerta de acceso; en el fondo por una escalera se accede al mencionado sótano. Desocupada. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 55.837,78.- En caso de no haber postores por el monto de la base, transcurrida la media hora, saldrá a la venta sin base. SEÑA: 30 %.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta –art. 564 del CPN–, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación; las posteriores, entre las que se consideran las expensas comunes, serán consideradas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (conf. art. 240 L.C.) por el juez de la quiebra; y las deudas posteriores a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en subasta pública, entendidas por tales diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituración, etc., estarán a cargo exclusivo del comprador. Exhibición: 14 y 17 de Septiembre del corriente de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.342 v. 13/09/2007

N° 14

Aviso aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 – Secretaría 28 (Av. Callao 635 – 2 Piso Cap. Fed.) comunica por el término de 5 días, en los autos "LENTILS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR HSBC INMUEBLE DE SAN FERNANDO PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. 088539, que el inmueble a subastarse el 21 de septiembre de 2007 alas 10,30 hrs. está ubicado en SARRATEA 749 de San Fernando, Provincia de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/09/2007 N° 65.906 v. 17/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. FERNANDO IGNACIO SARAVIA, Secretaría N° 33 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 pico 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "DISTÉFANO, Jorge s/ quiebra s/ incidente (realización de bienes)" expte. 047105 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 18 septiembre de 2007 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el inmueble ubicado en la AV. PTE ILLIA (Ruta 8 ex José E. Uriburu) 1225 ó 1289 o s/n entre las calles Moine y Buenos Aires (antes Maipú), Bella Vista, provincia de Buenos Aires (lotes 1 a 9 s/ títulos). N.C.: Circ. I Secc. E Mz. 8, Parceles 1 a, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Matrículas 9521 a 9527 Se trata de una fracción con su frente mayor 52,96 m desarrollado sobre Av. Pte. Illia (Ruta 8) y sus frentes menores 35,72 m de frente sobre Moine y 35,72 m sobre Buenos Aires. Sup. de 1891,72 m2. BASE $ 240.000.- Al momento de la constatción, su ocupante no quiso identificase, dijo ser encargado y no exhibió título. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Seña 10%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta la horas 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Queda totalmente prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION los días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en La Nación y dos días en Clarín.

Buenos Aires 30 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 06/09/2007 N° 556.230 v. 12/09/2007

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "KLEIO S.A. sobre quiebra contra IGLESIAS ROGELIO y otros sobre ordinario", (expte. Nº 25.478), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 27 de septiembre de 2.007, a las 12.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 5, planta baja, ubicada en la calle Marcos Avellaneda Nº 4937, 4941 y 4.945, entre las de Boqueron y Restituto Caraza, del Paraje denominado "Villa Diamante", Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano 25-311-49 como lote 7 de la manzana "J". Superficie total 124,70 m². Porcentual 23,8%.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección S, manzana 27, parcela 11, subparcela 5, polígono 00-05. Inscripción dominial matrícula Nº 32.401/5. Título de propiedad glosado a fs. 511/515 (2º testimonio). Ocupado por: Jennifer Yasmin Maidana, su esposo y su hija menor de edad; en carácter de inquilinos del señor Enrique Antonio Víctor (contrato 1/9/2005 a 30/9/2007). Consta de: paso de entrada, living comedor, cocina, lavadero, patio abierto, galpón pequeño, baño y dos dormitorios; todo ello en regular estado de conservación. Puede visitarse el día 25 de septiembre de 2.007, de 11 a 12 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 478/482, al 30/6/05, años 2.000 al 2.005, $ 1.582,80. Por impuesto municipal, fs. 469, al 30/6/05, años 1.993 - 1.994 - 2.000 al 2.004, $ 2.368,38. Por O.S.N., fs. 528, al 3/3/06, partida sin deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 406, al 14/4/05, facturado en forma global, no observa deuda.- Por Expensas, fs. 502, al 11/11/05, libre de deuda. Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 15.000.- Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos, la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 26/9/07 a las 12 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día.- Impóngasele al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor del inmueble.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 3º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

CIUDAD DE BUENOS AIRES, agosto 30 de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.688 v. 12/09/2007

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos *ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente Concurso Especial (TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO (antes Toiran Grotto c/ Erbo SA)" Expediente Nº 052033 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10 horas en punto, en el salón de la calle "Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Pueyrredon 1201/27 esquina José C. Paz, Partido de San Isidro, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral; Circ. III, Sec. B, Manz. 56, Parc. 5aa, Matricula: 32268. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de una propiedad desocupada, ubicada a una cuadra de Av. Libertador y a pocas del Río. Posee: SUBSUELO: con garaje para 4 autos, Sala de Maquinas, Vinoteca, Toilette, Sala de Lavado y Planchado, habitaciones de servicios. ENTRE PISO: en desnivel, hay un espacio ambientado para "Bar", Hogar de leña: PLANTA BAJA: Living, con hogar a leña, pisos de madera, toilette de recepción, escritorio, placard, Cocina con mesadas y armarios. Parrilla interior, Isla con lugar para anafe, pisos de porcelanato, salida al Jardín donde encontramos la pileta, y una construcción sin terminar que es el vestuario. PRIMER PISO: 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, el principal con vestidor, los otros dos con baño compartimentado. Placeres en el Hall de distribución, hidromasaje. Salón de Star. SEGUNDO PISO: Play y 2 ambientes más que podrían ser utilizados como gimnasio y escritorio. Baño. Cuarto de acceso al sistema de aire acondicionado. El inmueble se encuentra sin uso, faltándole algunos detalles (griferías, sanitarios, manijas en alacenas). Posee ascensor y una escalera interna, sin pasamanos. BASE: U$S 850.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se hace saber que las deudas por: impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. Serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 19.09.07 que se abrirán a las 12.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres en diario La Nación. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 14, 15 y 16 de Septiembre de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 556.512 v. 14/09/2007

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por cinco días, en autos "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A. s/ quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 037881, que el martillero JORGE RAMON TORRES, cuit 20-04778218-00, rematará el día 27 de Setiembre de 2007, a las 12 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los derechos y acciones que pudieran corresponder al fallido en relación al uso de la parcela desocupada, ubicada según plano interno en el Sector 041, Manzana 013.- Parcela 052 del Cementerio Parque Jardín de Paz, sito en Ruta Panamericana, Acceso Norte, KM. 32,50 (Ramal a Pilar) ver título y Reglamento de fs. 1902/1905 y 1025/1929. Venta al contado y mejor postor. BASE: $ 6.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN. Adeuda en concepto de canon $ 9.266,50 al 24/02/06 fs. 1927.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Sindico; b) Los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del bien, a cargo de éste último.- Se hace saber que no se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa y que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Exhibición libre de 8,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.375 v. 13/09/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ANKER S.A. C/VEGA, SERGIO DANIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. Nº 47952/95), que la martillera Luisa Victorina Battiato C.U.I.T. 27-05612279-1 rematará el día 26 de septiembre de 2.007 a las 11,00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Gaspar Campos, lote 3, entre las de Pio Collivadino y calle sin nombre, Pdo. de General Sarmiento, Localidad de Bella Vista, Pcia. de Buenos, Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz. 11, Parc. 3, Matrícula: 56.749. Superficie total 202,20 m². OCUPADO POR QUIEN DICE SER LOCATARIO (CIRCUNSTANCIA NO ACREDITADA EN AUTOS) Y AD-CORPUS. BASE: $28.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% (Acordada Nº 10/99). Sellado de ley 0,50%. DEUDAS: Municipalidad de San Miguel $7.122,28 al 28/02/05 (fs. 126); Rentas $1.021,05 al 11/02/05 (fs. 139); AGBA sin deuda al 24/02/05 (fs. 154). Se trata de una edificación con frente de ladrillo a la vista, desarrollada en una planta. Consta de un garaje descubierto al frente, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un patio pequeño. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 C.P.C.C.. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estará a cargo exclusivamente del comprador. Se deja constancia que será de aplicación la doctrina establecida por la Cam. Nac. en lo Civ. en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", del 18/02/99. Exhibición: días 24 y 25 de septiembre de 9,00 a 11,00 hs. Para mayores datos consultar con la martillera a los teléfonos 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y los presentes obrados. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 66.844 v. 12/09/2007

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaria Nº 52, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por Tres días en Boletín Oficial en los autos caratulados CABINAS LAGOS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (2 RODADOS Y TIEMPO COMPARTIDO) Exp. Nº 030563, que el martillero Manuel Wancier rematará el día 18 de SEPTIEMBRE de 2007 a las 9:30 horas. (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, * DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) ACCIONES representativas de igual cantidad de cuotas sociales de carácter nominativo de la firma RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TURISTICOS LIMITADA, con valor nominal ($ 1), que conforme el Estatuto Social de la Cooperativa, sólo pueden transferirse entre los asociados y con conocimiento del Consejo de Administración de la Cooperativa, en las condiciones establecidas en el párrafo tercer de su artículo 14, que establece: "El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. Que conforme al Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa y al citado Estatuto Social, obrantes a fs. 1602/12 de autos, le corresponde a la fallida en calidad de asociada Nº 15723, el Derecho de Uso de una semana flotante, en departamento standard, con capacidad para seis personas, en el sector sur, correspondiente al certificado Nº 010464/4, en el complejo "Siempre Verde" de la localidad de Chapalmadal, Pcia. de Buenos Aires. Actualmente, el mentado derecho de uso se encuentra suspendido, en virtud de las contribuciones para gastos adeudadas por la fallida (cfr. art. 14, incs. a y b del Reglamento Gral. cit.) que al 27 de octubre de 2005, totalizaban la suma de $ 5.087,80 (v. fs. 1601). SIN BASE: Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. La transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, que inexcusablemente deberá ser asociado a la citada Cooperativa, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de

otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. Procesal. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.685 v. 13/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA: FRENTE PTS-MAS IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la alianza denominada "Frente PTS MAS Izquierda Socialista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos del art. 14 y 60 de la Ley 23.298, que adoptara con fecha 27 de Agosto de 2007 (Expte. Nº 1991/07), solicitando la aprobación del lema "Frente de Izquierda y los Trabajadores por el Socialismo".

En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del año 2007.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.387 v. 12/09/2007

ALIANZA: FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maña Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada "Frente Partido Justicialista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos del art. 14 y 60 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 28 de Agosto de 2007 (Expte. Nº 2001/07).

En Buenos Aires a los 3 días del mes de Septiembre del año 2007.-

Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.388 v. 12/09/2007

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Partido Justicialista -Orden Nacional", Expte. Nº 1994/07, se ha dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007 (...) Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, y restantes alianzas presentadas, la denominación "Frente Partido Justicialista" que fuera adoptada el 6 de julio de 2007, a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular."

FDO.: María Servini de Cubría. Juez Federal.

Ante mí: Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

e. 10/09/2007 Nº 556.389 v. 12/09/2007

ALIANZA: "F.R.A.L. FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA" ORDEN NACIONAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada "F.R.A.L. Frente Amplio Hacia la Unidad Latinoamericana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política y símbolo, en los términos del art. 10, 14 y 60 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 24 de Agosto de 2007, (Expte. N° 2004/07).

En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del año 2007. –

Descripción del símbolo: Esfera de color celeste que encierra el contorno de América Central y América del Sur –Latinoamérica, en color blanco. En la parte izquierda de la esfera; esta se encuentra la sigla "FRAL" en color negro.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

Emblema del FRAL

(Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana)

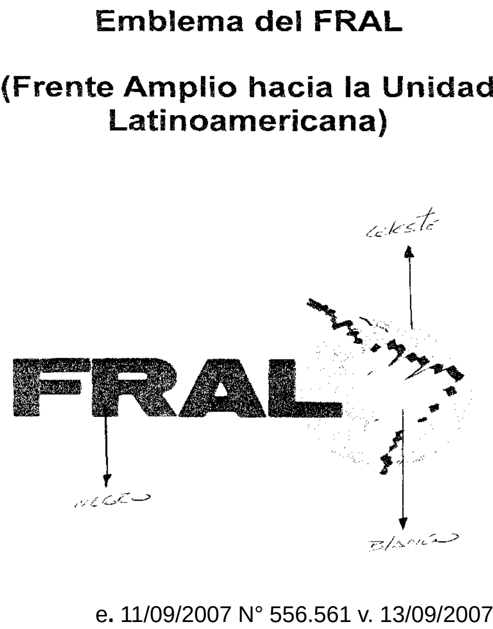

e. 11/09/2007 N° 556.561 v. 13/09/2007

ALIANZA: DIALOGO POR BUENOS AIRES

Distrito: Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Dialogo por Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación y la simbología que adoptó con fecha 27 de agosto de 2007 (Expte. N° 1995/07). Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Afina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre del año 2007.

Descripción del símbolo: Formado por un rectángulo con fondo verde que contiene en el margen izquierdo un contorno de la Ciudad de Buenos Aires de fondo blanco y del lado derecho, reza la leyenda DIALOGO POR BS AS en color blanco y legras mayúsculas.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

e. 11/09/2007 N° 556.562 v. 13/09/2007

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Sofia Felisa Viritilne, sito en Pellegrini 106 de Rio Gallegos en autos caratulados: "PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº 1207 Fº 87, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada COMPROMISO PARA EL CAMBIO se ha presentado ante esta Sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política, como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298.

Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 24 de agosto de 2007.

SOFIA F. VIRITILNE, secretaria electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.508 v. 12/09/2007

PARTIDO MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 17 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 1044/07).

En Ushuaia, a los treinta días del mes de agosto del año 2007.

Dra. MARÍA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.691 v. 13/09/2007

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "Alianza Frente para la Victoria" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito —para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07—, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de "FRENTE PARA LA VICTORIA" adoptada en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 24 de agosto del 2007 (Expte. Nº 78, Folio 210, Año 2007). Publíquese por el término de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.400 v. 12/09/2007

ALIANZA FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA - FRAL

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "Alianza Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito -para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07-, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de "FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA" y la sigla "FRAL" adoptadas en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 24 de agosto del 2007 (Expte. Nº 79, Folio 210, Año 2007) .Publíquese por el termino de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.393 v. 12/09/2007

ALIANZA CONCERTACION UNA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "Alianza Concertación UNA" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito —para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07—, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de "CONCERTACION UNA" adoptada en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 28 de agosto del 2007 (Expte. Nº 80, Folio 210, Año 2007). Publíquese por el término de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.392 v. 12/09/2007

PARTIDO "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS"

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada El Movimiento de las Provincias Unidas", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "El Movimiento de las Provincias Unidas" que adoptó en fecha 15 de abril de 2006 (Expte. N° 13.733).

En Mendoza, a los 6 días del mes de setiembre del año 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 10/09/2007 N° 556.937 v. 12/09/2007

FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi comunica por tres días en la causa caratulada: "FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO" - Expte. N° 106/07, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de agosto de 2.007, es la de "FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA – FRAL".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2007.

JUAN HORARIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.570 v. 13/09/2007